



COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

INFORME ANUAL 2024



CEPHBC

**Informe Anual 2024 de la
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California**

Gabinete

Jorge Álvaro Ochoa Orduño
Presidente

Ixchelt Guadalupe Barboza Romero
Secretaría Ejecutiva

Julio César Paz Rodríguez
Visitador General Central

Francisco Cota Reyes
Visitador Regional Ensenada

Arturo Meza López
Visitador Regional Mexicali (Encargado de Despacho)

María del Refugio Olazabal Maldonado Rodríguez
Visitadora General Especializada

María Elena Márquez Tavera
Coordinadora General Operativa

Liliana García Valencia
Directora General de Quejas

Minerva Nájera Nájera
Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género

Emilio Rodríguez López
Director General de Administración y Finanzas

Alicia Alejandra Macedo Nieto
Comité Editorial de la CEDHBC

Consejo Consultivo

Adriana Carolina Vargas Ojeda

Juan Medrano Padilla

Gilberto Erick Watts Guadiana

Olegario Miller Gastélum †

José Alfonso Sánchez Ortiz

Directorio	
<p>Oficina Central Blvd. Insurgentes, No.16310-B, Tercera Etapa del Río Col. Los Álamos, Tijuana, B.C. C.P. 22110 Tels.: (664) 973-2373 al 77</p>	<p>Oficina Mexicali Av. Pioneros No.1198 Esq. Blvd. Anáhuac Centro Cívico, Mexicali, B.C. C.P. 21000 Tels.: (686) 556-0752 y 555-5842</p>
<p>Oficinas Administrativas Calle 16 #902-E Libertad parte baja, Tijuana, B.C., C.P. 22400 Tel.: (664) 104-0417</p>	<p>Oficina Valle de Mexicali Calle Quinta No.479 Int.4 Poblado Guadalupe Victoria Kilómetro 43 C.P. 21720 Tel.: (658) 516-2629</p>
<p>Oficina de Visitaduría General Especializada Calle Allende esquina con José Sandoval, No. 4200 Col. José Sandoval, Tijuana, B.C. C.P. 22105 Tel.: (664) 974-1817</p>	<p>Oficina Ensenada Av. Floresta No.32, Plaza Elva local 321 Zona Centro, Ensenada, B.C. C.P. 22830 Tels.: (646) 176-0604 y 176-0375</p>
<p>Oficina Tecate Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 139 Zona Centro, Tecate, B.C. C.P. 21400 Tel.: (665) 654-3772</p>	<p>Oficina San Quintín Héroes de Independencia Esquina Francisco Javier Mina, Fracc.Popular San Quintin, San Quintín, B.C., C.P. 22930 (CEJUM) Tel.: (616) 165-2031</p>
<p>Módulo fijo en Playas de Rosarito Miércoles de 09:00 a 12:00 horas, Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Calle José Haroz Aguilar N° 2000, Fracc. Villa Turística.</p>	<p>Módulo fijo en San Felipe Jueves de 9:00 a 15:00 en las instalaciones de la A.C. Niños de Arena, Mar de Cortez 2185, San Felipe primera sección.</p>
Datos de contacto	
<p>Correo de contacto: informacion@derechoshumanosbc.org</p>	
<p>Página de internet: derechoshumanosbc.org</p>	
Redes sociales	

Facebook: /CEDHBC	Instagram: @cedhbc_
Twitter/X: @CEDHBC	TikTok: @cedhbc

Índice

Mensaje de Presidencia.....	10
La CEDHBC te defiende y te protege.....	19
Dirección General de Quejas.....	19
Visitaduría General Central.....	21
Visitaduría General Especializada.....	33
Visitaduría General Regional de Ensenada.....	34
Visitaduría General Regional Mexicali.....	36
Expedientes concluidos en el Estado.....	38
Unidad de Proyectos de Recomendación y Seguimiento.....	40
La CEDHBC se fortalece y se conecta.....	73
Presidencia.....	73
Eventos.....	76
Comunicación Social.....	79
Coordinación de Vinculación General.....	80
La CEDHBC conecta e incide.....	87
Secretaría Ejecutiva.....	87
Consejo Consultivo.....	87
Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres en Baja California (AVGM).....	95
Unidad Jurídica.....	98
Convenios de colaboración.....	98
La CEDHBC promueve y educa.....	113
Coordinación de Educación, Capacitación y Programas.....	113
Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	118
Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género.....	121
Centro Estatal de Derechos Humanos.....	128
La CEDHBC administra y transparenta.....	137
Unidad de Transparencia.....	137
Dirección General de Administración y Finanzas.....	140
La CEDHBC documenta.....	145
Anexo estadístico.....	145

Asuntos recibidos.....	145
Grupos de atención prioritaria.....	162
Mujeres.....	162
Comunidad LGTBTTIQA+.....	164
Periodistas.....	165
Niñas, Niños y Adolescentes.....	166
Personas en Contexto de Movilidad Humana.....	167
Personas de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas.....	169
Personas Defensoras de Derechos Humanos.....	170
Personas que viven con VIH/SIDA.....	171
Personas con Discapacidad.....	172
Personas Mayores.....	173
Personas Desaparecidas.....	174
Personas Privadas de la Libertad.....	175
Personas Habitantes de la Calle.....	176
Anexo Fotográfico.....	177

Siglas

ARHITAC	Asociación de Recursos Humanos de la Industria en Tijuana, A.C.
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Baja California
BAESVIM	Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
C-4	Centro de Control Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano
CAME	Comisión de Arbitraje Médico del Estado
CEART	Centro Estatal de las Artes de Tijuana
CEDHBC	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
CEEAIIV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
CEIST	Instituto de Bachillerato de Tijuana
CEJUM	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California
CESISPEBC	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California
CESPT	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana
CETIS	Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios
CIAD - UABC	Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital - Universidad Autónoma de Baja California

CJF	Consejo de la Judicatura Federal
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNDHE	Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal
COEPRIS	Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios
COMOSC	Consejo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil
CONAMEX	Coordinadora Nacional de Abogados de México
CONAPRED	Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación
CONASAMA	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
DAU	Dirección de Administración Urbana
DOIUM	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal
DSPMSQ	Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Quintín
FGE	Fiscalía General del Estado
FIEIDEPFP	Unidad de Investigación Especializada en Delitos contra Desaparición Forzada y Desaparición Cometida entre Particulares
FMOPDH	Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos
GIM	Grupo Interinstitucional Multidisciplinario
IMAC	Instituto Municipal de Arte y Cultura
IMMUJER	Instituto Municipal de la Mujer

IMOS	Instalaciones del Instituto de Movilidad Sustentable
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INDIVI	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INPOCIPE	Instituto de Posgrado en Ciencias Penales y Política Criminal de Baja California
IPEBC	Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California
ISESALUD	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California
ISSSTEBC	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Baja California
MP	Ministerio Público
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OPPMBC	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California



Mensaje de Presidencia

A la luz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la dignidad humana es la base de la libertad, la justicia y la paz, reconociendo, además, que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que ésta debe ser considerada como el ideal común por el que todos los gobiernos deben esforzarse, con la finalidad de que, tanto la sociedad como las instituciones promuevan el respeto de los derechos humanos con medidas progresivas que garanticen su cumplimiento.

Teniendo como ruta principal, la fiel convicción de que los derechos humanos no son un concepto abstracto ni una tarea exclusiva de los Organismos que los defienden, sino una labor que requiere de esfuerzos colectivos desde los diferentes actores que conforman la sociedad, lo que permite un trabajo más eficiente, colaborativo y, con mejores resultados para el desarrollo social y el bienestar de las personas en nuestro Estado.

Es por ello, que desde la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, valoramos y reconocemos los esfuerzos realizados desde distintos ámbitos de la sociedad durante el año 2024, para fortalecer la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en nuestro Estado.

El año 2024 cobra especial relevancia al ser el primer año de trabajo encabezando en su totalidad los trabajos de este Organismo defensor, por lo que, los resultados obtenidos, reflejan el trabajo diario de las personas que colaboran en esta noble institución y refrenda el compromiso de un servidor al asumir la presidencia de la Comisión.

En este sentido, con este informe, se presentan las acciones que se han impulsado desde la Comisión y, que se han llevado a cabo en colaboración con la sociedad civil, academia, empresas, Organismos públicos autónomos y organizaciones internacionales, las cuales, han tenido gran impacto en la atención oportuna de las personas agraviadas y que, por su eficiencia, creatividad y practicidad, nos han llevado a resultados positivos en el corto tiempo.

Particularmente, desde la Comisión Estatal, reconocemos el trabajo realizado desde la sociedad civil en Baja California, quien ha sido una gran aliada en la defensa de los derechos humanos por la gran diversidad y cantidad de buenas prácticas que han impulsado en la región, siendo pieza fundamental para la construcción de un estado más justo y equitativo.

Ejemplo de ello es que, durante la gestión de actividades del año 2024, esta Comisión Estatal formalizó la celebración de 68 convenios de colaboración, destacando que 29 de estos se realizaron con organizaciones de la sociedad civil y se encuentran vinculados a temas de derecho a la salud, mujeres, niñas, niños y adolescentes, educación, personas pertenecientes a pueblos originarios y comunidades indígenas, medio ambiente, personas en contexto de movilidad, discapacidad, tortura y trata de personas, por mencionar algunos.

También, en el marco de la celebración del Día Mundial de la Diversidad Sexual, se tuvo una participación histórica por parte de esta Comisión para el acompañamiento de la Marcha por el Orgullo **"Unidos por la Inclusión"**, evento convocado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana en coordinación con diversas organizaciones sociales defensoras de derechos LGBTTTIQA+, lo que permitió expresar una postura abierta a las diversidades y al respeto de sus derechos humanos por parte de este Organismo.

Igualmente, durante el año 2024, en alianza con la Fundación Castro Limón, la Comisión se sumó a la campaña "Baja California con Quimio", para lo cual participó en diversas actividades de recaudación de fondos con el objetivo de reunir donativos a favor de la niñez con cáncer y promover el derecho a la salud de las infancias en el estado.

Además, con el objetivo de impulsar la labor de promoción y difusión de la Comisión para un mayor acercamiento en los lugares más alejados, a lo largo del año 2024, se realizó la instalación de Módulos de Atención en 11 Jornadas Comunitarias, llevadas a cabo en lugares en los que históricamente se había tenido poca o nula presencia de

parte de la Comisión, logrando con esto, llegar a lugares como el “Ejido Primo Tapia” en Playas de Rosarito, así como en los ejidos “El Porvenir” en Ensenada y “Sánchez Taboada” en Maneadero, también San Quintín, Valle de Mexicali, en la Colonia Nueva Hindú en el municipio de Tecate y Camino Verde en Tijuana, entre otros. De igual forma, la Comisión cuenta con un módulo de atención semanal en el recién creado municipio de San Felipe, Baja California y ha venido instalando otro en el municipio de Playas de Rosarito, donde no se cuenta aún con oficina.

Por otro lado, desde la Comisión Estatal reconocemos el esfuerzo y disponibilidad de parte de las distintas instituciones de gobierno tanto municipales como estatales. Lo anterior, se ve reflejado en la firma de 10 convenios de colaboración celebrados entre la Comisión y diferentes instituciones, los cuales han impulsado diversas acciones y actividades para la atención y respeto de los derechos humanos de las personas en el estado, destacando dentro de las buenas prácticas que hemos impulsado con el gobierno, la instalación de mesas de trabajo con las distintas autoridades para la atención y seguimiento de Quejas y Recomendaciones emitidas por este Organismo defensor.

Derivado de estas mesas se han obtenido avances importantes en materia de recomendaciones y el trabajo conjunto, mencionando como ejemplo la atención a personas privadas de su libertad en conjunto con la Consejería Jurídica del Estado con quienes, durante la gestión 2024, se realizaron 10 jornadas dentro de Centros de Reinserción Social de Baja California, logrando resolver 88 expedientes de Queja de manera positiva en la que se le brindó la atención oportuna a las personas privadas de su libertad.

Asimismo, como resultado de una Mesa de Trabajo con el Ayuntamiento de Ensenada, se logró la aprobación y elaboración de un Protocolo sobre Técnicas para el Uso de la Fuerza, como parte del seguimiento a lo solicitado por la Comisión a través de las Recomendaciones 4 y 6 del año 2024.

Por otra parte, para la Comisión, resulta fundamental generar alianzas con todos los actores sociales y sumar esfuerzos para el logro de objetivos en común. En este

sentido, al establecer acciones en conjunto con los sectores empresariales, se tiene la oportunidad de contar con un mayor alcance en la esfera de protección de los derechos humanos de las personas. Es por ello, que reconocemos la apertura y compromiso mostrado por parte de este sector para el acercamiento en la mejora continua y capacitación en materia de derechos humanos.

Durante la gestión del año 2024, la Comisión Estatal retomó una buena práctica creada e impulsada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, que es el distintivo de “Empresa Comprometida con los derechos humanos”, abriendo con ello, un nuevo paradigma en el actuar de las empresas, además de incentivar y reconocer el compromiso con los derechos humanos de parte de las empresas e impactando de manera positiva a las personas trabajadoras.

Durante el año 2024, se entregaron 17 Distintivos de “Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos”, lo cual se traduce en el mismo número de convenios de colaboración, que reflejan sustantivamente los compromisos adoptados por ambas partes, que van desde la revisión de sus lineamientos laborales, asuntos relacionados con paridad de género en las empresas, debido cumplimiento de prestaciones de seguridad social a las personas trabajadoras y un programa de capacitación implementado desde la Comisión con énfasis en la promoción de la cultura de los derechos humanos, así como en la erradicación de distintos tipos de violencia al interior de las compañías.

Asimismo, desde la Comisión Estatal, consideramos fundamental que la formación educativa sea desde un enfoque de derechos humanos y para esto, la academia es una aliada clave.

Transversalizar los derechos humanos es tarea de todas las autoridades desde sus competencias y facultades, es por ello, que la importancia de que los centros educativos abran sus puertas a esta Comisión Estatal para impartir talleres y capacitaciones es esencial. Por ello, mediante este informe podrán observar algunas de las buenas prácticas que se han implementado con la colaboración y compromiso de varios centros educativos en la región.

Durante el ciclo anual de 2024 que se informa, se firmaron 15 convenios de colaboración con distintas instituciones académicas en la región y de diferentes niveles educativos; convenios que se han traducido en capacitaciones al interior de las escuelas; incorporación de la materia de derechos humanos en sus programas académicos; participación en actualizaciones de programas académicos para insertar la perspectiva de derechos humanos, desde un enfoque de interseccionalidad, diferencial y de género en niveles de licenciatura.

La colaboración y la cooperación interinstitucional, son puentes que fortalecen el desarrollo de las sociedades y buscan mejorar las condiciones de vida de las personas a través de la transferencia de conocimientos, recursos o buenas experiencias.

En este sentido, consideramos relevante resaltar el trabajo realizado con nuestra aliada, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), pues desde esta instancia se han analizado problemáticas sociales como lo es la movilidad humana y el desplazamiento forzado, lo cual derivó en un convenio de colaboración entre los Organismos pertenecientes a la Zona Norte de la FMOPDH (integrada por las Comisiones de Derechos Humanos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas) y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, así como con las Comisiones de Derechos Humanos de los estados de Puebla y Guerrero, para atender temas vinculados a la movilidad humana de estas entidades en la región norte del país a fin de que sean garantizados y respetados sus derechos humanos desde una visión de interculturalidad por el contexto mismo del sujeto de derecho.

También, durante el 2024, se llevó a cabo el “Conversatorio Regional sobre Movilidad Humana en el Norte de México”, evento convocado por los Organismos de la Zona Norte de la FMOPDH, con la participación del Gobierno de Baja California y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a fin de tener una visión integral del fenómeno migratorio y reflexionar colectivamente respecto de los retos a los que nos enfrentamos desde los Organismos Públicos de Derechos Humanos en la región norte del País, así como sociedad civil y las instituciones de gobierno, para la atención

desde un enfoque diferenciado y también de perspectiva de género e infancias migrantes.

En el marco de la celebración del 10 de diciembre, día internacional de los derechos humanos, el 16 de diciembre de 2024, en las instalaciones de la casa de la cultura en la Ciudad de Mexicali, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California realizó el “Primer Encuentro Estatal de Buenas Prácticas en Materia de Derechos Humanos”, evento que contó con la participación de autoridades locales, Organismos Públicos, sociedad civil, academia y empresas, así como de la ciudadanía comprometida en la construcción de un estado más justo y respetuoso de los derechos humanos.

En particular, consideramos profundamente valiosa la presencia de la maestra Ligia Nichté-Ha Rodríguez Mejía, presidenta de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, quien compartió un claro mensaje sobre la importancia del diálogo colectivo para la construcción de paz.

Dicho evento, tuvo por objetivo principal, compartir experiencias y recuperar buenas prácticas de diferentes actores clave, para fortalecer la promoción y defensa de los derechos humanos en la región.

Otra de las labores fundamentales de este Organismo Defensor, es la facultad para emitir recomendaciones a las autoridades responsables de violaciones a los derechos humanos de las personas, en ese sentido, consideramos relevante compartir que, a través de la Unidad de Proyectos de Recomendación y Seguimiento, durante el año 2024, la Comisión emitió 14 Recomendaciones derivadas de investigaciones por violaciones a derechos humanos de un total de 19 expedientes de Queja presentadas ante el Organismo Público Autónomo, mismas que fueron dirigidas a un total de 11 autoridades, en las que se acreditaron violaciones a derechos humanos en perjuicio de 36 personas a quienes se les reconoce la calidad de víctimas, de las cuales 9 son mujeres, 20 hombres y 7 niñas, niños, y adolescentes.

Finalmente, desde la Comisión Estatal, reafirmamos nuestro compromiso para seguir trabajando y promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos en Baja California, en donde sean escuchadas todas las voces sin exclusión alguna.

Las utopías son las que nos permiten seguir avanzando para lograr el bien común y, pese a que, la progresividad de los derechos humanos no es una tarea sencilla, reconocemos que la suma de alianzas y esfuerzos colectivos seguirán impulsando una cultura de respeto, inclusión y dignidad humana.

Seguro estoy, de que nos falta mucho por hacer, sin embargo, el trabajo diario y la suma de voluntades, será la inspiración para continuar impulsando mejores prácticas en el desempeño de nuestras funciones y para la generación de acciones concretas en beneficio de nuestra sociedad bajacaliforniana.

Muchas gracias

Jorge Álvaro Ochoa Orduño
Presidente



COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

**La CEDHBC
te defiende y
te protege**

La CEDHBC te defiende y te protege

Dirección General de Quejas

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través de la Dirección General de Quejas, establece el primer contacto con las personas que acuden a la Comisión, su objetivo es identificar las necesidades de las víctimas y brindar de manera inmediata atención y asistencia, ofrece servicio de orientación jurídica, realiza gestiones diversas ante las autoridades correspondientes, recibe y registra las Quejas que se presenten ante la Comisión relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos, cuando éstas fueren atribuibles a autoridades y personas servidoras públicas de carácter municipal y estatal, así mismo brinda servicio de atención victimológica y psicológica a las personas agraviadas.

Para el ejercicio de sus funciones la Dirección General de Quejas cuenta con las siguientes áreas: **Unidad de Recepción de Quejas y Atención al Público, Unidad de Atención a Víctimas, Oficialía de Partes, Unidad de Estadística y Archivo General.**

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se recibieron y se registraron un total de **4,475** asuntos en el estado, de los cuales se iniciaron **1,072** expedientes de investigación por presuntas violaciones a derechos humanos, y se resolvieron favorablemente más de **400** gestiones.

La Unidad de Atención a Víctimas, ofrece atención psicológica y de contención emocional a las personas agraviadas, orienta, canaliza y realiza acompañamiento integral a las víctimas y sus familiares. Además, dentro del periodo señalado, se atendieron **303** asuntos, en su caso las víctimas recibieron procesos de intervención psicológica, psicoterapia breve de 1 hasta 4 sesiones, según se requirió.

En relación a los asuntos que no fueron competencia del Organismo, se recibieron un total de **189**, en los que se señalaron presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales, de otra entidad, jurisdiccionales e incluso empresas privadas, los cuales fueron remitidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Organismos Públicos de Derechos Humanos de otras entidades federativas, Consejo de la Judicatura y Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED).

La Unidad de Estadística, constituye una herramienta importante en los procesos de análisis de datos e información relativa a los asuntos que se presentan ante la Comisión, opera y administra la base de datos en la que se registran las Quejas, principales derechos humanos violentados y autoridades señaladas como presuntas responsables, se realizaron **153** informes estadísticos periódicos, en colaboración con otras autoridades se realizaron los siguientes informes, **actualización Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica RNIEG 2024, Informe Estadístico para el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2024 de Organismos Públicos de Derechos Humanos**, colaboración para la elaboración del **Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal edición 2023, Monitoreo Nacional de Mecanismos de Discapacidad 2023 Informe Extenso de Discapacidad 2023**, informes en colaboración de personas beneficiadas al **Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**.

Por otro lado, es importante señalar que le compete a la Dirección General de Quejas, organizar, custodiar y resguardar los expedientes y documentación de interés, de esta manera, se remitieron al archivo de concentración un total de **3,815** expedientes concluidos y dados de baja en la base de datos, así como diversa documentación generada por las unidades administrativas de la Comisión.

Visitaduría General Central

La Visitaduría General Central es el área del Organismo en la que recae la labor de investigación y documentación de los asuntos relacionados con las presuntas violaciones a derechos humanos en las circunscripciones territoriales de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito. En 2020 inició la transición del modelo nacional de cinco Visitadurías Generales a una sola Visitaduría General Central, un Visitaduría General Especializada y dos Visitadurías Regionales, esto con la finalidad de descentralizar los servicios del Área de Protección y Defensa, tener mayor acercamiento con las personas usuarias, y mejorar los tiempos en la integración y la resolución de los asuntos. Este año, aun cuando siguen prevaleciendo las limitaciones materiales, la Visitaduría General Central, por conducto de las visitadurías adjuntas, ha continuado con el ritmo de trabajo en la integración de expedientes, llevando a cabo los acompañamientos necesarios que cada asunto requiere, tales como a los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas, tanto en campo como en reuniones convocadas por la Secretaría de Gobernación y la FGE para revisión de carpetas de investigación ante la FGE; acompañamientos directos a la población que solicita el apoyo de este Organismo Estatal para imponerse del estado procesal que guardan las denuncias que presentaron ante la FGE, diligencias durante las cuales se logra el acercamiento de la víctima con el agente del Ministerio Público a cargo de su investigación; acompañamientos a quejosos y agraviados ante Sistema DIF Estatal y municipales, ante la Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia en Tijuana, con la finalidad de que familiares que se encuentran realizando un proceso de reintegración familiar puedan conocer el estado procesal del mismo; a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California; a la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado, así como a Centros de Salud y Hospitales Generales y SEMEFO en diversos puntos del Estado, entre otras.

De igual forma, derivado de los hechos señalados en distintos expedientes, durante el 2024 se solicitó la emisión de medidas cautelares a diversas autoridades tales como la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.

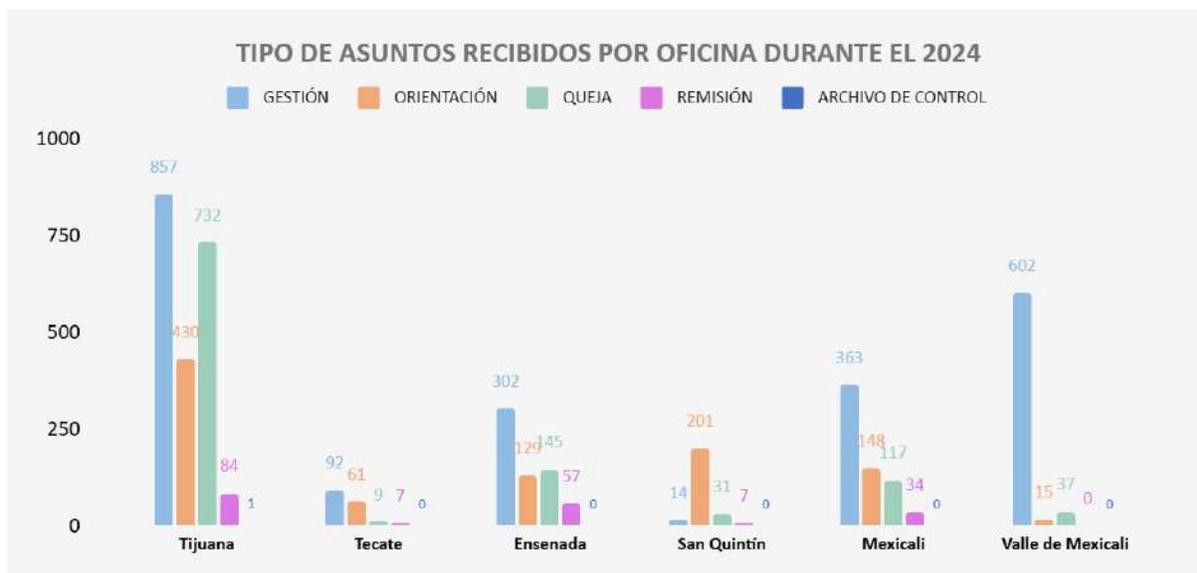
También participó en acompañamiento a la ciudadanía y en calidad de observadores a diversas manifestaciones y protestas, marchas, como la protesta que se realizó en las instalaciones del

Instituto de Movilidad Sustentable de Baja California o las diversas marchas por la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres el 08 de marzo, y marchas por familiares de personas desaparecidas en diversos puntos del Estado.

A continuación se presentará un resumen de los datos estadísticos acerca de los expedientes recibidos y tramitados en todo el estado, y posteriormente se detallarán los datos por Visitaduría.

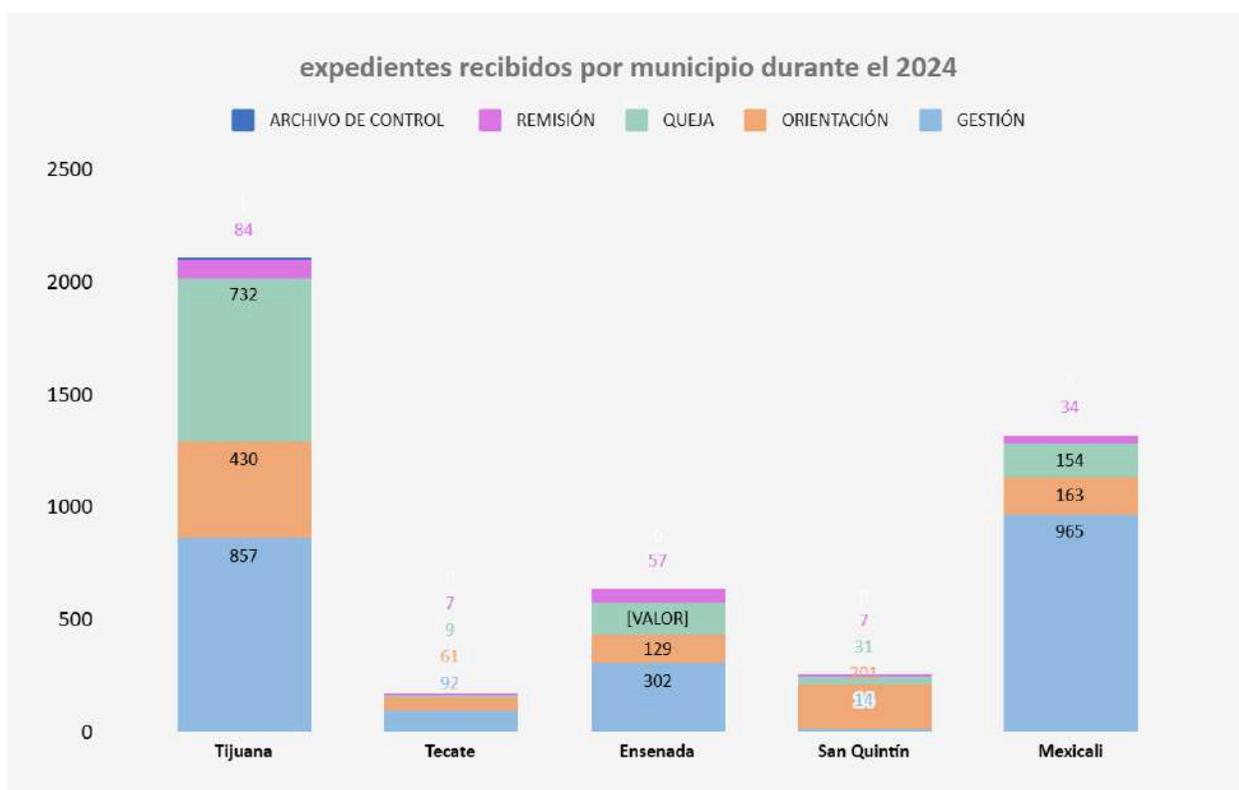
EXPEDIENTES RECIBIDOS, 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

TIPO DE ASUNTOS RECIBIDOS POR OFICINA DURANTE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024						
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE					TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	REMISIÓN	ARCHIVO DE CONTROL	
Tijuana	857	430	732	84	1	2104
Tecate	92	61	9	7	0	169
Ensenada	302	129	145	57	0	633
San Quintín	14	201	31	7	0	253
Mexicali	363	148	117	34	0	662
Valle de Mexicali	602	15	37	0	0	654
Total	2.230	984	1071	189	1	4.475



EXPEDIENTES RECIBIDOS POR MUNICIPIO DURANTE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

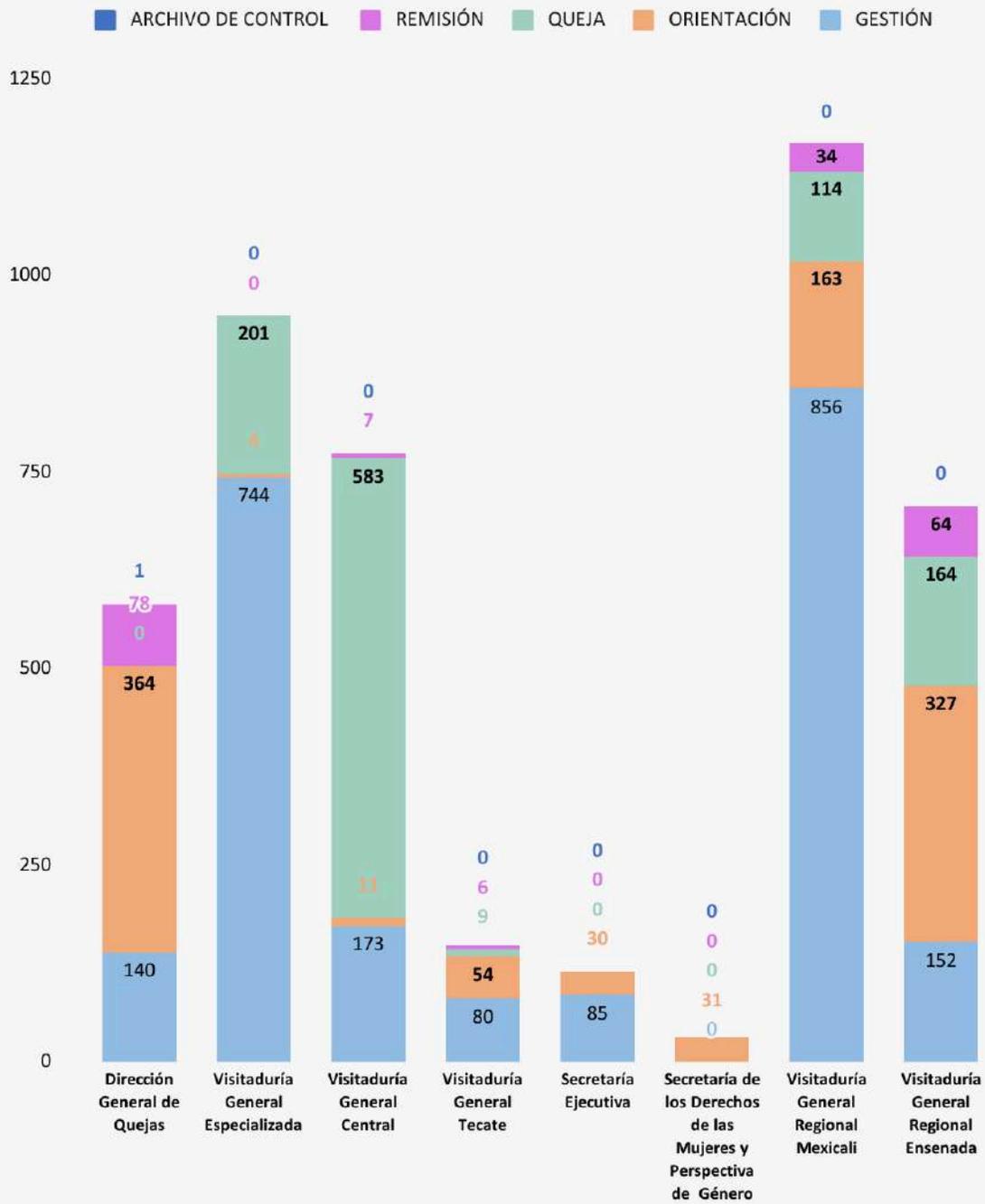
MUNICIPIO	TIPO DE EXPEDIENTE					TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	REMISIÓN	ARCHIVO DE CONTROL	
Tijuana	857	430	732	84	1	2104
Tecate	92	61	9	7	0	169
Ensenada	302	129	145	57	0	633
San Quintín	14	201	31	7	0	253
Mexicali	965	163	154	34	0	1316
Total	2.230	984	1071	189	1	4.475



EXPEDIENTES RECIBIDOS POR ÁREA DE ATENCIÓN DURANTE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ÁREA	TIPO DE EXPEDIENTE					TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	REMISIÓN	ARCHIVO DE CONTROL	
Dirección General de Quejas	140	364	0	78	1	583
Visitaduría General Especializada	744	4	201	0	0	949
Visitaduría General Central	173	11	583	7	0	774
Visitaduría General Tecate	80	54	9	6	0	149
Secretaría Ejecutiva	85	30	0	0	0	115
Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género	0	31	0	0	0	31
Visitaduría General Regional Mexicali	856	163	114	34	0	1167
Visitaduría General Regional Ensenada	152	327	164	64	0	707
Total	2.230	984	1.071	189	1	4.475

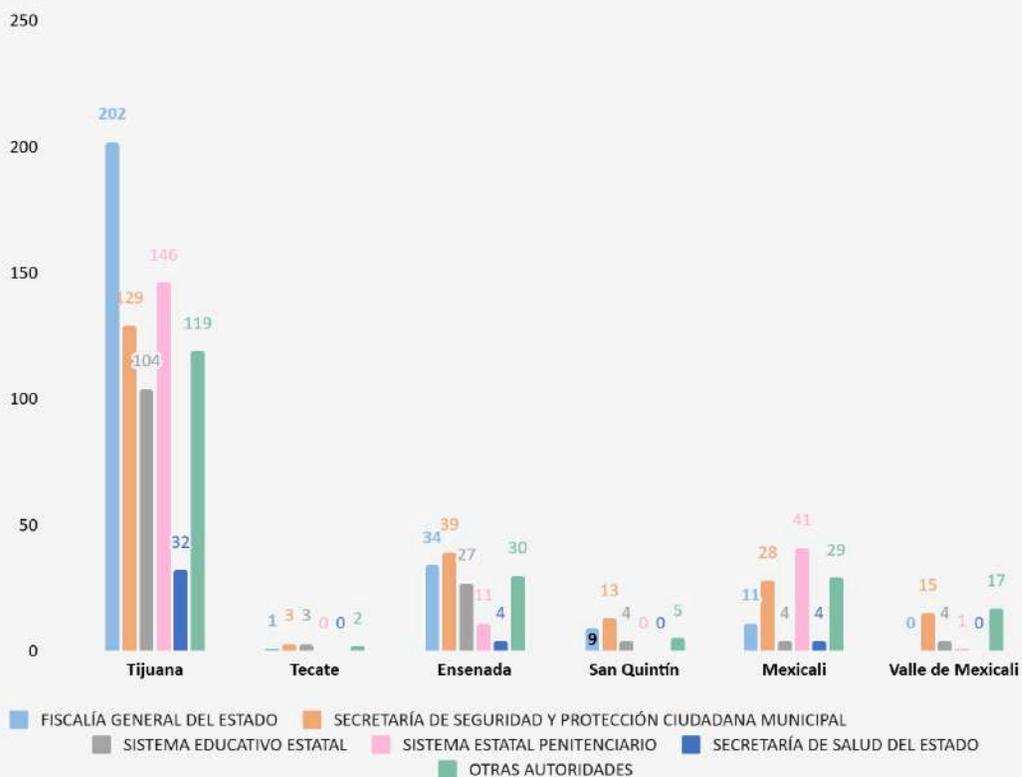
EXPEDIENTES RECIBIDOS POR ÁREA DE ATENCIÓN DURANTE EL 2024



EXPEDIENTES DE QUEJA POR OFICINA DURANTE EL 2024 DE ACUERDO A LAS PRINCIPALES AUTORIDADES RESPONSABLES

OFICINA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL	SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL	SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	OTRAS AUTORIDADES	TOTAL
Tijuana	202	129	104	146	32	119	732
Tecate	1	3	3	0	0	2	9
Ensenada	34	39	27	11	4	30	145
San Quintín	9	13	4	0	0	5	31
Mexicali	11	28	4	41	4	29	117
Valle de Mexicali	0	15	4	1	0	17	37
Total	257	227	146	199	40	202	1.071

EXPEDIENTES DE QUEJA RECIBIDOS POR OFICINA DURANTE EL 2024 DE ACUERDO A LAS PRINCIPALES AUTORIDADES RESPONSABLES



PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	630
Derecho a la Protección de la Salud	242
Derecho al Trato Digno	167
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	153
Derecho a la Igualdad	119
Total	1311

*Observación: Considerar que puede repetirse el derecho humano en una Queja.

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	TOTAL
Fiscalía General del Estado	Prestar indebidamente el servicio público	99
	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	64
	Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos	59
	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	56
	Acciones y omisiones del Ministerio Público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o al inculgado de un delito.	54
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	Prestar indebidamente el servicio público	97
	Detención arbitraria	91
	Imputar indebidamente hechos	65
	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	64
	Emplear arbitrariamente la fuerza pública	50
Sistema Estatal Penitenciario	Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	179
	Omitir suministrar medicamentos	103

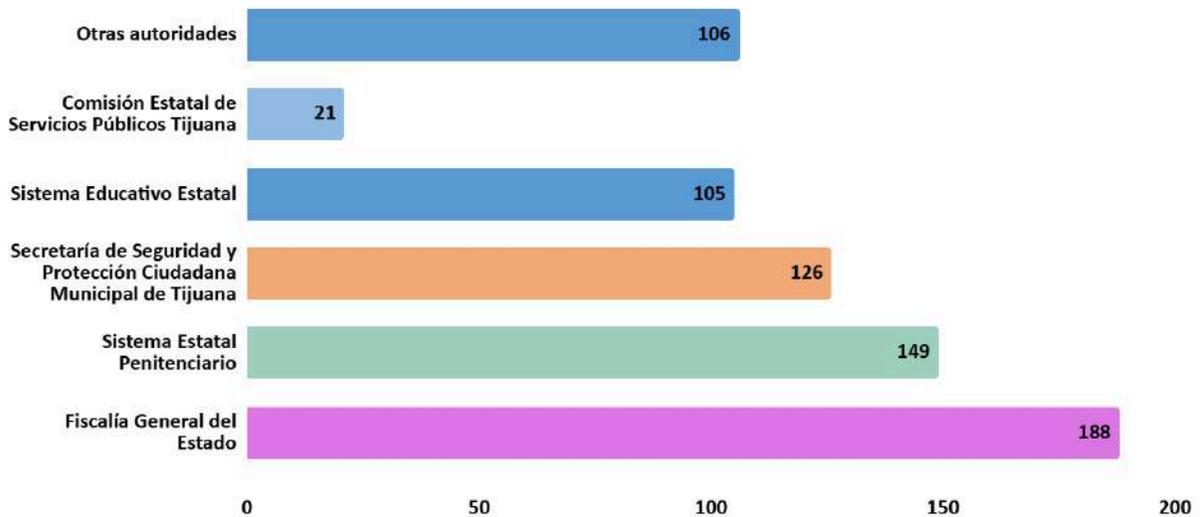
	Acciones u omisiones contrarias al derecho a recibir atención médica integral	45
	Acciones y omisiones contrarias al derecho a recibir medicamentos y tratamientos correspondientes a su padecimiento	28
	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	18
Sistema Educativo Estatal	Prestar indebidamente el servicio de educación	48
	Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación	26
	Transgredir el derecho a una educación libre de violencia	25
	Prestar indebidamente el servicio público	20
	Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño	12
Secretaría de Salud del Estado	Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud	10
	Omitir proporcionar atención médica	10
	Acciones y omisiones contrarias al derecho a recibir medicamentos y tratamientos correspondientes a su padecimiento	5
	Omitir suministrar medicamentos	5
	Prestar indebidamente el servicio público	5

La Visitaduría General Central recibió 774 expedientes, de los cuales 583 son Quejas, 173 gestiones, 11 orientaciones y 7 remisiones.

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA

Fiscalía General del Estado	188
Sistema Estatal Penitenciario	149
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	126
Sistema Educativo Estatal	105
Comisión Estatal de Servicios Públicos Tijuana	21
Otras autoridades	106
Total	695

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, 2024

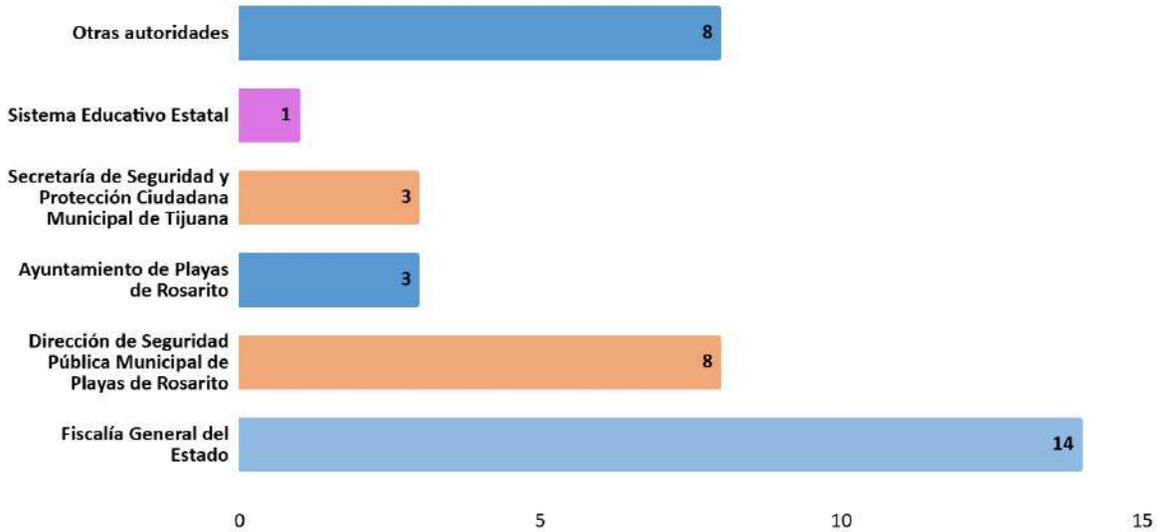


**PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS
COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO**

Fiscalía General del Estado	14
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito	8
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	3
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	3
Sistema Educativo Estatal	1
Otras autoridades	8
Total	37

Total de Quejas radicadas en Oficina Tijuana	732
---	------------

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, 2024



NOTA: Las Quejas en contra de autoridades del municipio de Playas de Rosarito se radican en oficina Tijuana.

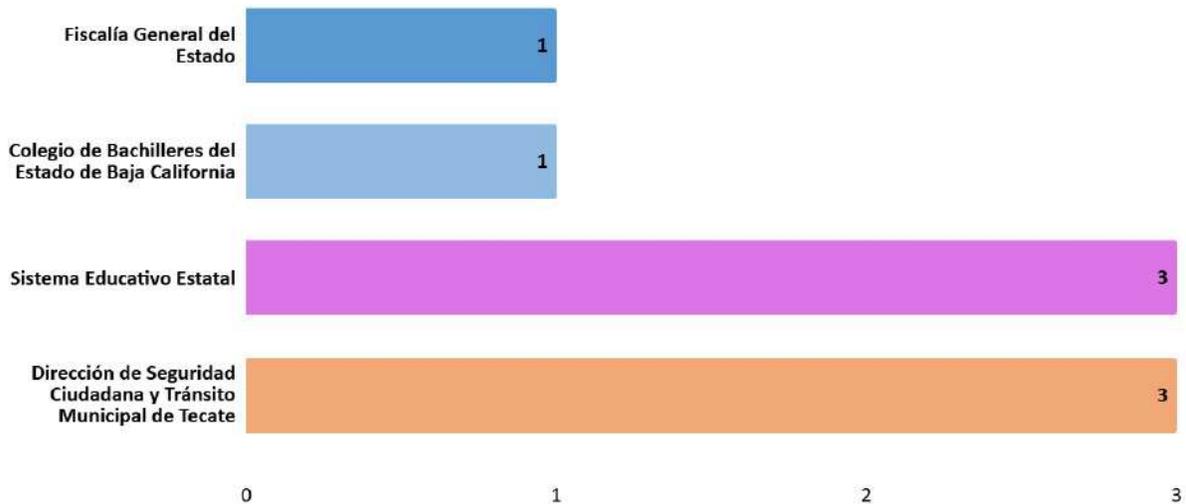
COORDINACIÓN DE OFICINA TECATE

Esta coordinación atiende los asuntos que se presentan en el Municipio de Tecate, recibiendo durante el año que se informa 149 expedientes, de los cuales 9 son Quejas, 80 gestiones, 54 orientaciones y 6 remisiones.

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TECATE	
Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate	3
Sistema Educativo Estatal	3
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	1
Fiscalía General del Estado	1

Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana	1
Total	9

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TECATE, 2024



Visitaduría General Especializada

Es la encargada de conocer de los asuntos por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, por hechos atribuibles a personas servidoras públicas del Sistema Estatal Penitenciario, así como supervisar sus condiciones en los Centros de Readaptación Social.

La Visitaduría General Especializada recibió 949 expedientes, de los cuales 201 son Quejas, 744 gestiones y 4 orientaciones.

Resumen de las acciones realizadas en conjunto con diversas instituciones:

Mensualmente se realizan recorridos en los Centros Penitenciarios del Estado, es decir, Tijuana, Mexicali, Ensenada y Tecate, y Centros de Internamiento para Adolescentes de Tijuana, Mexicali y Ensenada; con la finalidad de realizar inspecciones, entrevistas y

seguimiento a los distintos asuntos, así como observar las condiciones de internamiento y recabar solicitudes de las personas privadas de su libertad, que ahí viven.

Asimismo, se establece un calendario de jornadas jurídicas, en coordinación con Defensoría Pública Estatal, mismo que es atendido de manera mensual, con la finalidad de brindar orientación y asesoría jurídica a las personas privadas de su libertad de los Centros Penitenciarios del Estado. Además, se llevaron a cabo dos mesas de trabajo para dar seguimiento a Quejas y cumplimiento de Recomendaciones emitidas por la CEDHBC, en donde participó personal de este Organismo, así como los responsables de las Coordinaciones de Derechos Humanos y Médica de la CESISPE, reafirmando el compromiso de colaboración entre las instituciones a fin de proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Se realizó recorrido a lo largo de las estancias del edificio del sector "B", también llamado "H-10", para atender inquietudes de la población que se encuentra privada de la libertad. Se llevaron a cabo dos jornadas, una denominada "Justicia por delante", en conjunto a la Defensoría Pública Estatal se dieron vista a más de 150 solicitudes con el propósito de desahogar diversas interrogantes, respecto a la situación jurídica que guarda cada proceso de las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario "El Hongo I", y otra denominada Jornada de Atención Jurídica a beneficio de personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario de Mexicali, quienes solicitaron el apoyo y asesoría legal. En esta visita se les dio seguimiento a los expedientes de 45 personas privadas de la libertad.

Finalmente, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de Violencia contra las Mujeres, el mes de noviembre se acudió al centro penitenciario Tijuana, en trabajo conjunto con la Defensoría Pública Estatal, el Centro de Justicia para las Mujeres y el Instituto de la Mujer, a una brigada para ofrecer asesoría jurídica a las mujeres privadas de la libertad.

Visitaduría General Regional de Ensenada

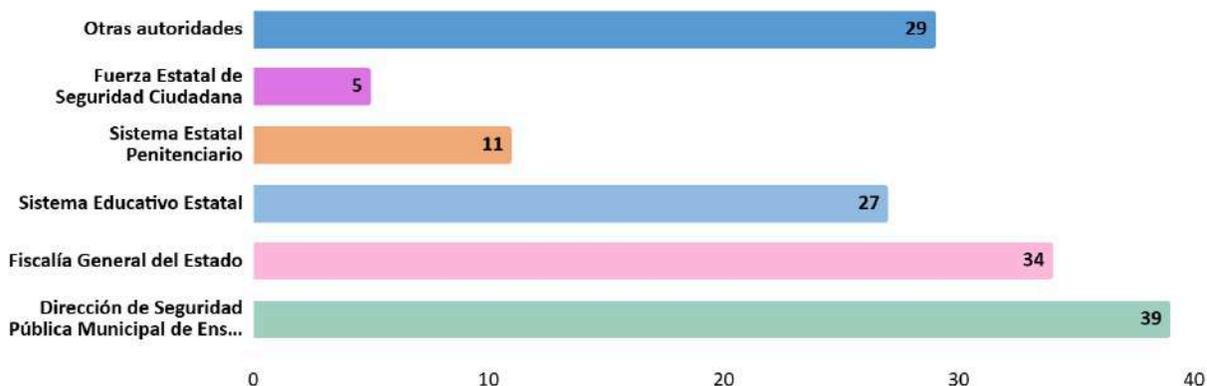
La Visitaduría General Regional de Ensenada es la encargada de atender los asuntos presentados en la circunscripción que comprende desde Ensenada hasta San Quintín, en el punto más al sur del estado. Además de lo anterior, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva se encarga de la vinculación con los distintos entes de gobierno, así como con Organismos de la sociedad civil.

Durante el año que se informa, esta Visitaduría recibió 707 expedientes, de los cuales 164 son Quejas, 152 gestiones, 327 orientaciones y 64 remisiones.

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA

Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	39
Fiscalía General del Estado	34
Sistema Educativo Estatal	27
Sistema Estatal Penitenciario	11
Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana	5
Otras autoridades	29
Total	145

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, 2024

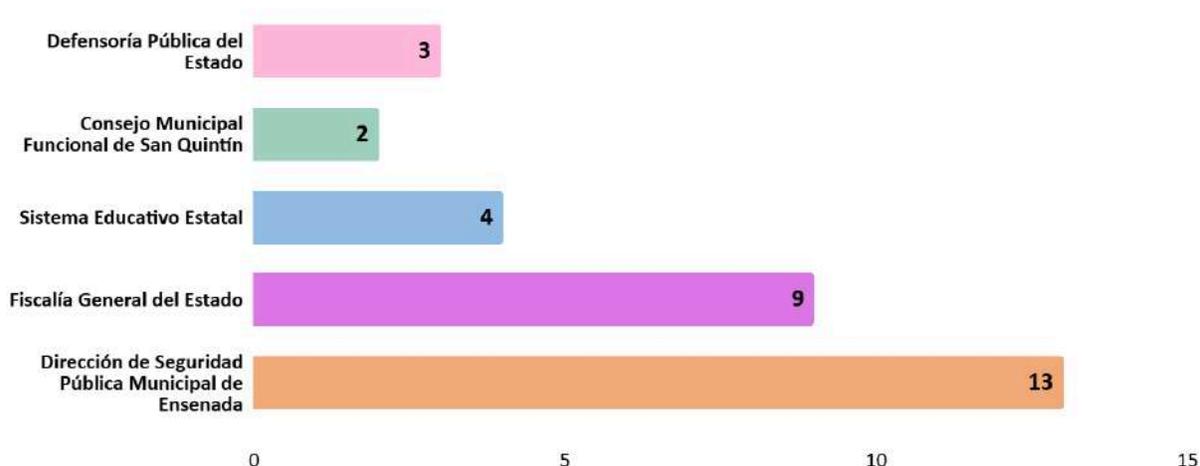


PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN

Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	13
Fiscalía General del Estado	9
Sistema Educativo Estatal	4

Consejo Municipal Funcional de San Quintín	2
Defensoría Pública del Estado	3
Total	31

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, 2024



Visitaduría General Regional Mexicali

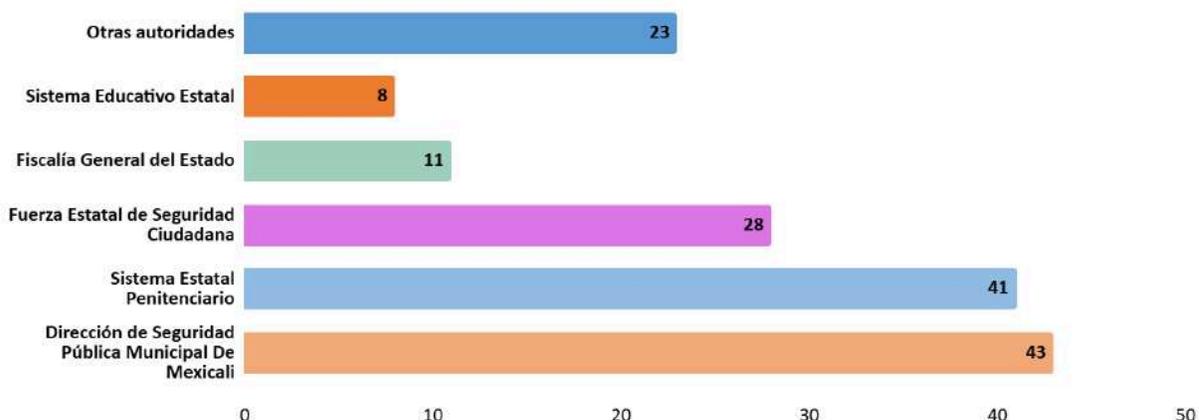
La Visitaduría General Regional Mexicali atiende los asuntos en las circunscripciones de Mexicali, Valle de Mexicali y San Felipe. Durante el año 2024, la Visitaduría recibió 1167 expedientes, de los cuales 114 son Quejas, 856 gestiones, 163 orientaciones y 34 remisiones.

Respecto a las autoridades señaladas como responsables, es propio decir que las autoridades más señaladas en las Quejas presentadas durante la gestión del año 2024, han sido la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali y el Sistema Estatal Penitenciario. Asimismo, los hechos calificados con mayor frecuencia son detención arbitraria y retención ilegal.

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI

Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	43
Sistema Estatal Penitenciario	41
Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana	28
Fiscalía General del Estado	11
Sistema Educativo Estatal	8
Otras autoridades	23
Total	154

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, 2024



Resumen de los acompañamientos y vinculación realizada con diversas instituciones

Durante el año 2024, esta visitaduría ha asistido a diversas mesas de trabajo, foros, reuniones y cursos. Se acudió en diversas ocasiones a módulo en San Felipe con el fin de atender a la ciudadanía en dicho lugar, así como para entablar acercamientos institucionales con el titular del Deporte y la Cultura, con el presidente del Consejo fundacional de dicho Municipio, entre otros.

Se llevó a cabo visita al centro penitenciario de Mexicali, con el fin de ratificar Quejas de PPL y participar en una jornada con mujeres privadas de su libertad, así como a jornada en conjunto con Defensoría Pública del Estado.

Se brindó acompañamiento en la marcha del día 08 de marzo en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Se acudió al evento de cierre del proyecto sobre la Construcción Colectiva de Estrategias y Metodologías para Avanzar en la Democracia de Gobernanza Paritaria desde el Ámbito Local y se instalaron módulos de atención y Jornada de atención en el Centro y Valle de Mexicali respectivamente.

Se tuvo participación como observadores en la votación en el Congreso del Estado, respecto a la ley de infancias trans; en la movilización de las personas en situación de calle que pernoctan en el distribuidor vial, esto con el fin de labores de mantenimiento del puente, en la sesión de instalación del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, así como en la búsqueda estatal de personas desaparecidas.

Expedientes concluidos en el Estado

ASUNTOS CONCLUIDOS DURANTE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024						
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE					TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	REMISIÓN	ARCHIVO DE CONTROL	
Tijuana	723	417	442	78	3	1663
Tecate	70	60	5	3	0	138
Ensenada	161	114	78	44	0	397
San Quintín	14	195	3	7	0	219
Mexicali	263	151	125	26	0	565
Valle de Mexicali	595	13	2	0	0	610
Total	1.826	950	655	158	3	3.592

ASUNTOS CONCLUIDOS POR MUNICIPIO DURANTE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024						
MUNICIPIO	TIPO DE EXPEDIENTE					TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	REMISIÓN	ARCHIVO DE CONTROL	
Tijuana	723	417	442	78	3	1663
Tecate	70	60	5	3	0	138
Ensenada	161	114	78	44	0	397

San Quintín	14	195	3	7	0	219
Mexicali	858	164	127	26	0	1175
Total	1.826	950	655	158	3	3.592

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	
Por gestión realizada	1801
Por orientación jurídica al quejoso y/o quejosa	950
Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de Queja	241
Por haberse solucionado el expediente de Queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo	241
Por remisión a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otras autoridades	159
Por desistimiento del quejoso y/o quejosa	86
Por falta de interés del quejoso y/o quejosa en la continuación del procedimiento	52
Por haberse dictado la Recomendación correspondiente	14
Por archivo de control	29
Por acuerdo de acumulación de expedientes	19
Total	3592

Unidad de Proyectos de Recomendación y Seguimiento

Recomendaciones

La CEDHBC durante el año 2024, ha emitido 14 Recomendaciones derivadas de investigaciones por violaciones a derechos humanos de un total de 19 expedientes de Queja presentadas ante el Organismo Público Autónomo, mismas que fueron dirigidas a 12 autoridades, en las que se acreditaron violaciones a derechos humanos en perjuicio de 36 personas a quienes se les reconoce la calidad de víctimas, de las cuales 9 son mujeres, 20 hombres y 7 infancias y adolescencias.

AUTORIDAD	TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS
Fiscalía General del Estado	5
Secretaría de Salud	3
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado	1
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana	3
Ayuntamiento de Ensenada	2
Ayuntamiento de Mexicali	1
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín	2
Ayuntamiento de Tijuana	2
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana	1
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	1
Dirección de Bienestar Social de Ensenada	1
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California	1

Las Recomendaciones 3/2024, 4/2024, 6/2024, 8/2024, 9/2024, 11/2024 y 12/2024 fueron dirigidas a más de una autoridad.

Recomendación 1/2024

Fecha de emisión: 20 de febrero de 2024

Autoridad a quien se dirige: Fiscalía General del Estado

Derechos humanos violados: A la libertad, a la seguridad jurídica y a la libertad personal

Expediente de Queja: CEDHBC/MXL/Q/159/2018/1VG

Hechos

Una persona de sexo masculino fue víctima de tortura física y psicológica por parte de 4 elementos de la policía ministerial, quienes lo retuvieron en una casa de seguridad, le colocaron una bolsa para asfixiarlo hasta desmayarse, esto en repetidas ocasiones, después lo amenazaron de muerte y con una pistola de postas, uno de los agentes le disparó en la cabeza, razón por la cual la víctima se vio obligado a firmar su declaración ministerial en la que se le imputaba la comisión del delito de secuestro.

PRIMERA. Realice las gestiones correspondientes para localizar a la víctima y para que, previo consentimiento, le sea otorgada la atención psicológica o psiquiátrica que requiera, misma que deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario, hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

SEGUNDA. Realice las gestiones correspondientes para localizar a la víctima y para que, previo consentimiento, le sea otorgada la atención médica que requiera con relación a las secuelas físicas derivadas de la tortura que sufrió durante su detención, misma que deberá ser gratuita, informada, integral y por el tiempo que sea necesario, esta deberá contemplar los estudios y análisis necesarios, así como el tratamiento correspondiente.

TERCERA. En un término no mayor a un mes, contados a partir de la aceptación de la presente Recomendación, asigne una persona encargada para que, previa localización y consentimiento de la V, brinde su apoyo y asistencia para que tenga acceso al Registro Estatal de Víctimas en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

CUARTA. Realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso integral teórico y práctico al personal médico adscrito al área de servicios periciales de la Fiscalía General del Estado de Baja California, encargado de certificar la integridad física de las personas detenidas, el cual deberá versar sobre la trascendencia de su labor para la prevención de la tortura, en términos del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos crueles o penas crueles, inhumanos o degradantes y de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Guerrero Molina y otros vs. Venezuela.

QUINTA. Instruya a la Fiscalía de Contraloría y Visitaduría que inicie las investigaciones en contra de las personas servidoras públicas involucradas en las violaciones a derechos humanos cometidos en agravio de la víctima.

SEXTA. Instruya a la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Tortura para que realice de manera seria, diligente, exhaustiva e imparcial, todas aquellas diligencias que sean necesarias para la determinación de la carpeta de investigación que se encuentra en integración por el delito de tortura en perjuicio de la víctima.

SÉPTIMA. Instruya a quien corresponda, para que la presente Recomendación se anexe al expediente laboral de las personas servidoras públicas señaladas como autoridades responsables en la presente Recomendación.

OCTAVA. Publique a través del portal institucional de la Fiscalía General del Estado de Baja California la presente Recomendación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento. Asimismo, emita un mensaje por escrito en el cual se reconozca la gravedad de las violaciones a derechos humanos que las autoridades responsables adscritas a la Unidad Estatal de Atención al Delito de Secuestro cometieron en contra de la víctima, el cual también deberá ser difundido en el portal institucional y en los diversos portales de redes sociales.

NOVENA. Designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la CEDHBC para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas a través de la instalación correspondiente de una mesa de trabajo de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones con la CEDHBC, a efecto de fomentar el diálogo y los aspectos de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 2/2024

Fecha de emisión: 11 de marzo de 2024

Autoridad a quien se dirige: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana

Derechos humanos violados: A la seguridad jurídica y a libertad personal

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/738/23/VG

Hechos

Dos policías municipales de Tijuana hincaron sobre la vía pública en el pavimento a una persona de sexo masculino y le dispararon en 8 ocasiones con una pistola de balines o postas

en la cabeza y en otras partes de cuerpo, recibiendo la víctima un total de 21 disparos. Además de que durante el tiempo que estuvo detenido ilegalmente, recibió puñetazos y patadas por parte de los oficiales.

PRIMERA. Realice las gestiones necesarias para que la víctima sea registrada con la calidad de víctima ante la CEEAIV, en los términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

SEGUNDA. Realizar las acciones necesarias para localizar a la víctima y para que, en coordinación con la CEEAIV, se informe de manera detallada y precisa la atención psicológica y/o psiquiátrica a la que puede acceder la víctima, a fin de que pueda tomar una decisión consciente e informada para acceder a los servicios en materia de salud mental como parte de las medidas de rehabilitación para alcanzar la reparación del daño.

TERCERA. Convocar a una mesa de trabajo multidisciplinaria, incluyendo como mínimo las áreas de sociología, criminología y psicología, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, universidades e instituciones u Organismos con injerencia en el tema de prevención de la tortura, a fin de diseñar una estrategia de sensibilización, prevención y sanción integral y accesible, dirigida a todo el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del H. Ayuntamiento de Tijuana sobre la prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, con enfoque interseccional y atendiendo a criterios nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos.

CUARTA. Diseñar una estrategia de promoción y difusión de los derechos de las personas víctimas del delito de tortura, los procedimientos de denuncia e investigación de hechos, especificando la autoridad competente y ubicación de las instancias a las cuales pueden acudir las personas víctimas de este delito, así como las medidas de protección a las que pueden acceder. La campaña de promoción y difusión deberá realizarse a través de todas las plataformas digitales o medios de comunicación.

QUINTA. Instruir a todos sus elementos de la policía municipal de Tijuana por medio de un memorándum, en donde se les aperciba que cada intervención policial deberá ser reportada a la central de radio aun cuando no exista detenido, en donde se comunique las características de la persona o el vehículo que se detiene, asimismo la ubicación en donde se realiza la intervención policial, esto conforme al artículo 25 fracción XXXV del “Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y de Seguridad Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el Municipio de Tijuana, Baja California”, así como del artículo 17 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

SEXTA. Realizar un diagnóstico en el que se describen las necesidades materiales, técnicas y de capital humano que se requieren para dotar al personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del equipo necesario que permita videograbar en tiempo real las intervenciones que, con motivo de sus funciones en materia de seguridad pública, realicen los agentes de la Policía Municipal; asimismo, deberá presentar el plan de acción ante la

Presidenta Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana y solicitarle que sea presentado ante sesión en Cabildo del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana.

SÉPTIMA. Publicar la presente Recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en páginas web y redes sociales, las cuales deberán encontrarse visibles y de fácil acceso hasta el total cumplimiento de los puntos recomendatorios.

OCTAVA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas, a efecto de impulsar el cumplimiento de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 3/2024

Fecha de emisión: 12 de abril de 2024

Autoridad a quien se dirige: Ayuntamiento de Tijuana, Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana

Derechos humanos violados: A la ciudad y derecho a la vida

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/393/2021/VG, CEDHBC/TIJ/Q/626/2022/VG y CEDHBC/TIJ/Q/19/2023/VG

Hechos

Sobre el derecho a la vida con relación al derecho a la ciudad por omisión de brindar servicios públicos de calidad conforme a las buenas prácticas de la administración pública en perjuicio de 8 personas, 5 de ellas perdieron la vida en diferentes hechos; 2 por deslaves y 3 porque fueron arrastradas por corrientes de agua que se formaron en las calles de Tijuana durante la temporada de lluvias en 2022 y 2023.

PRIMERA. Realizar las gestiones necesarias para que las víctimas sean registradas ante la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas, en los términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

SEGUNDA. Realizar las acciones necesarias para localizar a las víctimas y en coordinación con CEEAIV, se les informe de manera detallada y precisa la atención psicológica y/o psiquiátrica a la que pueden acceder, a fin de que tomen una decisión consciente e informada para acceder a los servicios en materia de salud mental como parte de las medidas de rehabilitación. Asimismo, la atención que se brinde deberá ser gratuita y por el tiempo que sea razonable hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

TERCERA. Convocar a una mesa de trabajo con las autoridades competentes para la actualización del Atlas de Riesgos Naturales para el municipio de Tijuana, una vez realizado deberá publicarse en un término no mayor a seis meses, posterior a la instalación de la mesa de trabajo.

CUARTA. Convocar a una segunda mesa de trabajo a la Dirección de Administración Urbana Municipal y a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, a la Dirección de Protección Civil Municipal y al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, a fin de establecer lineamientos específicos para la actualización constante y permanente, así como el seguimiento del listado de colonias y fraccionamientos entregados y pendientes o en trámite de entrega al Ayuntamiento de Tijuana, que contemple como mínimo el procedimiento, la publicidad y accesibilidad para todas las personas, así como el procedimiento para notificar a las autoridades sobre las actualizaciones, principalmente, a aquellas obligadas legalmente a prestar los servicios de revisión, mantenimiento, vigilancia y supervisión de los servicios y obras públicas.

QUINTA. Implementar una campaña de promoción de derechos y obligaciones, a través de todos los medios digitales y de comunicación oficiales, que enliste los distintos permisos que emite la Dirección de Administración Urbana Municipal de Tijuana y la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal de Tijuana, especificando en qué consisten y cuáles son los requisitos para tramitarlos, así como la ubicación de las dependencias en las que pueda tramitarse. En el mismo sentido, deberán difundir las consecuencias legales de no contar con los permisos correspondientes para llevar a cabo acciones de urbanización.

SEXTA. Realizar un diagnóstico para establecer la cantidad del personal necesario que se requiere en el área operativa de la DAU y de la DOIUM, con atribuciones de supervisar e inspeccionar las acciones de urbanización, tomando en consideración la realidad urbana del municipio de Tijuana, es decir, los asentamientos humanos regulares e irregulares, en términos jurídicos. El diagnóstico deberá contener una proyección presupuestal a un año.

SÉPTIMA. Instruir a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, para que realice una propuesta para colocar señalamientos preventivos en cada una de las vialidades identificadas como calle canal, asimismo, una campaña de información, promoción y difusión, en las que se advierta a la población sobre los riesgos en temporada de lluvia e indique las medidas que se deben tomar, en caso de encontrarse en una situación de riesgo, la cual se deberá difundir a través de todas las plataformas digitales oficiales, a fin de que las personas puedan acceder a la información.

OCTAVA. Instruir mediante oficio a los titulares de la Dirección de Administración Urbana Municipal de Tijuana y la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal de Tijuana, para que, en lo sucesivo, el personal elabore y alimente las bitácoras de mantenimiento, revisión, vigilancia y supervisión, a fin de facilitar el registro de información y garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las atribuciones y obligaciones de ambas direcciones.

NOVENA. Realizar una tercera mesa de trabajo en la que participe la DAU y la DOIUM y se convoque a las universidades, centros de estudio, organizaciones de la sociedad civil y demás autoridades que se consideren, a fin de realizar una revisión de todo el plexo normativo municipal relacionado con la SDTUA, para analizar la idoneidad de la normativa a la luz del derecho a la ciudad y la realidad que se vive en Tijuana y, en su caso, elaborar el proyecto de reformas a los reglamentos, luego de escuchar activamente a las distintas autoridades, organizaciones de la sociedad civil y personas con injerencia y experticia en el tema.

DÉCIMA. Realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo un acercamiento con ONU-Hábitat, Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, con la finalidad de obtener la asesoría y planeación que para el municipio de Tijuana se requiere y, de ser posible, proponer la celebración de un convenio.

DÉCIMA PRIMERA. Diseñar los lineamientos, convocatoria y proceso de selección e instalación de un comité ciudadano que conformará un órgano consultivo de miembros honorarios, los cuales serán elegidos a través de la emisión de una convocatoria pública dirigida a la ciudadanía; organizaciones de la sociedad civil; universidades; centros de estudios y colegios de profesionistas, para la participación de personas con experticia en temas relacionados con los ejes transversales del derecho a la ciudad como, psicología, criminología, sociología, derecho, ingeniería, urbanización, arquitectura, entre otras, incluyendo la asesoría y colaboración de ONU-Hábitat para que forme parte del órgano consultivo. El órgano consultivo tendrá como finalidad el diseño de un análisis situacional, que contemple objetivos, metas y líneas de acción encaminadas a garantizar progresivamente el derecho a la ciudad. Lo anterior, para favorecer el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, ya sea en lo individual o a través de organismos de la sociedad civil.

DÉCIMA SEGUNDA. Instruir para que las direcciones que conforman la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, la Secretaría de Bienestar Municipal, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, el Instituto Metropolitano de Planeación, la Coordinación de Protección Civil Municipal, la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable de Tijuana y la Sindicatura Procuradora Municipal, así como las demás dependencias con injerencia en el tema, lleven a cabo un análisis situacional, que contemple el diseño de objetivos, metas y líneas de acción para garantizar de manera progresiva el derecho a la ciudad en el territorio municipal, acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana emitida por ONUHábitat, mismo que deberá ser publicado en un tiempo no mayor a un año, posterior a la instalación del órgano consultivo.

DÉCIMA TERCERA. Difundir la presente resolución en el portal de internet respectivo de la SDTUA, así como en los diversos portales de redes sociales, hasta que la presente sea cumplida en su totalidad, emitiendo un comunicado en el que se reconozcan las omisiones en las que incurrieron las autoridades responsables.

DÉCIMA CUARTA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se

tengan reuniones sistémicas, a efecto de impulsar el cumplimiento de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 4/2024

Fecha de emisión: 12 de abril de 2024

Autoridad a quien se dirige: Ayuntamiento de Ensenada, Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada y Dirección de Bienestar Social de Ensenada

Derechos humanos violados: A la vida, a la integridad personal, a la legalidad, a la seguridad jurídica y a la salud

Expediente de Queja: CEDHBC/ENS/Q/3/2021/VRE, CEDHBC/ENS/Q/27/2021/VRE y CEDHBC/ENS/72/2021/VRE

Hechos

En las instalaciones de las estancias preventivas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, 3 perdieron la vida en diferentes circunstancias de modo, tiempo y lugar. Una persona perdió la vida debido a las lesiones internas que presentaba derivado de un accidente en motocicleta, otro falleció de un infarto y otra persona se suicidó. Las tres eran personas de sexo masculino

A la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada

PRIMERA. Realizar las gestiones necesarias para que se identifique y localice a las víctimas indirectas para que sean registradas con tal calidad ante la CEEAIV, en los términos de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

SEGUNDA. Realizar las acciones necesarias para que en coordinación con la CEEAIV, se informe de manera detallada y precisa la atención psicológica y/o psiquiátrica a la que pueden acceder las víctimas indirectas a fin de que puedan tomar una decisión consciente e informada para acceder a los servicios en materia de salud mental como parte de las medidas de rehabilitación para alcanzar la reparación del daño. Asimismo, la atención que se brinde deberá ser gratuita y por el tiempo que sea razonable hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

TERCERA. Girar las instrucciones correspondientes a todos sus elementos de la policía adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, en el que se reitere la obligación de reportar al C4, cada una de las intervenciones que se realicen, aún cuando no

haya detenido, conforme al artículo 14 fracciones XXVI y XXXIII del “Reglamento del Servicio de Carrera Profesional Policial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada”, así como del artículo 17 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Una vez hecho lo anterior, deberá publicarse en los medios de comunicación tales como, la página de internet oficial y las redes sociales oficiales.

CUARTA. Realizar un diagnóstico en el que se describen las necesidades materiales, técnicas y de capital humano necesaria para habilitar los equipos de vigilancia de seguridad que permitan grabar en video y en tiempo real el ingreso y permanencia de las personas privadas de la libertad en las instalaciones de las estancias preventivas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, el cual deberá presentarlo ante la persona titular de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Ensenada y solicitarle que sea sometido ante sesión en Cabildo a fin de que se considere la asignación del presupuesto correspondiente.

QUINTA. Publicar la presente Recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en páginas web y redes sociales, las cuales deberán encontrarse visibles y de fácil acceso hasta el total cumplimiento de los puntos recomendatorios.

SEXTA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas, a efecto de impulsar el cumplimiento de la presente Recomendación.

A la Dirección de Bienestar Municipal de Ensenada

PRIMERA. Convocar a una mesa de trabajo multidisciplinaria, en la que participe la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, la Secretaría de Salud del Estado, organizaciones de la sociedad civil, universidades o centros de estudio, con la finalidad de elaborar un protocolo para la exploración médico legal correspondiente a los exámenes de integridad física practicados por los peritos médicos del Departamento de Servicios Públicos Municipales, a las personas privadas de la libertad en las estancias o celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, Baja California. Una vez instalada la mesa de trabajo, deberán emitir el protocolo correspondiente en un tiempo no mayor a tres meses.

TERCERA. Capacitar a todo el personal adscrito al Departamento de Servicios Médicos Municipales respecto al protocolo emitido, con la finalidad de garantizar el adecuado seguimiento al mismo.

CUARTA. Publicar la presente Recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en páginas web y redes sociales, las cuales deberán encontrarse visibles y de fácil acceso hasta el total cumplimiento de los puntos recomendatorios.

QUINTA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas, a efecto de impulsar el cumplimiento de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 5/2024

Fecha de emisión: 30 de agosto de 2024

Autoridad a quien se dirige: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana

Derechos humanos violados: A la libertad personal, a la integridad personal y a la seguridad jurídica

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/945/2020/VG

Hechos

La víctima fue detenida por dos elementos de la policía municipal de Tijuana, mientras se encontraba a bordo de su vehículo y fue trasladado a un lote baldío, en donde fue golpeado en repetidas ocasiones en el tórax, en la cadera y la boca por al menos cinco oficiales municipales, debido a que la víctima se encontraba en posesión de una cartera, propiedad de uno de los oficiales municipales, quien lo había detenido horas antes por otros hechos. Posteriormente fue trasladado al Ministerio Público acusado de delitos contra la salud y presentaba múltiples lesiones en el cuerpo debido a los golpes que recibió por parte de los policías, razón por la cual el MP determinó ponerlo en libertad por detención ilegal.

PRIMERA. Realizar las gestiones correspondientes para localizar a la víctima, para que previo consentimiento le sea otorgada la atención médica y psicológica que requiera. La cual deberá ser gratuita y por el tiempo que sea necesario, hasta su total rehabilitación física y emocional, debiendo remitir las constancias que acrediten el debido cumplimiento. La persona que realice el primer acercamiento con ella deberá ser un profesionista en derecho en compañía de un profesional de la salud mental, para explicarle que tiene derecho a la reparación integral del daño y que es su derecho acceder a las medidas de rehabilitación contempladas en la presente Recomendación, así como una explicación detallada e informada sobre el proceso y la atención médica y/o psicológica que podría recibir, con la finalidad de que la víctima pueda tomar una decisión libre, consciente e informada.

SEGUNDA. Asignar una persona encargada para que sea el enlace directo con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California con el fin de que se emita el proyecto de reparación para la víctima y se proceda a la inmediata reparación integral del daño ocasionado, que incluya una compensación justa en términos de la Ley General de Víctimas y Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

TERCERA. Convocar a las autoridades competentes en materia de transparencia, áreas jurídicas o similares, a una mesa de trabajo con la finalidad de llevar a cabo una revisión integral de los manuales, protocolos y lineamientos con los que cuenta la SSPCM con relación

a las prácticas administrativas en el interior de las delegaciones del municipio de Tijuana, los cuales deberán elaborarse y, en su caso, actualizarse, a fin de establecer procedimientos específicos para la elaboración y supervisión de los roles de servicio, partes de novedades y listas de asistencia, de manera que no puedan realizarse modificaciones ni alteraciones a los mismos sin autorización.

CUARTA. Publicar a través del portal institucional y de redes sociales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, la presente Recomendación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

QUINTA. Instruir a quien corresponda, a efecto de que se anexe copia de la presente Recomendación en los expedientes laborales de todas las autoridades señaladas como responsables por su participación en los hechos que nos ocupan.

SEXTA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente y se tengan reuniones sistémicas con la CEDHBC, a efecto de fomentar el diálogo y los aspectos de la presente recomendación. Asimismo, en caso de que la persona de enlace sea sustituida o bien sustituida, notifique oportunamente mediante oficio dicha determinación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 6/2024

Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2024

Autoridad a quien se dirige: Fiscalía General del Estado, Concejo Municipal Fundacional de San Quintín y Ayuntamiento de Ensenada

Derechos humanos violados: A la libertad, integridad personal, a la legalidad y a la seguridad jurídica

Expediente de Queja: CEDHBC/SQ/11/2018/VG

Hechos

El 5 de marzo de 2018, aproximadamente a las 23:50 horas, V2 conducía una camioneta 4 Runner gris acompañado de V1 por la calle Francisco Villa del Ejido Zapata, en dirección al Rancho "El Venado". Durante su trayecto, notaron que un vehículo se acercaba a la parte trasera de su camioneta, dificultando su identificación debido a la intensidad de sus luces y la falta de iluminación en la calle. Temiendo ser perseguidos, aceleraron, pero su vehículo se apagó cerca de un camino vecinal. En ese momento, el auto que los seguía activó las torretas, revelándose como una patrulla de la Policía Municipal asignada a los agentes AR1 y AR2. AR2 descendió, disparó en dirección a la camioneta con un arma de fuego y ordenó que

descendieran. Posteriormente, detuvieron a V2 por supuestamente conducir en estado de ebriedad, mientras que V1 resultó gravemente herido por los disparos, siendo trasladado al Hospital General de Ensenada con lesiones que afectaron órganos vitales, su columna vertebral y le causaron parálisis.

Además, derivado de los hechos la Fiscalía General del Estado de Baja California inició una carpeta de investigación con la finalidad de esclarecer los hechos, sin embargo la CEDHBC observó con preocupación que la carpeta de investigación se dejó de actuar por un periodo de aproximadamente dos años, es decir, del 20 de junio de 2018 hasta el 18 de junio 2020, asimismo las diligencias de investigación se concentraron en los meses de marzo y abril de 2018.

Este Organismo Estatal reconoce que V1 enfrentó una recuperación prolongada y parcial con apoyo de su familia, quienes asumieron los costos de rehabilitación. Sin embargo, el impacto del evento dejó secuelas tanto físicas como emocionales. Lamentablemente, el 20 de enero de 2024, V1 falleció en un accidente, dejando un legado de lucha frente a la adversidad.

La CEDHBC reconoce las graves violaciones a los derechos humanos sufridas por ambas víctimas y emitió esta Recomendación no solo para visibilizar los hechos y responsabilidades, sino también para honrar la memoria de V1 y exigir justicia por las acciones arbitrarias de las autoridades involucradas.

Al Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

PRIMERA. Brindar la atención psicológica, tanatológica o psiquiátrica a las víctimas, previo consentimiento, la cual deberá ser proporcionada de forma continua por personal profesional especializado, hasta que alcancen la total sanación emocional para contrarrestar los efectos de los actos perpetrados, misma que deberá brindarse de forma inmediata, gratuita y en un lugar accesible para las víctimas y, en caso de que requieran tratamiento o suministro de medicamentos, que estos sean provistos por el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. Asignar a una persona encargada para que sea el enlace directo con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California para que se emita el proyecto de reparación para las víctimas y se proceda a la inmediata reparación integral del daño ocasionado a las víctimas referidas, que incluya una compensación justa en términos de la Ley General de Víctimas y Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

TERCERA. Realizar de forma conjunta y multidisciplinaria una mesa de trabajo interinstitucional para la elaboración de un protocolo o manual de técnicas para el uso de la fuerza, apegándose a las normas nacionales e internacionales con protección de los derechos humanos y al contexto social y cultural del municipio de San Quintín.

CUARTA. Realizar la impartición de un curso integral, teórico y práctico, apegándose a las normas nacionales e internacionales, que verse sobre el impacto del uso de la fuerza pública, obedeciendo a los criterios de legalidad, absoluta necesidad y de proporcionalidad, sobre el Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos núm. 25:

Orden público y uso de la fuerza / Corte Interamericana de Derechos Humanos y Cooperación Alemana.

QUINTA. Instruir a quien corresponda para que anexe copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de las personas servidoras públicas responsables.

SEXTA. Difundir la presente resolución en el portal de internet y de redes sociales respectivo del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, además de un comunicado dirigido a las víctimas y la comunidad de San Quintín, en el que asuma el compromiso de garantizar, proteger y prevenir violaciones a derechos humanos y reconozca el impacto de las violaciones acreditadas en la presente Recomendación.

SÉPTIMA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas, a efecto de impulsar el cumplimiento de la presente Recomendación.

A la Fiscalía General del Estado de Baja California

PRIMERA. Realizar un diagnóstico en la Unidad de Investigación en San Quintín o agencias que haya, ya sea regionales o especializadas, para determinar la cantidad de carpetas de investigación dentro de las cuales se solicitó fecha de audiencia inicial al Poder Judicial del Estado de Baja California y que no haya sido otorgada, habiendo transcurrido más de seis meses desde la fecha de solicitud. Una vez realizado el diagnóstico respectivo, deberá remitirlo al Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

SEGUNDA. Difundir la presente resolución en el portal de internet y de redes sociales respectivo de la Fiscalía General del Estado de Baja California, además de un comunicado dirigido a las víctimas y la comunidad de San Quintín, en el que asuma el compromiso de garantizar, proteger y prevenir violaciones a derechos humanos y reconozca el impacto de las violaciones acreditadas en la presente Recomendación.

TERCERA. En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente Recomendación en el expediente laboral de las personas servidoras públicas responsables,

CUARTA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas, a efecto de impulsar el cumplimiento de la presente Recomendación.

A la Presidencia del Ayuntamiento de Ensenada

PRIMERA. Realizar la impartición de un curso integral, teórico y práctico, apegándose a las normas nacionales e internacionales, que verse sobre la obligación de toda autoridad de fundar

y motivar sus actos en apego a los criterios de seguridad y legalidad jurídica sobre la sentencia de amparo.

SEGUNDA. Girar instrucciones por escrito a todo el personal que conforma la Comisión Disciplinaria y de Carrera Policial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, Baja California, para recordar la obligación de apegarse a los criterios de seguridad y legalidad jurídica en sus actuaciones y determinaciones.

TERCERA. Difundir la presente resolución en el portal de internet respectivo de la Comisión Disciplinaria y de Carrera Policial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, Baja California, así como en los diversos portales de redes sociales, hasta que sea cumplida en su totalidad. Además de un comunicado dirigido a las víctimas y la comunidad de San Quintín, en el que asuma el compromiso de garantizar, proteger y prevenir violaciones a derechos humanos y reconozca el impacto de las violaciones acreditadas en la presente Recomendación.

CUARTA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas, a efecto de impulsar el cumplimiento de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 7/2024

Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2024

Autoridad a quien se dirige: Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

Derechos humanos violados: A la legalidad, a la seguridad jurídica, a la vida, a la integridad personal y a la salud

Expediente de Queja: CEDHBC/SQ/Q/26/2019/VG y CEDHBC/SQ/Q/19/2021

Hechos

Una persona de sexo masculino se suicidó al interior de las celdas de la estancia municipal en San Quintín. Otra víctima también de sexo masculino ingresó a la celda sin certificación médica, esto a pesar de que se retorció de un dolor intenso, posteriormente perdió la vida cuando se cayó y golpeó en la cabeza al interior de la celda.

PRIMERA. Realizar las acciones necesarias para que en coordinación con la CEEAIV, se informe de manera detallada y precisa la atención psicológica, tanatológica o psiquiátrica a la que pueden acceder las víctimas indirectas, a fin de que puedan tomar una decisión consciente

e informada para acceder a los servicios en materia de salud mental como parte de las medidas de rehabilitación para alcanzar la reparación del daño. Asimismo, la atención que se brinde deberá ser gratuita y por el tiempo que sea razonable hasta su total rehabilitación psíquica y emocional.

SEGUNDA. Girar las instrucciones correspondientes a todos los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Quintín, en el que se reitere la obligación de reportar al ahora Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano, cada una de las intervenciones que se realicen, aún cuando no haya detenido, esto de conformidad con el artículo 41 fracción XX del Reglamento Interno de la Subdirección de Policía y Tránsito Municipal de Ensenada en relación con el artículo 14 fracciones XXVI y XXXIII del “Reglamento del Servicio de Carrera Profesional Policial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada”, aplicado de manera supletoria en el municipio de San Quintín, o en las normas para el municipio de San Quintín que se hayan promulgado en el inter del cumplimiento de la presente Recomendación, así como del artículo 17 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Una vez hecho lo anterior, deberá publicarse en los medios de comunicación, tales como la página de internet oficial y las redes sociales oficiales.

TERCERA. Realizar un diagnóstico en el que se describen las necesidades materiales, técnicas y de capital humano necesario para habilitar los equipos de vigilancia de seguridad que permitan grabar en video y en tiempo real el ingreso y permanencia de las personas privadas de la libertad en las instalaciones de las Estancias Preventivas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del municipio de San Quintín, el cual deberá presentarlo ante el titular del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín y solicitarle que sea sometido ante sesión del Consejo Fundacional Municipal de San Quintín a fin de que se considere emprender las acciones necesarias para la asignación del presupuesto requerido.

CUARTA. Publicar la presente Recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en páginas web y redes sociales, las cuales deberán encontrarse visibles y de fácil acceso hasta el total cumplimiento de los puntos recomendatorios.

QUINTA. Convocar a una mesa de trabajo multidisciplinaria, en la que participe la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Quintín, el Departamento de Servicios Médicos Municipales, autoridades de salud a nivel municipal y estatal, organizaciones de la sociedad civil, universidades o centros de estudio, con la finalidad de elaborar un protocolo para la exploración médico legal correspondiente a los exámenes de integridad física practicados por los peritos médicos del Departamento de Servicios Públicos Municipales, a las personas privadas de la libertad en las estancias o celdas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Quintín, Baja California. En la mesa de trabajo deberá incluirse al Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEC) a fin de que, en conjunto con esta institución, se determine la factibilidad de aplicar a las personas privadas de la libertad en las Estancias Preventivas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Quintín, la Guía de intervención GAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada y en caso de llegar a la conclusión que es factible utilizarla, se capacite a todo el personal que tiene participación en los procesos de detención,

como lo son médicos certificadores, elementos de policía y jueces municipales. De igual forma, a efecto de reducir los riesgos de autolesión de las personas privadas de la libertad en las celdas de las Estancias Preventivas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se valore la aplicación del cuestionario de salud mental (PHQ-943), que es un instrumento ampliamente utilizado en la población general para evaluar la severidad de la depresión en atención primaria, de resultar factible su aplicación se capacite a los médicos certificadores adscritos a la DSPMSQ.

SEXTA. Capacitar a todo el personal médico adscrito al Departamento de Servicios Médicos Municipales respecto al protocolo emitido, con la finalidad de garantizar el adecuado seguimiento al mismo.

SÉPTIMA. Impartir un curso integral a los miembros de la Policía Municipal adscritos a la DSPMSQ, jueces municipales y médicos certificadores relacionados con: a) Protocolos de actuación policial en México. b) Sobre la sentencia del Caso Azul Rojas Marín y otra vs. Perú.

OCTAVA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas, a efecto de impulsar el cumplimiento de la presente Recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 8/2024

Fecha de emisión: 11 de octubre de 2024

Autoridad a quien se dirige: Fiscalía General del Estado y Ayuntamiento de Mexicali

Derechos humanos violados: A la vida, a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, a la integridad y seguridad personal y a la seguridad jurídica.

Expediente de Queja: CEDHBC/MXL/Q/11/2023

Hechos

Una mujer de 24 de años, fue víctima de feminicidio a manos de su expareja (hombre de 70 años), a pesar de haber presentado dos denuncias previas contra su agresor y de haber solicitado medidas de protección a la FGE, además de las omisiones en las que incurrió la dirección de seguridad pública municipal de Mexicali respecto de la implementación de medidas de protección deficientes para la víctima, siendo la causa determinante de la muerte: "heridas punzocortantes penetrantes de cuello".

A la Fiscalía General del Estado

PRIMERA. En coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California, realice el acercamiento con las víctimas indirectas para brindarles la atención integral en psicología, psiquiatría y/o tanatología, previo consentimiento, por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente Recomendación, la cual deberá brindarse por personal especializado de forma continua, gratuita, atendiendo a la edad y necesidades particulares de las víctimas, hasta su total rehabilitación psíquica y emocional. En caso de requerir tratamiento o suministro de medicamentos, que estos sean provistos gratuitamente por el tiempo que sea necesario. De no contar con personal especializado que dé seguimiento continuo e integral por el tiempo que sea necesario, deberá canalizarse a una institución pública o privada para que continúen con la atención, sin que de ninguna manera los gastos queden a cargo de las víctimas.

SEGUNDA. Realizar el reconocimiento público de responsabilidad y ofrecer una disculpa pública a los familiares de la víctima directa, previo acuerdo con las víctimas indirectas sobre fecha, hora y lugar; el acto protocolario deberá cumplir con lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de Amparo en Revisión 1133/2019.

TERCERA. Impulsar en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California, la elaboración del dictamen correspondiente que determine las medidas para reparar de manera integral el daño ocasionado a las víctimas indirectas, conforme a las violaciones a Derechos Humanos descritas y acreditadas en la presente; mismo que deberá atender a la gravedad de los hechos, que incluya el monto de una compensación justa, considerando el lucro cesante, daño inmaterial y daño al proyecto de vida.

CUARTA. En coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California, se proporcione a las víctimas indirectas las medidas de ayuda inmediata conforme a la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California y la Ley General de Víctimas, que incluya las relacionadas con los beneficios de desarrollo social principalmente en materia de educación, salud, alimentación y vivienda, durante el tiempo que sea necesario.

QUINTA. Diseñar una estrategia de promoción y difusión de los derechos de las mujeres víctimas de delitos de violencia familiar y de género, los procedimientos de denuncia e investigación de hechos, especificando la autoridad competente y ubicación de las instancias a las cuales pueden acudir las mujeres víctimas de violencia, así como las medidas de protección a las que pueden acceder. La campaña de promoción y difusión deberá implementarse atendiendo a la interseccionalidad de género con enfoque multicultural, en cada uno de los municipios de esta entidad federativa.

SEXTA. Llevar a cabo una capacitación al personal investigador dentro de la Fiscalía General del Estado de Baja California sobre el “violentómetro”, con la finalidad de que sea una herramienta útil para la detección y prevención de prácticas de violencia que ayude a identificar los niveles graduales de violencia y se evite a toda costa el feminicidio de las víctimas. La capacitación podrá impartirse por una organización de la sociedad civil o institución académica o bien, por personal capacitado en materia de perspectiva de género.

SÉPTIMA. Llevar a cabo una capacitación a todo el personal investigador dentro de la Fiscalía Especializada en Delitos contra Mujeres por Razones de Género sobre la Recomendación 4/2022 y la presente Recomendación, ambas emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de sensibilizar al personal investigador sobre la importancia de su rol en la prevención de la violencia feminicida.

OCTAVA. Girar las instrucciones necesarias a fin de que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes en contra del servidor público responsable, a fin de que se determine su responsabilidad administrativa y sanción correspondiente.

NOVENA. Girar las instrucciones correspondientes para que la presente Recomendación se anexe al expediente laboral de las personas servidoras públicas responsables.

DÉCIMA. Publicar la presente Recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en las páginas web y de redes sociales, los cuales deberán ser visibles y de fácil acceso hasta el total cumplimiento de los puntos recomendatorios.

DÉCIMA PRIMERA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas, a efecto de impulsar el cumplimiento de la presente recomendación.

A la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Mexicali

PRIMERA. Girar instrucciones a la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Mexicali, autoridad implementadora de las medidas de protección, a fin de que socialice con todo el personal el “Protocolo de Actuación para la ejecución de órdenes de Protección y Medidas Cautelares en caso de violencia contra las mujeres” y se imparta una capacitación al interior de la Dirección, con la finalidad de que todo el personal tenga conocimiento del contenido y aplicación del protocolo.

SEGUNDA. Girar instrucciones a la Dirección de Seguridad Pública Municipal en Mexicali, con la finalidad de que la Unidad de Medidas de Protección de dicha Dirección, a través de la persona titular que la represente y el personal de la misma, reciban copia del protocolo antes mencionado y se remita a esta Comisión Estatal el acuse del mismo.

TERCERA. Realizar el reconocimiento público de responsabilidad y ofrecer una disculpa pública a los familiares de la víctima, previo acuerdo con las víctimas indirectas sobre fecha, hora y lugar; el acto protocolario deberá cumplir con lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia de Amparo en Revisión 1133/2019.

CUARTA. Llevar a cabo una capacitación a todo el personal de la DSPMM sobre el tema “violentómetro”, con la finalidad de que sea una herramienta útil para la detección y prevención de prácticas de violencia que ayude a identificar los niveles graduales de violencia y se evite a toda costa el feminicidio de las víctimas. La capacitación podrá impartirse por una organización

de la sociedad civil o institución académica o bien, por personal capacitado en materia de perspectiva de género.

QUINTA. Llevar a cabo una capacitación a todo el personal adscrito a la Unidad de Medidas de Protección de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como al personal que tenga injerencia en el tema, sobre la Recomendación 4/2022 y la presente Recomendación, ambas emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de sensibilizar y reforzar los conocimientos del personal sobre la importancia de su rol en la prevención de la violencia feminicida y el deber de proteger a las víctimas.

SEXTA. Girar instrucciones a la DSPMM para el seguimiento puntual y diferenciado de los incidentes reportados como violencia de género, en los que se deberá alimentar puntualmente la base de datos de BANAVIM y se tenga constante vinculación con el Observatorio Nacional sobre Femicidio, con la finalidad de identificar la intervención que se requiere para brindar protección oportuna a la víctima.

SÉPTIMA. Girar las instrucciones correspondientes para que la presente Recomendación se anexe al expediente laboral de las personas servidoras públicas responsables.

OCTAVA. Publicar la presente Recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en las páginas web y de redes sociales, los cuales deberán ser visibles y de fácil acceso hasta el total cumplimiento de los puntos recomendatorios.

NOVENA. Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y se tengan reuniones sistémicas, a efecto de impulsar el cumplimiento de la presente recomendación.

Estatus de la Recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 9/2024

Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2024

Autoridad a quien se dirige: Fiscalía General del Estado y Secretaría de Salud

Derechos humanos violados: Derecho a la salud, a la integridad personal, derecho a vivir una vida libre de violencia

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/804/2017/VG

Hechos

El 16 de noviembre de 2016, V, de 19 años, acudió al Centro de Salud en Mesa de Otay, Tijuana, para iniciar su control prenatal, donde se le diagnosticó un embarazo de 13 semanas y una infección en vías urinarias. Posteriormente, asistió a consultas regulares, en las cuales se identificaron indicadores como hinchazón, visión borrosa y presión alta, pero los médicos trataron los síntomas como normales. El 16 de marzo de 2017, en el Hospital General de Tijuana, un médico indicó que V no necesitaba más consultas prenatales y le entregó una hoja de “alarma obstétrica”. A pesar de presentar síntomas como dolor estomacal, disminución de movimiento fetal y acercarse su fecha probable de parto, el personal médico desestimó sus preocupaciones. Finalmente, el 16 de abril de 2017, se diagnosticó muerte fetal intrauterina, tras lo cual le realizaron una cesárea con 12 horas de retraso.

Durante el proceso, señaló irregularidades como la falta de atención oportuna, omisiones en el Certificado de Muerte Fetal y ausencia de acompañamiento psicológico. El documento erróneamente indicó que V había fallecido, y no su hijo, mientras que se le informó tardíamente sobre complicaciones de salud durante su embarazo, como diabetes gestacional y enfermedad hipertensiva.

A la Secretaría de Salud

PRIMERA.- Realizar en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California, un acercamiento con las víctimas para brindarles atención psicológica, tanatológica y/o psiquiátrica previo consentimiento, la cual deberá brindarse de forma continua, gratuita, especializada, atendiendo a su edad y necesidades particulares.

SEGUNDA.- Elaborar con coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California, el dictamen correspondiente que determine las medidas para reparar de manera integral el daño ocasionado a las víctimas, que incluya el monto de una compensación justa, considerando el lucro cesante, daño inmaterial y daño al proyecto de vida.

TERCERA.- Impartir a todo el personal operativo y administrativo adscrito al Hospital General de Tijuana, cursos de capacitación en materia de prevención de violencia obstétrica, la NOM 007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida y la NOM 004-SSA3-2012 sobre expedientes clínicos.

CUARTA.- Girar las instrucciones a todo el personal operativo adscrito a los distintos nosocomios del Estado para que adopten las medidas necesarias que garanticen la debida integración de los expedientes clínicos, a la luz de la legislación nacional e internacional y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

QUINTA.- Informar a este OPDH, si con motivo de los hechos de la presente recomendación, en el momento oportuno se ordenó la implementación de acciones internamente o se dio vista al órgano interno de control, por las omisiones en que incurrieron las personas servidoras públicas adscritas al HGT.

SEXTA.- Implementar las medidas que garanticen que todo el personal que labora en las áreas de recepción, trabajo social y en la unidad de urgencias médicas del Hospital General de

Tijuana, con la finalidad de que lleven a cabo el registro de cada uno de los pacientes que solicitan el servicio de urgencias médicas.

SÉPTIMA.- Instruir a quien corresponda para que se realice una revisión integral en cada uno de los nosocomios públicos de Baja California, a los procedimientos internos para el llenado de las constancias que integran los expedientes clínicos, a efecto de verificar que cumplan con la NOM 004-SSA3-2012.

OCTAVA.- Hacer pública la presente recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, en las páginas web y redes sociales institucionales, los cuales deberán ser visibles y de fácil acceso hasta el total cumplimiento de los puntos recomendatorios.

NOVENA.- Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

Fiscalía General del Estado

PRIMERA.- Remitir la presente recomendación a la Fiscalía de Contraloría y Visitaduría de la FGE, solicitando el inicio de la investigación administrativa en contra de los servidores públicos que tenían a cargo la responsabilidad de llevar a cabo una investigación oportuna, diligente e imparcial.

SEGUNDA.- Hacer pública la presente recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en las páginas web y de redes sociales, los cuales deberán ser visibles y de fácil acceso hasta el total cumplimiento de los puntos recomendatorios.

TERCERA.- Designar a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

Estatus de la recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 10/2024

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 2024

Autoridad a quien se dirige: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tijuana

Derechos humanos violados: Derecho a la libertad personal, a la legalidad y a la seguridad jurídica

Expediente de Queja: CEDHBC/ENS/Q/213/2017/VG

Hechos

Dos personas fueron detenidas a bordo de un vehículo en Maneadero por oficiales de la entonces Policía Estatal Preventiva, quienes le manifestaron a las víctimas que a cambio de su libertad tendrían que entregarles dinero en efectivo, razón por la cual, una de las víctimas se trasladó a su domicilio y entregó a uno de los policías estatales una cantidad de dinero, instantes después arribaron también a la casa de la víctima dos patrullas de la entonces PEP y otro policía estatal manejando el vehículo de las víctimas, quienes se introdujeron al domicilio sin autorización judicial alguna, tomando dinero y joyas.

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes deberá realizar las gestiones necesarias para localizar a V1, V2 y V3, para brindarles atención psicológica y/o psiquiátrica que requieran, previo consentimiento, a cual deberá ser proporcionada de forma continua y profesional hasta su rehabilitación emocional y en caso de que requieran tratamiento o suministro de medicamentos, estos sean provistos por el tiempo necesario.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, asigne a una persona encargada para que sea el enlace directo con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California para que se emita el proyecto de reparación integral para del daño ocasionados a las víctimas, que incluya una compensación justa.

TERCERA.- En un plazo no mayor a quince días, girar instrucción por escrito a todo el personal que conforma la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana para recordar la obligación de apegarse a los criterios de seguridad y legalidad jurídica en sus actuaciones y determinaciones.

CUARTA.- En un plazo no mayor a cuatro meses contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, deberá impartir un curso teórico práctico de capacitación al personal operativo de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, mismo que deberá ser impartido por una organización civil, institución académica o personal capacitado, cuyo enfoque sea sobre la sentencia emitida por la Corte IDH en el caso “Valencia Campos y otros vs. Bolivia” y sobre la presente recomendación.

QUINTA.- En un plazo no mayor a quince días, deberá hacer del conocimiento al Órgano Interno de Control de la SSC la presente recomendación, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

SEXTA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente recomendación en el expediente laboral de AR1, AR2 y AR3.

SÉPTIMA.- En un plazo no mayor a cinco meses, deberá elaborar un diagnóstico de necesidades materiales, técnicas y de capital humano para dotar al personal operativo de la SSC de las herramientas necesarias que permitan videograbación en tiempo real de las intervenciones que realice el personal operativo de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, así como dotar de dispositivos de geolocalización a las unidades patrullas, de manera que pueda monitorearse en tiempo real su ubicación y registrarse en una base de datos.

OCTAVA.- En un plazo no mayor a dos meses, realice una campaña de socialización y promoción del OIC de la SSC a través de los medios de comunicación oficiales, por el cual se difunda la cultura de la denuncia de servidores públicos cuya conducta vulnere los derechos de las personas.

NOVENA.- En un plazo no mayor a quince días, se modifique la página institucional de la SSC, a efecto de que el buzón de Quejas aparezca en primer plano al momento de acceder al sitio web oficial.

DÉCIMA.- En un plazo no mayor a quince días, deberá difundir la presente resolución en el portal de internet de la SSC así como en los diversos portales de redes sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- En un plazo no mayor a diez días posteriores a la aceptación de la presente recomendación, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace institucional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación y se tengan reuniones periódicas y permanentes.

Estatus de la recomendación: En proceso de aceptación.

Recomendación 11/2024

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 2024

Autoridad a quien se dirige: Secretaría de Salud del Estado y Fiscalía General del Estado

Derechos humanos violados: Derecho a la salud, a la vida, a la integridad personal y al proyecto de vida

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/343/2018/3VG

Hechos

El 17 de abril de 2018, este Organismo Estatal inició el expediente CEDHBC/TIJ/Q/343/2018/3VG tras la Queja de VI, quien señaló que su esposa V fue sometida a una cesárea y una oclusión tubárica bilateral el 23 de agosto de 2017 en el Hospital General de Tijuana (HGT). Desde su alta el 25 de agosto, V presentó dolor, inflamación y vómitos recurrentes, pero en cada visita a urgencias solo recibió analgésicos. Ocho meses después, una radiografía en un establecimiento privado reveló un cuerpo extraño (textiloma o gasa quirúrgica) y perforación intestinal, complicaciones derivadas de la cirugía. El 13 de abril de 2018, V ingresó nuevamente al HGT con dolor abdominal severo y salida de pus, confirmándose la presencia de material quirúrgico en su cavidad abdominal.

El 14 de abril, V fue sometida a una laparotomía exploratoria, encontrando un textil quirúrgico adherido al intestino junto con lesiones graves y material purulento, lo que requirió lavado abdominal y resección intestinal. Pese a ser ingresada a la Unidad de Cuidados Intensivos, presentó complicaciones como fuga intestinal, sepsis abdominal, desnutrición y neumonía nosocomial. A lo largo de su tratamiento, fue reintervenida quirúrgicamente tres veces más, pero su estado continuó deteriorándose. Finalmente, el 5 de junio de 2018, V falleció a causa de un choque séptico y sepsis abdominal, dejando en evidencia graves negligencias médicas.

A la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Salud

PRIMERO.- En un plazo no mayor a un mes, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California, realice el acercamiento con las víctimas indirectas para brindarles la atención integral en psicología, psiquiatría y/o tanatología, previo consentimiento, lo cual deberá brindarse por personal especializado de forma continua, gratuita, atendiendo a la edad y necesidades particulares de las víctimas, hasta su total rehabilitación emocional. De no contar con personal especializado, deberá canalizarse a las víctimas indirectas a una institución pública o privada para su atención.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a cinco meses, impulse en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas de Baja California, la elaboración del dictamen correspondiente que determine las medidas para reparar de manera integral el daño ocasionado a V1, V2, V3 y V4, incluyendo el monto de una compensación justa, tomando en cuenta la gravedad de los hechos, el lucro cesante y daño al proyecto de vida.

TERCERA.- En un plazo no mayor a tres meses imparta a todo el personal operativo adscrito al HGT, un curso de capacitación sobre la NOM EM 001-SSA3 2022 "Educación en Salud". Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, publicada en el DOF el 17 de junio de 2022. La capacitación podrá impartirse por una organización de la sociedad civil o institución académica o bien, por personal capacitado en materia de perspectiva de género y con énfasis en el trato digno hacia las mujeres embarazadas.

CUARTA.- En un plazo no mayor a cuatro meses, deberá solicitar al área correspondiente la elaboración de un protocolo de operatividad interna, que permita a los médicos, residentes, personal de enfermería y a todo el personal con responsabilidades operativas dentro de los Hospitales Generales, desempeñar sus funciones acorde a la NOM EM 001 SSA3 2022.

QUINTA.- En un plazo no mayor a seis meses, se realice un diagnóstico de las necesidades materiales, técnicas y de capital humano que requiere el HGT para atender la demanda de servicio de salud pública y brindar una atención médica de calidad, asimismo, deberá generar un plan de acción a partir del diagnóstico, en el cual se establezca el presupuesto requerido para solventar las necesidades de manera progresiva en un tiempo no mayor a tres años. Una vez realizado el diagnóstico y el plan de acción, deberá contemplarse en el presupuesto de

egresos del siguiente ejercicio fiscal, con la finalidad de hacer del conocimiento al Congreso del Estado de B.C.

SEXTA.- En un plazo no mayor a diez días, informe a este Organismo estatal si con motivo de los hechos materia de la presente recomendación, en el momento oportuno se ordenó la implementación de acciones internamente o se dio vista al OIC, por las omisiones en que incurrieron las personas servidoras públicas adscritas al HGT. En caso contrario, se solicita ordene hacer del conocimiento la presente recomendación al OIC a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

SÉPTIMA.- En un plazo no mayor a quince días, gire las instrucciones correspondientes para que la presente recomendación sea agregada al expediente laboral de las autoridades responsables que aún se encuentran adscritas a la Secretaría de Salud de Baja California.

OCTAVA.- En un plazo no mayor a diez días, deberá hacerse pública la presente recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en las páginas web y de redes sociales, los cuales deberán ser visibles y de fácil acceso hasta su total cumplimiento.

NOVENA.- En un plazo no mayor a diez días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

A la Fiscalía General del Estado

PRIMERA.- En un plazo no mayor a quince días, remita la presente recomendación a la Fiscalía de Contraloría y Visitaduría de la FGE, solicitando el inicio de investigación administrativa en contra de las personas servidoras públicas que tenían a cargo la responsabilidad de llevar a cabo una investigación oportuna, diligente e imparcial con relación a la carpeta de investigación 1.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a diez días, deberá hacerse pública la presente recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en las páginas web y de redes sociales, los cuales deberán ser visibles y de fácil acceso hasta su total cumplimiento.

TERCERA.- En un plazo no mayor a diez días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal para dar seguimiento hasta el total cumplimiento.

Estatus de la recomendación: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

Recomendación 12/2024

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 2024

Autoridad a quien se dirige: Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California y Secretaría de Salud del Estado

Derechos humanos violados: Derecho a la salud, a la integridad personal y a la vida

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/341/2023/VG

Hechos

El 12 de junio de 2023, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California recibió una notificación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre el fallecimiento de V, señalando posibles violaciones a sus derechos humanos atribuibles al personal del Sistema Penitenciario, por lo que se inició el expediente de Queja CEDHBC/TIJ/Q/341/2023/VGE, identificando violaciones al derecho a la salud, integridad personal y vida de V.

V, fue diagnosticada con Diabetes Mellitus Tipo 2 a los 24 años, fue privada de libertad en 1999 y trasladada al Centro Penitenciario de Ensenada. En septiembre de 2018, sufrió una caída desde una litera de dos metros, resultando en lesiones graves en la columna vertebral. Su condición se agravó, requiriendo silla de ruedas y apoyo para actividades básicas. En enero de 2019, tras meses de deterioro en su salud, fue hospitalizada en el Hospital General de Ensenada, donde se diagnosticó fractura de vértebra T11, hernia de disco y radiculopatía, informando que no volvería a caminar, sin embargo, requería de una cirugía para aminorar su dolor, aunque el procedimiento nunca se realizó.

La atención médica en el centro penitenciario fue insuficiente, con faltas en el suministro de medicamentos y seguimiento médico. A pesar de siete recursos legales presentados por V, la pandemia de COVID-19 retrasó su tratamiento. En junio de 2021, un juez ordenó su traslado a la Clínica de Especialidades de Tijuana para cirugía, pero la orden fue incumplida por falta de presupuesto. En septiembre de 2022, fue trasladada al Centro Penitenciario de Tijuana, donde recibió atención limitada. Finalmente, el 6 de mayo de 2023, fue llevada al Hospital General de Tijuana en estado crítico y, el 12 de mayo, falleció por muerte cardíaca súbita, infarto agudo al miocardio y complicaciones de su diabetes. Este caso evidenció graves omisiones en su atención médica y negligencias institucionales atribuibles a la Secretaría de Salud y a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario.

A la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California

PRIMERA.- En un plazo no mayor a cuatro meses, realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso integral teórico práctico a todo el personal médico adscrito al Centro

Penitenciario de Ensenada, sobre la recomendación 2/2022, recomendación 11/2023 y la presente Recomendación 12/2024.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, deberá convocar al titular de la Coordinación Estatal Médica y de las personas servidoras públicas que encabecen las coordinaciones médicas de cada uno de los centros penitenciarios en el Estado, con el objetivo de implementar una mesa de trabajo para la elaboración de un protocolo que establezca un mecanismo de atención, seguimiento y supervisión de atención médica y remisión o acceso al historial clínico de las personas privadas de la libertad cuando son trasladadas de un centro penitenciario a otro. El protocolo deberá emitirse en un término que no exceda los tres meses posteriores a la instalación de la primera mesa de trabajo.

TERCERA.- En un plazo no mayor a quince días, deberá dar vista de la presente recomendación al OIC de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, con la finalidad de que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes.

CUARTA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que anexe copia de la presente recomendación en el expediente laboral de las autoridades responsables por su participación en los hechos que nos ocupan.

QUINTA.- En un término no mayor a quince días siguientes a la aceptación, publique a través del portal institucional de CESISPEBC la presente recomendación, la cual deberá permanecer en dicha página hasta su total cumplimiento.

SEXTA.- En un plazo no mayor a quince días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación y se tengan reuniones sistemáticas con la CEDHBC.

A la Secretaría de Salud

PRIMERA.- En un plazo no mayor a cuatro meses, realice los trámites correspondientes para que se imparta un curso integral teórico práctico a todo el personal médico adscrito al Hospital General de Ensenada sobre la recomendación 2/2022, recomendación 11/2023 y la presente recomendación 12/2024.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a quince días deberá dar vista de la presente recomendación al OIC del Hospital General de Ensenada con la finalidad de que se inicien las investigaciones administrativas correspondientes.

TERCERA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda para que se anexe copia de la presente recomendación en el expediente laboral de AR5.

CUARTA.- En un término no mayor a quince días siguientes a la aceptación, publique a través del portal institucional de la Secretaría de Salud de Baja California la presente recomendación.

QUINTA.- En un plazo no mayor a quince días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación y se tengan reuniones sistemáticas con la CEDHBC.

A la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California y a la Secretaría de Salud

ÚNICA.- En un plazo no mayor a dos meses, deberán convocar a una mesa de trabajo a las personas servidoras públicas que integran las coordinaciones médicas de cada uno de los centros penitenciarios, al coordinador estatal médico, a cada uno de los directores de los hospitales generales del estado, así como a cualquier otra autoridad que tenga injerencia en el tema para generar un protocolo de actuación interinstitucional que permita facilitar los procesos de atención médica para las personas privadas de la libertad.

Estatus: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Recomendación 13/2024

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 2024

Autoridad a quien se dirige: Ayuntamiento de Tijuana

Derechos humanos violados: Derecho a la integridad y a la libertad personal, a la igualdad y no discriminación

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/1096/2019/5VG

Hechos

El 9 de septiembre de 2019, V presentó una Queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por malos tratos sufridos durante su detención ocurrida el 6 de septiembre de 2019 en Tijuana, Baja California. Según su declaración, V, mujer transgénero, fue víctima de discriminación y violencia por parte de elementos de la Policía Municipal.

Los hechos iniciaron cuando V, a bordo de un taxi, compró agua a un vendedor ambulante que luego le ofreció sustancias psicotrópicas. Incomodada, V devolvió el producto y pidió su dinero, pero el vendedor le arrojó la botella en la cara. V llamó al 911 para solicitar apoyo policial.

En la patrulla, un oficial insultó a V al enterarse de su identidad de género, burlándose y deslegitimando su nombre. Ya en la Delegación Centro Zona Norte, V fue ignorada por el juez municipal al exponer que era la víctima. Fue ingresada a una celda y sancionada con privación de la libertad, por presuntamente alterar el orden y agredir al vendedor ambulante.

En la celda, un oficial de la Policía Municipal golpeó a V con un tolete en brazos, piernas, espalda y cabeza, ocasionándole fractura en ambos antebrazos. El médico perito del Departamento de Apoyo a Seguridad Pública determinó que V requería atención médica externa, lo que llevó a su liberación tras una amonestación. Posteriormente, V acudió al Hospital General de Tijuana, donde fue diagnosticada con fractura no desplazada en el cúbito izquierdo y fisura en el codo derecho.

Este caso evidenció actos de discriminación, violencia física y abuso de autoridad hacia V por su identidad de género, vulnerando gravemente sus derechos humanos.

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, se realicen las gestiones correspondientes para localizar a la víctima y para que, previo consentimiento, le sea otorgada la atención psicológica o psiquiátrica que requiera, la cual deberá brindarse por personal especializado de forma continua, gratuita, atendiendo a la edad y necesidades particulares de la víctima, hasta su total rehabilitación emocional. De no contar con personal especializado, deberá canalizarse a una institución pública o privada para que continúe con la atención.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a cinco meses, impulse en coordinación con CEEAIV BC, la elaboración del dictamen correspondiente que determine las medidas para reparar de manera integral el daño ocasionado a la víctima, que incluya desde luego un monto de compensación justa, considerando el lucro cesante, daño inmaterial y afectación al proyecto de vida.

TERCERA.- En un plazo no mayor a tres meses, deberá incluir a las áreas correspondientes para impartir un curso teórico práctico de capacitación a jueces municipales y personal operativo de la SSPCM, mismo que deberá ser realizado por una organización civil o institución académica y deberá versa sobre: el marco normativo de protección, tanto a nivel nacional e internacional, sobre la no discriminación, políticas para la protección de la identidad de género que tengan como base los principios de Yogyakarta y las directrices internacionales contra toda forma de discriminación e intolerancia. 2.- El protocolo nacional de actuación para la comunidad de LGBTTTQIA+, el cual tiene por objetivo evitar cualquier tipo de discriminación por orientación sexual.

CUARTA.- En un plazo no mayor a dos meses, convoque a una mesa de trabajo a la dirección de justicia municipal a través de la consejería jurídica municipal y la SSPCM, con la finalidad de elaborar un protocolo municipal de actuación policial y justicia municipal relacionado con la detención de personas de la comunidad LGBTTTQIA+, que permita al personal adscrito a la SSPCM garantizar el acceso a una justicia incluyente.

QUINTA.- En un plazo no mayor a quince días, gire instrucciones correspondientes para que la presente recomendación sea agregada al expediente laboral de las autoridades responsables adscritos a la dirección de justicia municipal y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

SEXTA.- En un plazo no mayor a diez días, deberá hacerse pública la presente recomendación a través de las medidas de difusión masiva, es decir, portales institucionales, en las páginas web y de redes sociales.

SÉPTIMA.- En un plazo no mayor a diez días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

OCTAVA.- En un plazo no mayor a un mes, se instruya y se realicen las gestiones necesarias para que en todas las delegaciones municipales, se actualicen los formatos de boletas de detención y boleta de determinación del juez municipal, donde se establezca la identidad de género de las personas detenidas. De igual manera, si pertenecen a un grupo de vulnerabilidad.

Estatus: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

Recomendación 14/2024

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 2024

Autoridad a quien se dirige: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana

Derechos humanos violados: Derecho a la integridad y seguridad personal y derecho a vivir a una vida libre de violencia

Expediente de Queja: CEDHBC/TIJ/Q/1053/2017/1VG

Hechos

Una mujer embarazada fue golpeada por dos oficiales municipales de Tijuana cuando ella se encontraba descargando mercancía de un vehículo que se encontraba estacionado cerca de la garita de otay y cuando la víctima se negó a mover su vehículo, uno de los policías la tomó por el brazo y la golpeó en las costillas, aventándola contra la puerta del carro y le colocaron las esposas, posteriormente fue trasladada a la delegación Otay Centenario en donde la víctima inició con dolores abdominales y sangrado. Luego fue atendida en el Hospital General de Tijuana donde se le diagnosticó un aborto incompleto.

PRIMERA.- En un plazo no mayor a un mes en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Baja California, realice el acercamiento con las víctimas para brindarles la atención integral en psicología, psiquiatría y/o tanatología, previo consentimiento, por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación, la cual

deberá brindarse por personal especializado de forma continua, gratuita y atendiendo a las necesidades particulares de las víctimas. De no contar con personal especializado que dé seguimiento continuo e integral por el tiempo que sea necesario, deberá canalizarse a una institución pública o privada para que continúen con la atención.

SEGUNDA.- En un plazo no mayor a diez días deberá hacerse pública la presente Recomendación a través de los medios de difusión masiva, es decir, portales institucionales en las páginas web y de redes sociales, los cuales deberán ser visibles y de fácil acceso hasta el total cumplimiento de los puntos recomendatorios.

TERCERA.- En un plazo no mayor a quince días, instruya a quien corresponda a efecto de que se anexe copia de la presente recomendación en los expedientes laborales de todas las autoridades señaladas como responsables.

CUARTA.- En un plazo de un mes, se gire una circular al personal operativo adscrito a la SSPCM, en la que se instruya que toda actividad que se realice referente a la detención y puesta a disposición ante la autoridad respectiva debe ser en estricto cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y Tratados Internacionales.

QUINTA.- En un plazo no mayor a dos meses, se imparta al personal de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera en materia de Régimen Disciplinario de la SSPCM, un curso integral, teórico y práctico sobre la emisión de resoluciones con perspectiva de género, el cual podrá ser impartido por una organización de la sociedad civil, institución académica o personal capacitado en la materia.

SEXTA.- En un plazo no mayor a diez días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal para dar seguimiento al cumplimiento de la presente recomendación.

Estatus: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

ASUNTOS RELEVANTES

Durante el periodo que se informa, se han llevado a cabo diversas mesas de trabajo tanto con autoridades del ámbito municipal como estatal, lo cual ha abonado al cumplimiento de las Recomendaciones, no solo las que se han emitido en el 2024, sino también las emitidas en años anteriores y que aún necesitan el impulso de este OPDH y de la coordinación de esfuerzos con las autoridades para lograr dar cabal cumplimiento a las mismas.

Entre dichas mesas de trabajo, destacan las celebradas con CESISPEBC, Sistema Estatal DIF, Fiscalía General del Estado, Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali y Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, lo cual ha logrado un avance de hasta un 80% y 100% en el cumplimiento de algunas de las Recomendaciones.



COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC se fortalece y se conecta

La CEDHBC se fortalece y se conecta

Presidencia

Los derechos humanos son un compromiso fundamental para cualquier sociedad que busque construir realidades más justas y equitativas, por ello incluir en sus políticas públicas la perspectiva derecho humanista es crucial para poner al alcance de toda persona, servicios y oportunidades más empáticas, en donde prevalezca la inclusión y el respeto y que con ello se logren modelos de gobernanza más sensibilizados y protectores de la justicia social de cualquier persona sin excepción.

El presente informe de actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) presenta los resultados de una agenda de trabajo coordinada con acciones estratégicas de muchas personas comprometidas en proteger y promover los derechos humanos desde cualquier espacio, lo cual sin duda es un eje fundamental en nuestra misión institucional, que se ha consolidado a 33 años de su creación y evolución como un Organismo protector de la justicia.

En este sentido, este año se ha dado continuidad en fortalecer los vínculos con los diferentes sectores de la sociedad bajacaliforniana como lo son la sociedad civil, a quienes se ha reconocido, acompañado y respaldado en ese trabajo constante y permanente con la comunidad. El gobierno con quienes establecimos un diálogo constante definiendo mecanismos que fomenten y protejan a todas las personas, siempre con enfoque transversal y humanista. La academia, nuestros grandes aliados para capacitar y profesionalizar los derechos humanos, así como colaborar en diferentes análisis y diagnósticos que permitan obtener un panorama más amplio de las problemáticas sociales. Las empresas, a quienes esta defensoría distinguió su compromiso y responsabilidad social con las personas, dotándolos de herramientas que les permitan mitigar los riesgos de violaciones a los derechos humanos.

Asimismo, el respeto y admiración a las defensoras y defensores de derechos humanos, quienes alzan la voz para proteger la dignidad de todas las personas y con quienes se tuvo la oportunidad de acompañar y refrendar el respaldo de este Organismo. Y con la sociedad en general, con quienes nos hemos acercado aún más llegando a población que históricamente la CEDHBC no había llegado, llevando los servicios que ofrece, pero también acercando a las distintas barras y colegios con asesorías jurídicas gratuitas, asociaciones, servicios de salud y demás servicios que han formado parte de las jornadas comunitarias de la CEDHBC.

A continuación, se destacan sólo algunas de las reuniones y actividades que formaron parte de este año dinámico e innovador y que ha sido posible gracias al esfuerzo de nuestras alianzas y a la dedicación y compromiso que emerge desde el interior de la institución.

Enlace Legislativo

Construir relaciones de colaboración institucional con el poder legislativo resulta de suma importancia para garantizar la protección de los derechos y permitir la coordinación satisfactoria de los esfuerzos en materia de los derechos humanos. Es por ello que la CEDHBC ha participado muy de cerca con quienes integran el congreso del estado de Baja California, validando y emergiendo opiniones para que se pueda legislar con enfoque en derechos humanos. A continuación, se mencionan solo algunas de las reuniones en las que la CEDHBC a través de su presidente, Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, estuvo presente.

- Toma de protesta de las diputadas y los diputados que integran la XXV Legislatura del Congreso del Estado, reiterando la importancia de que todos los trabajos legislativos se desempeñen con enfoque de derechos humanos.
- Sostuvo diálogo con la entonces presidenta de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura, diputada Dunnia Montserrat Murillo López, en miras a un encuentro institucional para la revisión de avances y pendientes en materia de derechos humanos y legislación.
- Sostuvo una reunión con la diputada Angélica Peñaloza, con el objetivo de revisar acciones conjuntas relacionadas con la protección de las niñas y niños de educación básica.
- Emisión de Opiniones Consultivas solicitadas por el Congreso del Estado de Baja California, que se detallarán en el capítulo correspondiente.

Acercamiento Institucional

Para fortalecer la cooperación entre diferentes instituciones y Organismos que den como resultado la eficiencia en la atención a la demanda social, son importantes las buenas relaciones que ayuden a mejorar la credibilidad y confianza de los gobiernos y la ciudadanía, por ello los acercamientos que obtuvo este Organismo han sido relevantes para avalar la atención y eficacia de estas demandas.

- Con el objetivo de coordinar acciones en torno a los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad la CEDHBC se reunió con los Cónsules de Estados Unidos, Guatemala y Honduras con quienes se estrecharon los lazos para trabajar en conjunto los grandes retos que como zona fronteriza caracteriza a nuestra región.
- Celebró convenio de colaboración con la Comisión de Arbitraje Médico del Estado (CAME), representada por su titular, María Guadalupe Félix Herrera. A través de esta alianza, se fortalecen los mecanismos para la presentación de Quejas o asuntos relativos a la prestación o denegación de servicios de salud en los que se presume la existencia de violaciones a los derechos humanos de las y los ciudadanos.
- Reunión de trabajo con la directora general del Centro de Justicia para las Mujeres (Cejum) del Estado, Magdalena Bautista, en donde abordaron temas en torno a la promoción de los derechos de las mujeres en Baja California, así como el acceso a la justicia. Específicamente, Cejum confirmó el compromiso de acompañar en las jornadas comunitarias que realiza el Organismo Público Autónomo. Además, en aras de poner al

alcance de las mujeres de San Quintín los servicios de este Organismo, se concedió un espacio de atención al público en las instalaciones de Cejum San Quintín.

El diálogo constante, permanente y abierto con todas las autoridades es una ruta para consolidar una cultura de respeto a la dignidad de las personas desde el servicio público. Con la certeza de que este Organismo sabe tender puentes de comunicación con el Gobierno Municipal y con el objetivo de hacer una pauta para una atención más pronta de las solicitudes de gestión ante dicha autoridad. El presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Jorge Álvaro Ochoa Orduño, sostuvo reuniones institucionales con algunas de las y los alcaldes que dirigen los municipios bajacalifornianos con el propósito de trazar los desafíos particulares de la región.

- Reunión de fortalecimiento institucional con el XXV Ayuntamiento de Tecate;
- Reunión con la presidenta municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Bustamante, con el objetivo de fortalecer los lazos institucionales;
- Jornada de trabajo en el municipio de San Quintín, misma que incluyó la realización de una jornada comunitaria, la firma de compromiso para la promoción y defensa de los derechos humanos y acercamiento con autoridades;
- Reunión con la presidenta municipal de Playas de Rosarito, Rocío Adame, con la finalidad de establecer un acercamiento institucional.

El trabajo colaborativo como herramienta para la gestión efectiva

Para cumplir el mandato de Órgano protector de derechos humanos, es crucial que la CEDHBC establezca alianzas con otros actores de la sociedad, estas pueden proporcionar acceso a experticia que ayuda a poder ampliar su cobertura e impacto en Baja California.

Se han instalado 6 mesas permanentes de trabajo

- Mesa de trabajo con el Sistema Estatal Penitenciario (Cesispe);
- Mesa de trabajo con el Sistema DIF Estatal;
- Mesa de trabajo con la Fiscalía General del Estado, en las que planteamos los temas pendientes de Recomendaciones, sin quitar el dedo del renglón, pero de igual manera proponiendo posibles soluciones;
- Mesa de trabajo con la Secretaría de Salud;
- Mesas de trabajo con Consejería Jurídica, con quien no se tienen Recomendaciones pendientes, por lo que es importante resaltar el trabajo en conjunto para que esto sea posible; algunas de las peticiones en este sentido, están relacionadas con personas privadas de su libertad. En esta materia hemos realizado 10 jornadas dentro de los Centros de Reinserción Social de Baja California. Derivado de estas jornadas, se han resuelto 88 expedientes de manera positiva;

- Se instaló una mesa de trabajo con la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali. Actualmente hemos firmado un convenio que se espera sea fructífero para ambas instituciones autónomas;
- Participación en las Mesas de trabajo del Ayuntamiento de Ensenada para la elaboración de un Protocolo solicitado vía la Recomendación 06/2024 en su Tercer Punto Recomendatorio y la Recomendación 04/2024.

En el ánimo de coordinar esfuerzos este Organismo Autónomo de Derechos Humanos, concretó una reunión con la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) en la que los equipos intercambiaron temas pendientes en materia de derechos humanos. Asimismo, este Organismo Público de Derechos Humanos, estuvo presente en la instalación del Comité Estatal de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del Pacto Nacional por la Justicia de Género en el Estado de Baja California. Del mismo modo la CEDHBC fue parte de la instalación del Comité Interinstitucional y de la Sociedad Civil de Riesgos y Daños del Estado de Baja California, coordinado por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. Entre otras reuniones de igual importancia para el impulso de la agenda de derechos humanos en el Estado.

Eventos

La participación de la CEDHBC en eventos públicos representa la importancia de visibilizar derechos humanos en todas partes, al participar en estos eventos se puede promover la colaboración para abordar los desafíos en esta materia y garantizar que se tomen medidas efectivas para garantizar los derechos humanos en la región. Los siguientes eventos representan solo algunos de los foros, reuniones, celebraciones, encuentros y actividades en las que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos estuvo presente.

- Encuentro de Centros de Justicia para las Mujeres, evento coordinado por el Gobierno del Estado.
- Toma de protesta de la delegación estatal de la Coordinadora Nacional de Abogados de México (CONAMEX).
- Inauguración del Encuentro Nacional para una Agenda de Seguridad y Justicia, organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.
- Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana y Criminología.
- Entrega del XXV Premio Estatal Altruismo 2024, organizado por Red Social, mismo que fue entregado a distintas organizaciones de la sociedad civil por su destacada labor de servicio a la comunidad.
- Foro “Prevención de Abuso Sexual” organizado por DIF Tijuana y la Fundación Manos Entrelazadas.

- Evento "Entre nubes y colores: crea, juega e imagina", cuyo objetivo es promover los derechos de las infancias.

Adicionalmente, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) y el equipo de beisbol Toros de Tijuana sumaron esfuerzos para la realización del evento "Vamos Toros por los Derechos Humanos". La actividad consistió en la instalación de módulos de atención de la CEDHBC en puntos estratégicos del Estadio Chevron para poner a disposición de la población los servicios gratuitos del Organismo, como la orientación jurídica y la presentación de Quejas. De manera paralela, se realizaron actividades con niñas, niños y adolescentes para que conozcan sobre sus derechos y se exhibió contenido audiovisual durante el partido para promover información sobre las funciones y atribuciones de la CEDHBC.

De igual forma, se llevó a cabo una clase de ritmos latinos y salsa, impartidas por Latin Training y Men's Bachata Mov, involucrando a la población, con el objetivo de apoyar la campaña Baja California con Quimio de la Fundación Castro-Limón. El Organismo Público Autónomo coordinó este evento en las instalaciones del Centro Estatal de las Artes (Ceart) de Tijuana, con el propósito de contribuir a la iniciativa de la Fundación, de conseguir quimioterapias para niñas, niños y adolescentes con cáncer, a lo que posteriormente hizo la entrega formal a la fundación logrando recaudar la cantidad de 30 mil 187 pesos, recurso que se utilizó para el tratamiento de quimioterapias de niñas y niños con cáncer.

El Ombudsperson de Baja California, Jorge Ochoa, participó como panelista en el Foro Conversatorio sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores, destacando las acciones de la CEDHBC y reafirmando el compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos de este sector.

Y como evento de cierre de año la CEDHBC realizó el Primer Encuentro Estatal de Buenas Prácticas de Derechos Humanos, con la participación de organizaciones de la sociedad civil, academia, empresas y autoridades de gobierno, a quienes les une la convicción de que los derechos humanos no son una tarea exclusiva de los Organismos defensores de derechos humanos, sino una tarea que requiere de esfuerzos colectivos de quienes trabajan por el desarrollo social y el bienestar colectivo.

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

Desde este Organismo se está en constante fortalecimiento de la democracia y el trabajo colegiado de las y los ombudsperson que representan a cada entidad federativa, este año se llevaron a cabo las siguientes reuniones con la finalidad de fortalecer estrategias y decisiones que atienden las demandas de la población que habita este país mexicano.

Desde la Federación se han analizado problemáticas sociales de alcance internacional, como lo es la movilidad humana y el desplazamiento forzado, prueba de ello es el convenio de colaboración firmado por los Organismos integrantes de la Zona Norte de la FMOPDH y la Defensoría del Pueblo de Oaxaca, y las Comisiones de Derechos Humanos de los estados de

Puebla y de Guerrero, para atender la movilidad entre población de estas entidades, asimismo, y con la participación del Gobierno de Baja California, de la Organización Internacional para las Migraciones y los estados de la Zona Norte de la FMOPDH, se llevó a cabo el Conversatorio Regional sobre Movilidad Humana en el Norte de México, con el objetivo de visibilizar los retos a los que nos enfrentamos la sociedad civil, las instituciones y los Organismos Públicos de Derechos Humanos en la región norte del País, para la atención del fenómeno migratorio desde un enfoque diferencial y con perspectiva de género.

Por tanto, se concluye que se ha observado un cambio a raíz de la Reforma Constitucional del 2011, en el que la autoridad ha entendido su papel en el tema de los derechos humanos, si bien no al 100%, pero han entendido su parte y poco a poco se ha ido avanzando en la aceptación de la Recomendaciones, lo cual es un gran paso en el tema.

A continuación, se comparten algunos de los eventos en mención realizados este año desde la FMOPDH.

Congreso Nacional “Seguridad Pública y Derechos Humanos”, así como a la LIX Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con la finalidad de intercambiar experiencias y prácticas exitosas en esta materia.

Simposio “Repensando el sistema público no jurisdiccional de defensa de los derechos humanos”, llevado a cabo en Morelia, Michoacán, en donde abordaron dos puntos específicos: las posibles sanciones pecuniarias y la creación de un registro nacional de personas servidoras públicas que hayan vulnerado derechos humanos para prevenir que ocupen otros cargos públicos.

Acuerdo de colaboración con los Organismos que integran la Zona Norte de la Fmopdh, en donde quedó asentado el objetivo de establecer mecanismos de promoción y defensa de los derechos de las personas originarias de los estados de Oaxaca, Guerrero y Puebla que han migrado de manera interna a los estados del norte del país, en busca de mejorar sus condiciones de vida.

Congreso Nacional “Personas con discapacidad, transversalidad y derechos: Construyendo un futuro inclusivo”.

"Encuentro binacional México - Colombia: Cruce de experiencias institucionales y conocimientos para la garantía de derechos de personas defensoras de los derechos humanos, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, así como periodistas entre la Defensoría del Pueblo de Colombia y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos", organizado por la FMOPDH.

Con un esfuerzo conjunto de los equipos y titulares de las Comisiones de Derechos Humanos de la Zona Norte, se llevó a cabo el Conversatorio sobre Movilidad Humana en el Norte de México, permitiendo el alcance en tiempo real de defensoras y defensores de derechos humanos de las Comisiones de Baja California, Sur, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Tamaulipas,

Chihuahua, Nuevo León y Baja California Norte, quienes abordaron los retos en materia migratoria para una movilidad segura y con perspectiva de derechos humanos.

El ombudsperson de Baja California, Jorge Ochoa, fue ratificado como coordinador, a nivel nacional, de la Comisión Especial para la realización de un diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia, de la FMOPDH.

Comunicación Social

La Unidad de Comunicación Social e Imagen Institucional de la CEDHBC trabaja en la difusión de las acciones de promoción, protección y supervisión de los derechos humanos que realiza el Organismo Público Autónomo en la entidad.

Para la difusión de sus actividades, la Comisión mantiene, de forma constante, un acercamiento directo con medios de comunicación locales, nacionales e internacionales. Cabe mencionar que esto también conlleva un particular enfoque en periodistas que cumplen funciones nodales en el panorama bajacaliforniano y que demuestran un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

A través de una articulación dinámica con los medios de comunicación, se transmite a la población un mensaje orientado al respeto de los derechos humanos, buscando así fomentar una cultura de respeto a la dignidad de todas las personas desde una perspectiva integral y transversal.

La Unidad es consciente de la suma relevancia que conlleva visibilizar el trabajo de todas las áreas de la Comisión para propiciar el diálogo abierto y directo con la ciudadanía; las instituciones que componen a los gobiernos municipales, estatales y federales; Organismos internacionales; con la sociedad civil organizada; la academia; y la iniciativa privada. Solo a través de una visión y práctica que surgen de la corresponsabilidad social es posible estructurar una cultura de derechos humanos, en la que se prevengan y erradiquen las vulneraciones a los mismos en Baja California.

La generación de estos insumos de información se vio reflejada por medio de una presencia institucional en radio, televisión, medios impresos y digitales. Por otro lado, las redes sociales han significado para la Comisión una plataforma fundamental en donde la inmediatez informativa es su principal beneficio.

Para el Organismo es indispensable contar con la participación de los medios para consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en Baja California, razón por la cual, desde su fundación, la CEDHBC se ha distinguido por tratar sus acciones de manera transparente, manteniendo sus puertas abiertas y fundiéndose con el propósito de empoderar a la ciudadanía

por medio del conocimiento y la educación en derechos humanos que se comparte en los comunicados de prensa.

Coordinación de Vinculación General

Empresas y Derechos Humanos

Durante el año 2024, además de llevar a cabo las funciones sustantivas del Organismo y la vinculación con otras instancias y entes, la CEDHBC ha implementado diversas acciones orientadas a promover y fortalecer la cultura de los derechos humanos en el ámbito empresarial de la región. Estas actividades han incluido la firma de convenios de colaboración, la entrega de distintivos a empresas, y la organización de eventos, con el propósito de incentivar el compromiso de las organizaciones locales hacia la protección y promoción de los derechos humanos.

El Distintivo "Empresa Comprometida con los Derechos Humanos" tiene como objetivo principal reconocer y promover los esfuerzos de las empresas que se destacan en la implementación de políticas y prácticas que respeten y fomenten los derechos humanos en sus operaciones. Este distintivo busca ser un incentivo para que las empresas no solo cumplan con las normativas legales nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, sino que también vayan más allá, promoviendo una cultura organizacional inclusiva, equitativa y sostenible.

A través de este distintivo, se pretende:

1. Fomentar el respeto y la protección de los derechos humanos dentro de las organizaciones, incluyendo la inclusión laboral, la igualdad de género, la no discriminación, y la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable.
2. Reforzar el compromiso empresarial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, en particular en lo que respecta al trabajo decente, la reducción de desigualdades y la sostenibilidad ambiental.
3. Impulsar la colaboración entre el sector público y privado para que, de manera conjunta, se logren avances en la promoción y defensa de los derechos humanos a nivel regional.
4. Crear conciencia sobre la importancia de los derechos humanos en el ámbito empresarial y su impacto en el bienestar social, económico y ambiental de la comunidad.

El Distintivo "Empresa Comprometida con los Derechos Humanos" no solo representa un reconocimiento, sino también un llamado a la acción para que las empresas sigan desarrollando prácticas que contribuyan al bienestar de sus empleados, al desarrollo sostenible

de la región, y a la construcción de una sociedad más justa y respetuosa de los derechos humanos.

Este aumento refleja el creciente compromiso de las organizaciones en Baja California por integrar los principios de los derechos humanos en sus operaciones cotidianas, consolidando así una red empresarial más fuerte y comprometida con la protección de los derechos fundamentales.

Actividades y logros destacados durante 2024

A lo largo del año, la CEDHBC ha trabajado estrechamente con diferentes empresas y organizaciones, impulsando la acreditación y entrega del distintivo a aquellas que han demostrado un compromiso destacado con los derechos humanos, estas acciones se resumen a continuación.

Ceremonia de la toma de protesta de la Mtra. Obdulia Rodríguez como presidenta de la Asociación de Recursos Humanos de la Industria de Tijuana (Arhitac)

Capacitación a integrantes de 25 empresas proveedoras de Samsung Mexicana con el fin de que se sumen y participen en la acreditación para la obtención del distintivo Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos.

Acercamiento institucional con Observatorio Centro de Estudios Cinematográficos, con el objetivo de coordinar esfuerzos educativos en materia de derechos humanos.

Reunión mensual de la Asociación de Recursos Humanos de la Industria en Tijuana (ARHITAC) para abordar temas en torno al Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos”.

Renovación del Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” y firma de convenio de colaboración con la compañía Foxconn para establecer mecanismos de coordinación.

Firma de convenio de colaboración y entrega del Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Solum Electronics Mexicana, por sus esfuerzos destacables en la promoción y defensa de los derechos humanos

Firma de convenio de colaboración y renovación del Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Ojo Azul Resort, en el Valle de Guadalupe.

Firma de convenio de colaboración y entrega del Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Teleflex, en la ciudad de Tecate, por sus esfuerzos destacables en la promoción y defensa de los derechos humanos, particularmente enfocados en el trabajo con las personas con discapacidad.

Participación en la sesión de la Comisión de Educación de Coparmex Tijuana, con la presencia del rector de la UDCI, Antonio Carrillo Vilches. Como parte del diálogo entre el Organismo y la institución educativa, se expusieron diversas funciones de la CEDHBC.

Firma de convenio de colaboración y entrega del Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a la empresa Medtronic, en la ciudad de Tijuana.

Firma de convenio de colaboración y entregó el Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a la Universidad de las Californias Internacional, en Tijuana, por sus esfuerzos destacables en la promoción y defensa de los derechos humanos, siendo la primera empresa educativa que recibe este reconocimiento.

Entrega del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos al Grupo Eco, misma con la que también se firmó un convenio de colaboración para emprender acciones de promoción en dicha materia.

Firma de convenio de colaboración y entrega el Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Desarrollos Encasa, en Tijuana, por sus esfuerzos destacables en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Firma de convenio de colaboración y renovación de Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Fisher & Paykel Healthcare, en Tijuana, de esta manera se sigue reafirmando su compromiso demostrando que cuentan con un enfoque de los derechos humanos, promoviendo la inclusión dentro de sus plantas, contribuyendo a un mejor entorno social y garantizando la protección al medio ambiente. Esto para contribuir al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Firma de convenio de colaboración y entrega del Distintivo “Empresa comprometida con los derechos humanos” a Benchmark Electronics, en Tijuana, por sus esfuerzos destacables en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Entrega del Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos a la empresa ZEISS que consolida su compromiso, demostrando que cuentan con un enfoque de los derechos humanos, promoviendo la inclusión dentro de su planta, contribuyendo a un mejor entorno social y garantizando la protección al medio ambiente.

Renovación del Distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos” a Samsung Mexicana, destacando el compromiso continuo de la empresa con la protección y promoción de los derechos humanos. En el marco de esta renovación, se firmó la constancia de continuidad de uso, lo que ratifica que la compañía sigue implementando prácticas favorables en beneficio de los derechos humanos dentro de su planta.

Renovación del distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos a Grupo Enerser, reconociendo su continuo esfuerzo en el cumplimiento y promoción de los derechos humanos dentro de su ámbito organizacional.

Empresas acreditadas con el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos	
1.	GRUPO ENERSER
2.	OJO AZUL
3.	FOXCONN
4.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE
5.	ALUMINIOS DE BAJA CALIFORNIA
6.	ENOVIS
7.	GRUPO GASOLINERO COMBUSERVICIOS
8.	SAMSUNG MEXICANA
9.	SOLUM ELECTRONICS MEXICANA
10.	TELEFLEX TECATE
11.	MEDTRONIC
12.	UNIVERSIDAD DE LA CALIFORNIA INTERNACIONAL (UDCI)
13.	GRUPO ECO
14.	DESARROLLADORA ENCASA
15.	BENCHMARK ELECTRONICS TIJUANA
16.	ZEISS
17.	LA DIFERENCIA

Capacitaciones impartidas por la unidad de educación y capacitación a empresas en el año 2024

Empresa	NNA		PCD		UEC		TOTAL	
	ACTIVIDADES	PERSO NAS	ACTIVIDADES	PERSO NAS	ACTIVIDADES	PERSO NAS	ACTIVIDADES	PERSO NAS
1. GRUPO ENERSER	2	72	0	0	2	53	4	125
2. FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	1	250	0	0	1	3	2	253
3. ALUMINIO DE BAJA CALIFORNIA	0	0	2	40	1	17	3	57
4. ENOVIS	0	0	0	0	1	8	1	8
5. SAMSUNG	15	383	1	55	8	231	24	669
6. SOLUM ELECTRONICS	0	0	2	35	1	17	3	52
7. GRUPO ECO	0	0	0	0	1	24	1	24
8. BENCHMARK	0	0	0	0	2	110	2	110
9. ZEISS	0	0	1	12	1	22	2	34
10. COSTCO	0	0	1	22	0	0	1	22
TOTAL	18	705	7	164	18	485	43	1354

La CEDHBC continuará trabajando en estrecha colaboración con el sector privado, las instituciones educativas y las autoridades, para seguir avanzando en la protección y promoción de los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida social y laboral. A través de estas acciones, se espera seguir fortaleciendo los esfuerzos por una región más inclusiva, equitativa y respetuosa de los derechos fundamentales de todas las personas.



COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC conecta e incide

La CEDHBC conecta e incide

Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva es el área encargada de llevar a cabo las acciones de promoción, supervisión y vinculación del Organismo, y apoyar a la Presidencia en el desarrollo de sus funciones, por lo que durante todo el año, asiste, coordina y facilita reuniones de trabajo, tanto con autoridades de los distintos niveles de gobierno, como con la sociedad civil organizada. Su presencia y participación es esencial en el enlace interinstitucional con distintos comités y consejos de los que forma parte la CEDHBC. Asimismo, se encarga de emitir opiniones consultivas y analizar leyes, reglamentos y otros ordenamientos jurídicos solicitados por la sociedad civil, el Congreso y diversas autoridades administrativas, esto con la finalidad de que incluyan el enfoque en derechos humanos.

A su cargo se encuentran la Coordinación de Capacitación y Educación; el Centro Estatal de Derechos Humanos, la Coordinación de Vinculación General y la Coordinación de Estrategias Digitales, la Unidad Jurídica; así como los los distintos programas que existen en el Organismo Autónomo, tales como el de los Derechos de NNA y el Mecanismo Estatal de Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como las relaciones institucionales y académicas.

Por otra parte, la secretaria ejecutiva funge legalmente como la Secretaria del Consejo Consultivo de la Comisión. Además, es importante mencionar que dentro de la Secretaría Ejecutiva se encuentra el área de seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y que, adicionalmente apoya a las demás áreas de la CEDHBC en toda la entidad en los temas que le sean encomendadas por la presidencia.

Consejo Consultivo

Para apoyar y orientar en el desempeño de sus responsabilidades y como Organismo de participación ciudadana de carácter multisectorial para la vigilancia del respeto a los derechos humanos en el estado, la CEDHBC cuenta con un Consejo Consultivo integrado por seis personas defensoras de derechos humanos (incluido el presidente de la Comisión) que gozan de reconocido prestigio en la sociedad bajacaliforniana y que se han caracterizado por su interés y capacidad en la defensa, difusión y promoción de los derechos humanos. El Consejo Consultivo es un órgano ciudadano que realiza diversas atribuciones, contempladas en el artículo 20 de la Ley de la CEDHBC, entre otras, establecer los lineamientos generales de la actuación de la Defensoría, opinar sobre el proyecto de Informe Anual, realizar observaciones y propuestas respecto del trabajo realizado por la Comisión que permitan mejorar la promoción, defensa y protección de los derechos humanos en el Estado, además del análisis y opinión

acerca de los problemas que enfrenta Baja California para la garantía de los derechos humanos y todos aquellos asuntos que ponga a su consideración la presidencia. El Consejo Consultivo sesiona periódicamente y de esta manera se van desahogando todos los temas sometidos a su consideración. Durante el periodo que se informa, se realizaron 11 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria del consejo consultivo.

En este tenor es importante señalar, que el 21 de julio del 2024, acaeció el fallecimiento de un miembro muy importante del consejo consultivo, el Consejero Olegario Miller Gastelum †, quien por su calidad humana fue una persona muy reconocida en la ciudad de Tijuana, a quien se le recuerda con aprecio y cuya memoria se honrará con el trabajo diario.

Estrategias digitales

Es el área que realiza acciones de comunicación digital que permiten construir un vínculo entre la tecnología, la sociedad, y la CEDHBC, con el objetivo de promocionar, difundir e informar a la sociedad sobre la importancia de los derechos humanos, así como las labores y los alcances del Organismo Autónomo. A partir de lo cual, se puede mencionar que se realizaron 9 Remisiones, 65 Orientaciones, y en general 56 atenciones al público, a través de las redes sociales institucionales.

Además, como actividades principales a destacar durante este periodo se llevaron a cabo algunos ciclos de conferencias virtuales:

1. **LGBTTTIQA+**

En conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Sexual, se llevaron a cabo las siguientes conferencias virtuales:

Conversatorio	Fecha	Imparte	Alcance	Reacciones	Compartidos	Comentarios
Conversatorio Trans	24 de junio	Susy Barrales y Liam Diaz	248	14	5	2
Política Pública Lgbtttiqa+: Avances y retos en Baja California	26 de junio	Alendro Sánchez y Karolyna Pollonera	373	28	4	5
TOTAL			621	42	9	7

2. Tortura sexual a mujeres privadas de la libertad

Conversatorio	Fecha	Imparte	Alcance	Reacciones	Compartidos	Comentarios
Tortura sexual a mujeres privadas de la libertad	25 de junio	Ivette Estrada Gazga	238	14	44	1

3. Prevención, Detección y Atención contra la Trata de Personas

En conmemoración del Día Internacional contra la Trata de Personas se llevaron a cabo los siguientes conversatorios virtuales:

Conversatorio	Fecha	Imparte	Alcance	Reacciones	Compartidos	Comentarios
Prevención abuso sexual infantil	31 de julio	Miriam De Anda	1141	50	24	11
Trata de personas y desaparición	2 de agosto	Gabriela Navarro	204	19	1	14
Trata de Personas y Migración: Prevención y Protección de Víctimas	26 de agosto	Valeria León	415	66	5	7
Mensajes que enganchan en la trata de personas	30 de julio	Rita Marquez	460	39	5	11
De qué trata la trata	29 de julio	Alma Tucker	344	31	3	14
TOTAL			2564	205	38	57

4. Ciclo de Derechos Humanos y Medio Ambiente

Conversatorio	Fecha	Imparte	Alcance	Reacciones	Compartidos	Comentarios
Gobernanza ambiental	26 de agosto	Autoridades y sociedad civil	613	34	10	15
Principales problemáticas ambientales en Baja California	27 de agosto	Autoridades y sociedad civil	1046	45	10	14
Infraestructura y nuevas tecnologías para el medio ambiente y desarrollo	28 de agosto	Redspira México	481	19	6	3
Responsabilidad social en el cuidado del medio ambiente	29 de agosto	Global Shapers Tijuana	1673	25	7	8
El cuidado de los recursos naturales	30 de agosto	Centro de Investigación, Conservación y Educación Ambiental Papalotzin, A.C.	438	22	3	8
TOTAL			4251	145	36	48

5. Métodos anticonceptivos

Es importante señalar que este conversatorio estuvo dirigido principalmente a mujeres con discapacidad auditiva, con el objetivo de fomentar el conocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos

Conversatorio	Fecha	Imparte	Alcance	Reacciones	Compartidos	Comentarios
Tortura sexual a mujeres privadas de la libertad	30 de septiembre	Arturo Villegas y Araceli Pineda	538	29	10	9

6. Aspectos Relevantes de la Menopausia

Conversatorio	Fecha	Imparte	Alcance	Reacciones	Compartidos	Comentarios
Aspectos relevantes de la Menopausia	18 de octubre	Martha Elisa Castro	649	68	84	29

7. Conversatorio Regional Movilidad Humana en la Zona Norte de México

Conversatorio	Fecha	Imparte	Alcance	Reacciones	Compartidos	Comentarios
Conversatorio Regional Movilidad Humana en la Zona Norte de México	12 de noviembre	Ombudsper son Zona Norte, OIM, Gob BC	797	80	12	25

Vinculación institucional

Se instalaron 32 módulos itinerantes, de los cuales 9 fueron en Tijuana, 12 en Rosarito, 1 en San Quintín, 4 en Mexicali y 6 en Ensenada. Además, con el objetivo de fortalecer el tejido social, en esta gestión encabezada por el presidente Jorge Ochoa, se llevaron a cabo Jornadas Comunitarias, y particularmente en lo que respecta al año 2024, se realizaron por parte de la CEDHBC y en coordinación con otras autoridades y organismos de sociedad civil, 25 jornadas comunitarias. En donde debemos resaltar la particular alianza de Pro Salud A.C., quien nos ha acompañado con servicios médicos gratuitos en casi la totalidad de nuestras jornadas. De la misma manera, esta área concreto más de 100 gestiones y 35 acercamientos a organismos de sociedad civil en donde principalmente se entregan donativos de alimentos, vestimenta y medicamentos.

La secretaria ejecutiva, en representación del Organismo, participó en el transcurso del año, en diversos Foros, Congresos, Conferencias, con el objetivo de incidir en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos, diferenciado y con perspectiva de género, así como para fortalecer las alianzas interinstitucionales. Como ejemplo, se enlistan algunos a continuación:

- Inauguración “Comunidad Aves (Acompañamiento, Valores, Educación y Salud), es una iniciativa conjunta de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM / ONU Migración) y diferentes actores locales en ciudades fronterizas mexicanas para promover la integración y bienestar de las personas migrantes y la población de acogida” (OIM, 2024).
- Expo perfiles vocacionales Xochicalco, que tiene por objetivo canalizar al estudiantado a la carrera que más se ajuste a las habilidades e intereses de la persona interesada.
- Encuentro Nacional de Centros de Justicia para las Mujeres 2024; en donde se visibilizó aquellos espacios que ofrecen servicios especializados para la atención de mujeres, adolescentes y niñas, víctimas de violencia.
- Toma de protesta de los Consejeros electos de organismos de la Sociedad Civil Periodo 2024-2025
- XXII Congreso Internacional Soroptimista de la Región de México, que busca mejorar la vida de mujeres, adolescentes y niñas en comunidades locales y a través del mundo.
- Graduación en el Centro Scalabrini de Formación para Migrantes - Cesfom. Centro que apoya educativamente a las personas en contexto de movilidad.
- 2do. Foro Binacional sobre Criterios en Accesibilidad Tijuana ACCESS.
- Instalación de la Comisión de Igualdad de Género, de la XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en Mexicali.
- Instalación de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en Mexicali.
- Instalación del Observatorio Ciudadano de Sentencias con Perspectiva de Género, en Mexicali.
- Inauguración de Casa Themis AC, un espacio educativo para infancia y adolescencias en condiciones de vulnerabilidad.

- Inauguración de la Feria de las Californias en El Trompo, Museo Interactivo Tijuana A.C.
- Foro Voces de las Mujeres Trabajadoras de Campo: Experiencias y Derechos Laborales, en San Quintín.
- Toma de protesta en CANACO de Barra de Abogados Laboralistas en Tijuana.
- Instalación de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Tijuana
- Reconocimiento a personas activistas en Tijuana, a través del evento “El alma e historia de personas defensoras de migrantes”, segunda edición, convocado por Alma Migrante y la Universidad de San Diego.
- Encuentro Nacional de la Red Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.

Eventos destacados

Bazar con Causa

La Secretaria Ejecutiva inauguró el “Bazar con causa”, que se lleva a cabo en las jornadas comunitarias que el Organismo realiza, y que a través de la donación de ropa y zapatos, se ayuda a las personas en situación de vulnerabilidad.

Autivando Rosarito

En coordinación con Familias Unidas por el Autismo, Dif Municipal, Ceart, Club de Leones, InLabore, Rosarito Surf Robots, Rinconcito Didáctico, Kuub, Agua de Limón para Max y Pro Salud, organizaron el evento Autivando Rosarito: Jornada access, dirigida particularmente para personas con discapacidad, en la explanada del Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Campaña Corazón Azul contra la Trata

Con el objetivo de visibilizar el Día Internacional Contra la Trata de Personas, el día 31 de julio se llevo a cabo una actividad sincronica en todas las oficinas del Organismo en el Estado, en donde se invitó a autoridades, personal de la CEDHBC y población en general a pintar su mano de azul como parte de la Campaña Azul, que conmemora el corazón triste de las víctimas de trata.

Octubre Rosa

Octubre, el mes rosa, es un mes dedicado a crear conciencia y sensibilizar sobre el cáncer de mama, en este sentido, la CEDHBC, se sumó a la campaña rosa y lo manifestó en la firma de convenio con Turbantes Oncológicos, así mismo invitando al personal a portar una prenda rosa en conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

Enlaces interinstitucionales

La CEDHBC realiza de manera constante actividades de vinculación con los tres órdenes de gobierno y con diversas entidades públicas, organismos empresariales y la academia, las cuales generan un impacto muy importante en la comunidad, participando como órgano

observador en diversos comités, parlamentos y consejos tanto estatales como municipales y de la sociedad civil. A continuación se mencionan algunos ejemplos:

Consejo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil

Dentro del Consejo Municipal de Organismos de la Sociedad Civil participa activamente esta Comisión, a través de la Secretaría Ejecutiva en las distintas sesiones.

Comité de Transparencia de la CEDHBC

La CEDHBC cumple con la obligación legal de llevar a cabo las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Comisión, el cual está conformado por personal de esta defensoría. Dichas sesiones se transmiten en vivo por la plataforma digital Facebook Live.

Sipinna Estatal

El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Estatal, (Sipinna) es un Sistema de Protección Integral, conformado por las dependencias y entidades 133 de la administración del estado y de los municipios vinculadas con la protección de los derechos de NNA.

Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas

Instancia encargada de definir y coordinar la implementación de políticas públicas en materia de prevención, detección, atención, sanción y erradicación de los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas y sobrevivientes de estos delitos.

Comité contra la Desaparición Forzada

Tiene por objetivo actuar de manera coordinada e interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, así como familiares de desaparecidos, Organismos autónomos y sociedad civil, para la implementación y acciones que se realizan para la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

Observatorio de participación Política de la Mujeres en B.C.

Es aquel que busca fortalecer la participación política de las mujeres, libre de discriminación y violencia, en el Estado de Baja California, desde un enfoque de igualdad sustantiva que garantice espacios que fomenten la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres en cargos públicos.

Consejo general de mecanismos sobre los derechos de las personas con discapacidad

Supervisa el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de los actores responsables.

Parlamento de las juventudes

Espacio para que las personas jóvenes puedan expresar sus ideas, opiniones y propuestas sobre temas de interés social. Reconociendo su voz para la toma de decisiones en espacios que contribuyan a la construcción de políticas públicas.

Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California

Esta Comisión tiene por objetivo “Concentrar las acciones en materia de paridad de género, prevención de la violencia política contra las mujeres, empoderamiento de la mujer en la vida política, así como aquellas que permitan condiciones de igualdad sustantiva y no discriminación en favor de la participación política de la ciudadanía en Baja California”.

Comité Técnico de Coordinación y Colaboración Interinstitucional del Protocolo Alba

En cumplimiento con una de las medidas de la Alerta de Violencia de Género en contra las Mujeres (AVGM), este comité tiene por objetivo la búsqueda inmediata para la localización de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas, con el fin de proteger su vida, libertad personal e integridad.

Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres en Baja California (AVGM)

A partir de la Declaratoria de la AVGM en Baja California, este Organismo participó de manera constante en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM), el cual es un mecanismo permanente a través del cual los tres poderes de los tres niveles de gobierno, así como Organismos Públicos Autónomos coordinan esfuerzos para instrumentar políticas, acciones y servicios para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En este mecanismo, la CEDHBC participó en las 12 sesiones ordinarias que se llevaron a cabo durante el año. Asimismo, realizó acciones coordinadas e interinstitucionales para la elaboración de Programas y Protocolos que sirvan como instrumentos para atender a Mujeres que han sobrevivido a Violencia de género; como, el Programa Integral y Permanente de Sensibilización, Capacitación y Profesionalización al Funcionariado Público; el Programa Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género; Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Tercer Informe de Avances de la Alerta de Violencia de Género y demás observaciones que se realizaron sobre distintos instrumentos de diversas instituciones.

Por otra parte, el Equipo de Trabajo conformado para las actividades del seguimiento a la AVGM, realizó acercamientos a las Titulares de los Institutos Municipales de la Mujer para fortalecer la relación interinstitucional y crear acuerdos que beneficien a mujeres en los diferentes municipios de la entidad, como capacitaciones, pláticas, foros y convenios. En Tijuana se capacitó al personal de IMMujER en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y Lenguaje Incluyente y No Sexista.

Asimismo, la CEDHBC a través de esta área forma parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), que se encuentra integrado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Mecanismo para el adelanto de las mujeres de Baja California, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil, así como académicas, personas e instituciones especialistas en derechos humanos de las mujeres.

A través del GIM, este Organismo participó en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se llevaron a cabo y coadyuvar en la elaboración del Segundo Dictamen que da seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Baja California, sobre la Implementación de Medidas reportadas por el estado en el periodo de 2022-2023.

Además, el Equipo de Trabajo para el seguimiento de la AVGM participó en diversas Mesas Regionales de Análisis sobre formas de Violencia en contra de las Mujeres, en los municipios de Tijuana, San Quintín y Tecate. En estas reuniones interinstitucionales, la CEDHBC fungió como observadora en las actuaciones de las autoridades municipales que se derivan de llamadas de emergencia por parte de mujeres que vivieron violencia de género.

Es importante destacar, que junto con la titular de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Baja California, se realizó un programa de formación denominado Escuela de formación y capacitación para las nuevas masculinidades, cuyo objetivo general es identificar y cuestionar la construcción social entorno al género masculino, aportando nuevos valores normativos al quehacer sociocultural planteadas desde un enfoque de los derechos humanos, dirigido a diputadas y diputados, titulares, directores, jefes de departamentos, personal de base, confianza y eventual que pertenecen a los órganos técnicos y administrativos, las áreas profesionales del congreso del Estado a las que les corresponden tareas de apoyo al órgano de Gobierno, así como todo el personal de género masculino de esta H. Congreso del Estado.

También, es importante destacar que en aras de profesionalizar y brindar uniformidad a los trabajos que se realizaron derivados del seguimiento a la AVGM, surgió la necesidad de crear un logotipo que demarca las actividades que nacen del equipo de trabajo conformado.



Logotipo del Equipo de Trabajo para el Seguimiento de la AVGM

Por otro lado, se impartieron diversos cursos, talleres y capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género, dirigidas a personas servidoras públicas, estudiantes y comunidad. Estas actividades se desarrollaron en distintos municipios del estado.

En Playas de Rosarito, se participó de manera constante como institución invitada en las sesiones del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SMPASE), en las que esta Comisión fungió como observadora y coadyuvante en la implementación de estrategias para fortalecer acciones a favor de las mujeres de este municipio. De igual manera, se realizaron las pláticas y talleres: “Reflexiones sobre Igualdad de género”, “Derechos Humanos de las Mujeres en el Derecho Internacional” y “25N: Obligaciones de las personas servidoras públicas frente a la violencia de género”, dirigidas al personal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito; la capacitación “Tipos de masculinidades y machismos”, dirigida a las personas que fungen como enlace de género de este Ayuntamiento, y al personal de Seguridad Pública se les impartió un taller sobre “La prevención del acoso y hostigamiento laboral”, por mencionar algunas.

En Tijuana, se llevaron a cabo diversas actividades que también fueron dirigidas al sector privado. La plática “Historia de los derechos humanos de las mujeres” fue impartida al personal de la empresa Amazon; se realizaron diversos foros y actividades en escuelas de nivel medio superior y superior como Cetys Universidad, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Samann de Jalisco, Universidad Metropolitana de Tijuana y otras. De igual manera, se brindó capacitación sobre “Historia de los derechos humanos de las mujeres” dirigida al Consulado de Guatemala y las mencionadas anteriormente al personal del Instituto Municipal de la Mujer, entre otras.

En San Quintín, es importante destacar que la Organización World Vision convocó a este Organismo para la impartición de una plática a 100 mujeres trabajadoras agrícolas sobre el tema “Violencia contra las Mujeres”, en la que se les dieron a conocer los tipos y modalidades de violencia, así como las acciones que se encuentra a su alcance para solicitar ayuda o ayudar a otras mujeres. En este municipio, también se impartieron capacitaciones a personas servidoras públicas.

En Mexicali, se organizó la capacitación “Prevención de la Violencia de Género”, dirigida a todo el personal masculino del Poder Legislativo del estado de Baja California, en la que se contó con la presencia de más de 50 hombres que laboran en este recinto. En la preparatoria CETiS 75 se llevó a cabo la plática “Violencia contra las Mujeres” en la que se contó con la presencia de más de 75 estudiantes.

En cuanto a los eventos realizados, se destacan:

Mujeres y cultura en resistencia

Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Agrupación Espacio Mujer Lunar, la activista Meritxell Calderón, el grupo musical Quiquiriquí Coyotas y la CEDHBC, realizaron el evento “Mujeres y cultura en resistencia”, con el objetivo de llevar actividades artísticas y fomentar los derechos culturales en las mujeres privadas de la libertad.

Arte y derechos de las mujeres

En el marco del Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, la CEDHBC y el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, llevaron a cabo el evento “Artes y derechos de las mujeres”. El evento constó de tres actividades, la primera actividad de sensibilización a través de la plática “Violencia contra las mujeres”, impartida por la secretaria ejecutiva, continuando con la participación de la cantante Ixchelt Ramírez, y concluyendo con el lienzo interactivo de la artista Aida Corral.

Finalmente, como parte de las medidas para el cumplimiento de la AVGM se encuentra el registro de todos aquellos asuntos relacionados con violencia contra las mujeres al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) y al Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), de los cuales durante este año se registró un total de 129 casos a esta plataforma.

Unidad Jurídica

Convenios de colaboración

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, está facultada para celebrar convenios de colaboración con autoridades y Organismos de defensa de los derechos humanos, así como instituciones académicas y asociaciones culturales para el mejor cumplimiento de sus fines, siendo la Secretaría Ejecutiva la encargada de cumplir con dicho objetivo, en este rubro, se consolidaron los esfuerzos de vinculación social a través de Acuerdos de Colaboración, los cuales buscan un intercambio con la finalidad de dotar a las partes de herramientas que les permitan cumplir con la tarea de la defensa de los derechos humanos de manera corresponsable.

Durante el periodo que se informa, se formalizó la celebración de 68 (sesenta y ocho) Convenios de Colaboración, entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, y diversas instituciones y asociaciones, mismos que se enlistan a continuación:

No.	SUSCRIPCIÓN	ASOCIACIÓN / INSTITUCIÓN	OBJETO	CATEGORÍA	SECTOR
1	25/01/2024	Red Binacional de Corazones, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos,	Asociación Civil	Mujeres víctimas de Trata

			así como el acuerdo de ser procedente la canalización a la asociación, de las personas que requieran asesoría, refugio y/o asistencia en materia de trata.		de Personas
2	25/01/2024	Sociedad Mexicana de Criminología, A.C. (SOMECRIM)	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, así como la elaboración de un "Diagnostico sobre el Suicidio en el Estado de Baja California", para lo cual la Sociedad Mexicana de Criminología, apoyará en el diseño del protocolo de investigación que guiará el precitado diagnóstico.	Asociación Civil	Colegio / Barra de Abogados
3	02/02/2024	Organización Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos. Consolidación del mecanismo estatal de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como fortalecer la documentación, investigación, atención y acompañamiento de víctimas en casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	Asociación Civil	Víctimas de Tortura
4	02/02/2024	Elementa DDHH, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Asociación Civil	Desapariciones
5	13/02/2024	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (SDIF)	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación de la Protección de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. Seguimiento a expedientes de Quejas y cumplimiento a recomendaciones, y acompañamiento en aquellos procesos que requieran intervención urgente para verificar la no vulneración a derechos humanos de NNA.	Gobierno Estatal	NNA

6	20/02/2024	Fronteras Unidas "PRO SALUD", A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos; acordando también, que cuando resulte procedente la "COMISIÓN ESTATAL", canalizará a "PRO SALUD" a personas que requieran asistencia médica.	Asociación Civil	Salud
7	20/03/2024	Instituto de Posgrado en Ciencias Penales y Política Criminal de Baja California, A.C. (INPOCIPE)	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de contribuir a la formación integral de los estudiantes del "INPOCIPE", a través del ejercicio de servicio social y prácticas profesionales, y estadías.	Asociación Civil	Educativo
8	02/04/2024	FoxConn Baja California, S.A. de C.V.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Anónima	Empresa
9	02/04/2024	FoxConn Baja California, S.A. de C.V.	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Anónima	Empresa
10	08/04/2024	Instituto Municipal de Arte y Cultura del XXIV Ayuntamiento de Tijuana (IMAC)	Prestar en comodato la Sala Audiovisual Rubén Vizcaíno Valencia, ubicada en las instalaciones del IMAC, el día 18 de abril de 2024.	Gobierno Municipal	Institucional
11	15/04/2024	Pro Oncavi, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Asociación Civil	Salud
12	07/05/2024	Solum Electronics Mexicana, S.A. de C.V.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Anónima	Empresa
13	07/05/2024	Solum Electronics Mexicana, S.A. de C.V.	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Anónima	Empresa
14	09/05/2024	Almatierra Restaurante, S. de R.L. de C.V. "OJO AZUL"	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad de Responsabilidad Limitada	Empresa
15	09/05/2024	Almatierra Restaurante, S. de R.L. de C.V. "OJO AZUL"	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad de Responsabilidad Limitada	Empresa

16	21/05/2024	TELEFLEX MEDICAL DEVICES, S.A.R.L., en su calidad de parte social de la sociedad "HUDSON RESPIRATORY CARE TECATE, S. DE R.L. DE C.V."	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Anónima	Empresa
17	21/05/2024	TELEFLEX MEDICAL DEVICES, S.A.R.L., en su calidad de parte social de la sociedad "HUDSON RESPIRATORY CARE TECATE, S. DE R.L. DE C.V."	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Anónima	Empresa
18	28/05/2024	NELLCOR PURITAN BENNETT MEXICO, S.A. DE C.V.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Anónima	Empresa
19	28/05/2024	NELLCOR PURITAN BENNETT MEXICO, S.A. DE C.V.	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Anónima	Empresa
20	05/06/2024	Proyecto Kilómetro Uno, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, concretamente el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y adecuado para su desarrollo.	Asociación Civil	Medio Ambiente
21	06/06/2024	Alianza para la salud de las y los refugiados, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Asociación Civil	Personas en contexto de Movilidad
22	06/06/2024	Vivir el Proceso, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Asociación Civil	Adicciones
23	10/06/2024	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Gobierno Municipal	Seguridad

24	14/06/2024	Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC)	<p>La capacitación del personal de la Fiscalía y la implementación de mesas de trabajo para el seguimiento a Quejas y recomendaciones.</p> <p>Asimismo, la implementación de mesas de trabajo para que de manera coordinada, la "FISCALÍA GENERAL" conozca la información específica que requiera la "COMISIÓN ESTATAL", y en su caso, proporcionarla para la realización de un estudio sobre casos de muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres, así como de feminicidios radicadas en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que permita comprender con mayor profundidad la situación de los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria, y pueda ser utilizado como herramienta para la prevención y atención de manera oportuna por ambas instituciones.</p>	Gobierno Estatal	Seguridad
25	14/06/2024	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Contrato de Licencia – Proyección de videos informativos de Xóchitl y Pepe.	Institucional	Personas en contexto de Movilidad
26	18/06/20 24	Centro de Estudios Nueva Baja, S.C.	Llevar a cabo un programa para la presentación de prácticas profesionales o servicio social de las y los alumnos y personas egresadas del Centro de Estudios Nueva Baja.	Sociedad Civil	Educativo
27	02/07/2024	Grupo Unidos por Tijuana, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Asociación Civil	Colegio / Barra de Abogados
28	08/07/2024	Tijuana Fitness, S.A. de C.V.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, concretamente el derecho de toda persona a la salud para un bienestar físico, mental y social, para su desarrollo.	Sociedad Anónima	Salud

29	24/07/2024	Universidad de las Californias Internacional, S.C. (UDCI)	Realización de actividades para la presentación de prácticas profesionales o de vinculación de las y los estudiantes nacionales y/o extranjeros de la "UDCI".	Sociedad Civil	Educativo
30	24/07/2024	Universidad de las Californias Internacional, S.C. (UDCI)	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Civil	Educativo
31	29/07/2024	"Reclutamiento B.C., S.C.", en su calidad de integrante de la marca comercial "Grupo ECO"	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Civil	Empresa
32	29/07/2024	"Reclutamiento B.C., S.C.", en su calidad de integrante de la marca comercial "Grupo ECO"	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Civil	Empresa
33	31/07/2024	Organismos Públicos de Derechos Humanos	Promoción, protección, monitoreo, capacitación, investigación y difusión de los derechos humanos de las personas originarias del Estado de Oaxaca, que por su condición laboral, migración, educación o cualquier otra se encuentre en los estados del Norte del País, tomando en cuenta la perspectiva de género, interculturalidad, igualdad, no discriminación e interseccionalidad.	Organismos Públicos Autónomos	Personas integrantes de Comunidades Indígenas
34	06/08/2024	PROSOR Programa de Orientación al Sordo, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Asociación Civil	Personas con Discapacidad Auditiva
35	07/08/2024	Universidad Metropolitana de Tijuana, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Asociación Civil	Educativo
36	08/08/2024	Asociación de Mediadores Bilingües Interculturales, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, concretamente los de las comunidades indígenas.	Asociación Civil	Personas integrantes de Comunidades Indígenas

37	13/08/2024	Inmobiliaria y Desarrolladora Encasa, S.A.P.I. de C.V.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Anónima	Empresa
38	13/08/2024	Inmobiliaria y Desarrolladora Encasa, S.A.P.I. de C.V.	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Anónima	Empresa
39	14/08/2024	Integración Social VERTER, A.C	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Asociación Civil	Asistencia Social
40	14/08/2024	Universidad Autónoma de Baja California (UABC)	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Organismo Público Descentralizado	Educativo
41	19/08/2024	Instituto de Bachillerato de Tijuana, S.C. (CEIST)	Contribuir a la formación integral de los estudiantes del Instituto, a través del ejercicio de servicio social y prácticas profesionales y estadías.	Sociedad Civil	Educativo
42	28/08/2024	Fisher & Paykel Healthcare, S.A. de C.V.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Anónima	Empresa
43	28/08/2024	Fisher & Paykel Healthcare, S.A. de C.V.	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Anónima	Empresa
44	03/09/2024	Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana, Sección Tijuana	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Institucional	Sindicato
45	03/09/2024	Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana, Sección Mexicali	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Institucional	Sindicato

46	03/09/2024	Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana, Sección Ensenada	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Institucional	Sindicato
47	12/09/2024	Benchmark Electronics Tijuana, S. de R.L. de C.V.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Mercantil	Empresa
48	12/09/2024	Benchmark Electronics Tijuana, S. de R.L. de C.V.	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Mercantil	Empresa
49	13/09/2024	Carl Zeiss Vision Manufactura de México, S. de R.L. de C. V.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Mercantil	Empresa
50	13/09/2024	Carl Zeiss Vision Manufactura de México, S. de R.L. de C. V.	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Mercantil	Empresa
51	18/09/2024	Instituto Universitario Altum Verum	Contribuir a la formación integral de los estudiantes del Instituto, a través del ejercicio de servicio social y prácticas profesionales.	Institución Educativa	Educativo
52	18/09/2024	Universidad Intercultural de Baja California	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, a través de la organización de programas, cursos, talleres y actividades para la Comunidad Universitaria, enfocados en temas de Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanos.	Organismo Público Descentralizado	Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanos
53	24/09/2024	Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (BMA)	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Asociación Civil	Colegio / Barra de Abogados

54	26/09/2024	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California (CAME)	Establecer bases, lineamientos, acciones y programas de colaboración para brindar una mejor atención en la prestación de servicios de salud.	Organismo Público Descentralizado	Salud
55	08/10/2024	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Capacitación y actualización de recursos humanos relacionadas con el tema migratorio y con los derechos humanos, a través del desarrollo y divulgación de información y material vinculado con personas migrantes y desplazadas internas serán coordinadas.	Institucional	Personas en contexto de Movilidad
56	17/10/2024	Visión Mundial de México, A.C. (World Vision)	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, primordialmente con enfoque hacia las niñas, niños y adolescentes de Baja California.	Asociación Civil	Niñas, Niños y Adolescentes
57	17/10/2024	Karla's Sembradoras de Amor, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, primordialmente con enfoque hacia las niñas, niños y adolescentes de Baja California.	Asociación Civil	Niñas, Niños y Adolescentes
58	17/10/2024	Ateneo de Ciencias Universitarias y Artes Acua, S.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Civil	Educativo
59	17/10/2024	Ateneo de Ciencias Universitarias y Artes Acua, S.C.	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, a través del ejercicio del servicio social y prácticas profesionales.	Sociedad Civil	Educativo
60	22/10/2024	Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios Núm. 75 Leona Vicario (CETis No. 75)	Establecer mecanismos de colaboración y apoyo, con el propósito de contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, a través del ejercicio del servicio social y prácticas profesionales.	Organismo Público Centralizado	Educativo

61	23/10/2024	López & Chic Turbantes Oncológicos, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos; y cuando resulte procedente canalizar a personas que requieran asistencia médica oncológica.	Asociación Civil	Salud
62	31/10/2024	Consejería Jurídica del Estado de B.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Gobierno Estatal	Institucional
63	25/11/2024	Alma de Mujer y Vida, A.C	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos; primordialmente con enfoque hacia las mujeres, adolescentes y niñas.	Asociación Civil	Mujeres, adolescente y niñas
64	26/11/2024	"ISARAALE, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos, además desarrollar mecanismos para la recopilación, análisis y generación de estadísticas relacionadas con la Violencia Vicaria en el Estado.	Asociación Civil	Mujeres y NNA
65	27/11/2024	Sabores Mexicanos , S. de R.L. de C.V. (Restaurante "La Diferencia")	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Sociedad Mercantil	Empresa
66	27/11/2024	Sabores Mexicanos , S. de R.L. de C.V. (Restaurante "La Diferencia")	Uso del Distintivo "EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS".	Sociedad Mercantil	Empresa
67	10/12/2024	Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD)	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos.	Organismo Público Descentralizado	Salud
68	14/12/2024	Convención Internacional de Derechos Humanos y Migración, A.C.	Promover, impulsar, y fortalecer la cultura de la protección de Derechos Humanos, procurando la difusión, divulgación y educación de los mismos; concretamente los derechos de las personas migrantes y refugiados, comunidades indígenas y grupos vulnerables.	Asociación Civil	Personas en contexto de Movilidad

ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

Por lo que respecta al presente rubro, en el periodo que se atiende, fueron elaboradas cinco opiniones a los trabajos del Poder Legislativo y del Tribunal Superior de Justicia, para contribuir al fortalecimiento de las acciones y compromisos del Estado Mexicano a los Derechos Humanos de las personas, siendo las siguientes:

No.	FECHA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SOLICITANTE	OBJETIVO
1	21/06/2024	Proyecto de Dictamen de creación de la Ley de Capacitación en materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Baja California, así como adiciones y reformas a diversas legislaciones vigentes. "Ley Daryela"	Diputada Liliana Michel Sánchez Allende Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Of. de solicitud: LMSA/0406/2024	Reformar los artículos 3°, 10° párrafo segundo, 13, 14, 15, 17 párrafos segundo y tercero, 18 y 19 de la iniciativa de la Ley de Capacitación en materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Baja California. Adición del artículo 50 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
2	30/09/2024	Octavo Parlamento de las Juventudes Baja California 2024	Diputada Michelle Tejeda Comisión de Bienestar Of. de solicitud: Correo Electrónico https://drive.google.com/drive/folders/1XVyBfVBMbubV6mmt6_ishamaCw5jQF49?usp=sharing	73 (setenta y tres) propuestas para ser evaluadas conforme a los lineamientos del documento "Rúbrica Evaluación Proyecto"
3	12/11/2024	Iniciativas relativos a temas de trabajo y previsión social, violencia laboral en razón de género, responsabilidad penal de personas jurídicas, responsabilidad civil por daño moral por riesgos de trabajo, y desaparición de personas en centros de trabajo	Diputada Liliana Michel Sánchez Allende Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Of. de solicitud: LMSA/0546/2024/XXV	Mejorar el trabajo y la previsión social; erradicar la violencia laboral en razón de género; generar responsabilidad penal de personas jurídicas, así como la responsabilidad civil por daño moral por riesgos de trabajo; y evitar la desaparición de personas en centros de trabajo

4	26/11/2024	Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California	José Fernando Velardez Nuñez Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado Of. de solicitud: CJ/SCJ/DPL/527/2024	Adicionar al Inciso b) del artículo 33 de la Ley referida, “su publicación y difusión en el sitio de internet, las redes sociales y las plataformas digitales de la Comisión”.
5	02/12/2024	Protocolo de actuación para la implementación de los Ajustes al Procedimiento, Apoyos y Salvaguardias para Garantizar el Acceso a la Justicia a las Personas con Discapacidad en Igualdad de Condiciones	Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado Of. de solicitud: 129/2024	Atender los estándares de derechos humanos relevantes para garantizar la justicia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, y facilitar con ello la comprensión de los ajustes al procedimiento, apoyos y salvaguardias para su aplicación.

OPINIONES CONSULTIVAS

Durante el periodo que se informa, esta Defensoría a petición de Organismos autónomos, instituciones educativas y entidades pertenecientes al Gobierno Estatal, participó en el análisis de diez proyectos de Protocolos, Acuerdos, Programas de Estrategias, Reglamentos, entre otros, siendo los siguientes:

No.	FECHA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	SOLICITANTE	OBJETIVO
1	26/04/2024	Proyecto de “Protocolo Integral Escolar para el Nivel Medio Superior”	Abraham Orozco Lazcano Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Of. de solicitud: SEMSSI/093/2024	Prevención, detección, actuación seguimiento del personal educativo, estudiantes e integrantes de la comunidad escolar en situaciones de riesgo asociadas a la salud; a la violencia que atentan contra el Libre Desarrollo de la Personalidad; a la violencia que atenta contra la seguridad colectiva y situaciones de riesgo asociadas a la naturaleza.
2	23/05/2024	“Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las	Elena Anguiano Rentería Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Baja California	Fortalecimiento de las acciones y compromisos del Estado Mexicano en materia de género, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

		Mujeres de Baja California		
3	27/06/2024	“Protocolo para la Recepción, Atención, Investigación, Seguimiento y Resolución de Quejas y/o Denuncias de Mujeres por Violencia Institucional en el estado de Baja California”	Rosina Del Villar Casas Secretaria de la Honestidad y la Función Pública de Baja California.	Fortalecimiento de las acciones y compromisos del Estado Mexicano en materia de género por Violencia Institucional.
4	02/07/2024	Proyecto de “Acuerdo de Convivencia Escolar, CETis No. 25 DGETI”, del Centro de Estudio Tecnológicos Industrial y de Servicios, CETis No.25 “Josefa Ortiz de Domínguez”	Isaac Galindo Fernández Director del Centro de Estudio Tecnológicos Industrial y de Servicios, CETis No.25 “Josefa Ortiz de Domínguez” Of. de solicitud: 220 (C-25) DIR/0316/2024	Fortalecimiento de las acciones y compromisos del Estado Mexicano en materia de niñas, niños y adolescentes.
5	10/07/2024	Proyecto de “Acuerdo de Convivencia Escolar” de la Escuela Secundaria General No.3 “Belisario Domínguez”	Maricela Reyes Reyes Departamento de Orientación de la Escuela Secundaria General No.3 “BELISARIO DOMÍNGUEZ”	Fortalecimiento de las acciones y compromisos del Estado Mexicano en materia de niñas, niños y adolescentes.
6	11/09/2024	Protocolo para la prevención, detección erradicación de actividades de índole laboral realizadas por NNA en vía pública	Luz María Ríos Alvarado Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California	Prevenir, detener y erradicar las actividades de índole laboral realizadas por NNA en vía pública.
7	11/09/2024	Reglamento del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	María del Rosario Piedra Ibarra Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Presidenta del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Of. de solicitud: CNDH/MIMN/0407/2024	Asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

8	02/10/2024	Estratégicas del programa sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, denominado "REGISTROS DE ADN"	Rosendo Joaquín Cervantes García Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California Of. de solicitud: SESESCBC-01-00256/2024	"REGISTROS DE ADN", vinculado con la obtención de muestras hemáticas del personal activo de los cuerpos de policía estatal, municipal, fiscalía y sistema penitenciario, así como de personas sentenciadas, detenidas e identificadas administrativamente, mediante la creación de una base de datos con los citados registros, acorde a lo referido en el artículo 41 fracción IX de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado.
9	28/10/2024	Protocolos de Protección Integral Escolar	Emilio Francisco Llausás Moreno Jefe del Departamento de Seguridad Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California Of. de solicitud: Correo electrónico, 08 de octubre de 2024.	Garantizar un entorno seguro y propicio para el desarrollo integral de NNA, en la necesidad de establecer mecanismos claros y efectivos que protejan los derechos de NNA, asegurando su bienestar físico, emocional y psicológico en el ámbito escolar.
10	03/12/2024	Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual	Adriana Minerva Espinoza Nolasco Subsecretaria de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California. Of. de solicitud: SGG/SAGP/0206/2024	Crear estrategias de atención y prevención a la violencia en contra de Mujeres, Adolescentes y Niñas, así también en referencia a los trabajos de la Alerta de Violencia de Género en Baja California, a través del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres (SEPASEVM).

Durante el periodo que se atiende, no han sido promovidas acciones de inconstitucionalidad, por parte de esta Defensoría Estatal.



COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC promueve y educa

La CEDHBC promueve y educa

Coordinación de Educación, Capacitación y Programas

El área de educación, capacitación y programas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California se ha consolidado como un pilar importante en la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos. Es de relevancia informar que este Organismo se encuentra actualmente en el cuarto lugar a nivel nacional en el rango de productividad en materia de promoción entre los 32 Organismos Autónomos del país, superados únicamente por las Comisiones de la Ciudad de México, Estado de México y la misma Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A través de sus diversas unidades, se ha establecido un enfoque integral y transformador que responde a las necesidades de niñas, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y otros grupos sociales, promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos.

La Unidad de Educación y Capacitación, el Programa de Niñez y Adolescencia, el Mecanismo de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el recientemente creado Programa de Comunidades Indígenas y Afromexicanas, representan un esfuerzo colectivo orientado a fortalecer el conocimiento y el respeto por los derechos de todas las personas, desde una perspectiva de género, interculturalidad y sensibilidad a la diversidad. Estas acciones no solo buscan informar y capacitar, sino también generar una conciencia crítica que permita avanzar hacia una sociedad inclusiva, donde cada persona pueda desarrollarse en condiciones de respeto y dignidad.

Con una visión centrada en el enfoque de derechos humanos, esta área trabaja para asegurar que cada programa aborde de manera transversal las dimensiones de género, inclusión e interculturalidad, respetando y destacando la particularidad de cada población. Este 2024 se logró realizar un total de 2,497 actividades de capacitación impactando un total de 85,702 personas en Baja California.

Este informe anual refleja el compromiso continuo del área con la construcción de un entorno educativo y de formación donde todas y todos puedan ejercer sus derechos plenamente.

ESTADÍSTICA GENERAL DE EDUCAPS

2024	EDUCAPS					
	EPA		SP		TOTAL	
	Actividades	Asistentes	Actividades	Asistentes	Actividades	Asistentes
TOTAL	2,134	71,449	363	14,253	2,497	85,702

UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), a través de su Unidad de Educación y Capacitación, ha consolidado un enfoque integral para la promoción y educación en derechos humanos. Estas acciones tienen como propósito fundamental contribuir a la construcción de una sociedad informada y respetuosa de los derechos humanos, mediante la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades en personas servidoras públicas y la población general.

La educación en derechos humanos es esencial para garantizar que las personas conozcan sus derechos y las vías para hacerlos valer, además de generar conciencia sobre la importancia de respetar la dignidad humana en todos los entornos. Por ello, la metodología utilizada por la CEDHBC combina enfoques teóricos y prácticos, promoviendo la reflexión crítica, el análisis y la participación activa de las personas participantes. Estas estrategias permiten no solo comprender los conceptos fundamentales de los derechos humanos, sino también aplicarlos en la vida cotidiana y en el ámbito profesional.

En el ámbito de capacitación a personas servidoras públicas, la Comisión ha enfocado sus esfuerzos en áreas clave que impactan directamente en el respeto y la garantía de los derechos humanos. Las capacitaciones abarcan temas como masculinidades positivas, inclusión, trato digno y justicia con enfoque de derechos humanos, entre otros. Este trabajo se ha dirigido a sectores estratégicos como personal de instituciones de justicia, fuerzas armadas, salud, educación y atención a migrantes. La importancia de estas actividades radica en que las personas servidoras públicas tienen un papel determinante en la protección de los derechos humanos, y su sensibilización y profesionalización es un paso indispensable para prevenir violaciones y fomentar entornos laborales y sociales más inclusivos.

Por otro lado, las acciones dirigidas a la población general han sido igualmente significativas, enfocándose especialmente en la juventud, un grupo clave para el cambio social. En este sentido, destaca la campaña “**Tus Derechos Cuentan**”, diseñada para educar a jóvenes sobre sus derechos humanos y la función de la CEDHBC en su defensa. Esta campaña utiliza un enfoque dinámico e interactivo, combinando pláticas, conferencias y material educativo que busca fomentar la reflexión crítica y empoderar a las juventudes para que sean agentes activos

en la promoción de una cultura de respeto e igualdad. Este esfuerzo inicial ha alcanzado a miles de estudiantes, marcando un precedente en la educación en derechos humanos dentro del nivel medio superior.

Además, se han llevado a cabo jornadas de conferencias en instituciones educativas con temas como la prevención de la discriminación, la trata de personas y la violencia basada en prejuicios de género y raciales. Estas actividades no solo proporcionan información, sino que también generan espacios de diálogo y sensibilización, fomentando valores como la empatía, el respeto y la responsabilidad colectiva.

Un componente destacado de la estrategia educativa de la CEDHBC es la promoción de los derechos humanos en el ámbito laboral. Con base en los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, se han implementado programas de capacitación para personal de diversas empresas privadas en el estado, como Samsung, Amazon, Fisher, Agrimex y Zeiss Vision, Fisher, Grupo Enerser, Costco, entre muchas otras, promoviendo el respeto a los derechos humanos en los espacios laborales. con el objetivo de integrar el respeto a los derechos humanos en las dinámicas empresariales. Esto no solo contribuye a mejorar las relaciones laborales, sino que también refuerza el compromiso social de las empresas con sus comunidades.

En su conjunto, estas acciones reflejan el compromiso de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con la construcción de una cultura de derechos humanos en Baja California. La capacitación y la educación se posicionan como herramientas fundamentales para transformar los entornos sociales, laborales y educativos, promoviendo una sociedad más equitativa e inclusiva. Este enfoque no solo busca informar, sino también inspirar cambios en las actitudes y prácticas de quienes participan en estas actividades, asegurando que los derechos humanos sean un principio rector en todas las esferas de la vida.

Estadística de la Unidad de Educación y Capacitación

2024	UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN					
	SP		EPA		TOTAL	
	Actividades	Asistentes	Actividades	Asistentes	Actividades	Asistentes
TOTAL	188	5,956	502	23,799	690	29,755

PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Programa de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha llevado a cabo durante este año una amplia gama de actividades enfocadas en la promoción, protección y supervisión de los derechos de la infancia y adolescencia, destacando la capacitación a personas servidoras públicas y actividades dirigidas directamente a NNA desde un enfoque psicosocial, ecológico y sistémico. Estas acciones ponderaron la participación activa de niñas, niños y adolescentes, promoviendo su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos, logrando en el año 2024 un total de 1,203 actividades, con un un impacto en 34,748 personas.

Capacitación a Personas Servidoras Públicas

Se llevaron a cabo 99 actividades de capacitación, beneficiando a 4,753 personas servidoras públicas de diversos sectores. Estos cursos y talleres incluyeron temáticas como el interés superior de la niñez, derechos de NNA, protocolos de protección integral escolar, protocolos para entrevistas e intervenciones con enfoque de niñez, y abordajes socio-psicopedagógicos de problemáticas específicas, como el abuso sexual infantil. La formación permitió fortalecer las capacidades del personal educativo, de salud, defensores y personal de atención directa, fomentando intervenciones con un enfoque centrado en derechos humanos, género y cuidado sensible al trauma.

Actividades Directas con Niñas, Niños y Adolescentes

El programa desarrolló 887 actividades dirigidas a NNA, impactando a más de 25,330 niñas, niños y adolescentes. Entre estas acciones destacan ferias, talleres, campamentos y campañas que promovieron el aprendizaje lúdico, la creatividad y la reflexión sobre sus derechos. Ejemplos significativos incluyen:

- **"1, 2, 3 ¡A jugar!"**, realizado en Tijuana, Tecate y Mexicali, para celebrar el Día Internacional del Juego.
- **Lecturas por los derechos**, una salita itinerante de lectura en Tijuana que fomentó el derecho a la educación y la cultura.
- **Campamento de verano "¡Vengan esos derechos!"**, que ofreció actividades recreativas con enfoque en derechos humanos en unidades deportivas y centros comunitarios de Tijuana y Mexicali.

- Participación en eventos como **“Entre nubes y colores”**, en coordinación con instituciones locales y nacionales, promoviendo una infancia libre de violencia.
- **Promoción de la Participación Infantil y Adolescente.** La participación infantil y adolescente fue el eje central de las actividades, destacando espacios como el conversatorio “Si las juventudes gobernaran”, donde NNA compartieron sus perspectivas sobre gobernanza y derechos humanos. Además, en el foro “Voces y colores”, se abordaron las experiencias de NNA en contextos de movilidad, visibilizando sus necesidades y derechos, la consulta “Comer es nuestro derecho”, convocada en coordinación con World Vision México y The Hunger Project México, con el propósito de recabar las preocupaciones y propuestas de niñas, niños y adolescentes sobre el derecho a la alimentación y el medio ambiente, la "Consulta Infantil y Juvenil 2024" coordinada por el Grupo coordinador interinstitucional en Baja California, del cual somos Organismo parte, Foro sobre NNA en contexto de movilidad humana.

Impacto Comunitario

El programa también atendió a una población general de 4,665 personas a través de 217 actividades como talleres de educación socioemocional y campañas como “Derecho a una vida libre de violencia”. Estas acciones fortalecieron la conciencia sobre los derechos de la niñez en madres, padres, cuidadoras y cuidadores primarios y profesionales que interactúan con infancias en diversos contextos.

El trabajo realizado refleja el compromiso de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con la protección integral de la infancia y adolescencia, destacando la importancia de su participación activa en la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva.

Capacitación del Personal del Programa

La capacitación continua del personal que integra el Programa de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes es clave para garantizar la calidad y especialización en la implementación de sus acciones. Este proceso formativo asegura que las personas colaboradoras cuenten con herramientas actualizadas, enfoques innovadores y una comprensión profunda de las necesidades de la infancia y adolescencia desde perspectivas psicosociales, ecológicas y sistémicas. Invertir en su preparación no solo fortalece la capacidad del programa para responder de manera efectiva a los desafíos actuales, sino que también garantiza un acompañamiento profesional, ético y respetuoso de los derechos de NNA y sus

familias. Algunos cursos y diplomados fueron los siguientes: Educación Integral en Sexualidad para comunidades educativas, Curso sobre Participación infantil, Diplomado para la adecuación local de la ruta integral de protección a NNA en contextos de movilidad, Prevención de la explotación sexual infantil, Taller de protección Integral de la Niñez y Adolescencia en contextos de emergencia y desastres, entre otros.

Estadística:

2024	PROGRAMA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA							
	SP		EPA		NNA		TOTAL	
	Actividades	Asistentes	Actividades	Asistentes	Actividades	Asistentes	Actividades	Asistentes
TOTAL	99	4,753	217	4,665	887	25,330	1,203	34,748

Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través del Programa de Derechos de las Personas con Discapacidad, ha desarrollado durante este año un extenso trabajo de promoción, capacitación y sensibilización, con énfasis en la educación a personas servidoras públicas y población abierta. Estas acciones han contribuido a la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad, abordando temas esenciales como la inclusión, no discriminación y accesibilidad.

Capacitación a Personas Servidoras Públicas

Se llevaron a cabo 760 actividades de capacitación que impactaron a 3,544 personas servidoras públicas, con el objetivo de fortalecer sus competencias en la atención y garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Entre las acciones más destacadas se encuentran:

- **Talleres sobre derechos de las personas con discapacidad** dirigidos a personas capacitadoras y supervisoras electorales, abordando temas como “Inclusión y no discriminación” y “Derechos de las personas con discapacidad en la educación y accesibilidad”.
- **Capacitaciones en centros de rehabilitación** realizadas en coordinación con el Instituto de Psiquiatría de Baja California, en las que participaron directores, consejeros en adicciones y psicólogos. Los temas incluyeron facultades y atribuciones de la CEDHBC, discapacidad psicosocial, adicciones, salud mental y habilidades socioemocionales en la salud mental.
- **Cursos sobre derechos de las personas con discapacidad, educación inclusiva y no discriminación** dirigidos a personal educativo.

Educación a Población Abierta

Se realizaron 528 actividades educativas, beneficiando a 17,655 personas de la población en general. Estas actividades incluyeron talleres, conferencias y campañas diseñadas para fomentar el respeto hacia las personas con discapacidad y su inclusión en todos los ámbitos. Algunas acciones destacadas fueron:

- **Conferencias sobre el “Derecho a una educación inclusiva y de calidad”**, dirigida a cuidadoras y cuidadores primarios usuarios del sistema educativo, del centro de rehabilitación teletón, centro de rehabilitación de Tijuana de DIF y Organismos de la Sociedad Civil.
- **Campaña de amistades solidarias**, con el propósito de sensibilizar a la población sobre la importancia de la inclusión y la no discriminación, promoviendo el reconocimiento de las capacidades y derechos de las personas con discapacidad.

Supervisión y Opiniones Técnicas

Además de las actividades de formación, el programa llevó a cabo supervisiones, emisión de opiniones técnicas y revisión de protocolos institucionales, asegurando que las políticas y prácticas se alinearan con el marco de derechos humanos y respondieran a las necesidades de accesibilidad e inclusión.

Las acciones realizadas subrayan el compromiso de la Comisión con la creación de entornos más inclusivos y accesibles. La capacitación de personas servidoras públicas y la educación a

la población abierta son herramientas clave para garantizar una atención de calidad, eliminar barreras y fomentar el respeto pleno hacia las personas con discapacidad, en línea con el principio de igualdad y no discriminación.

Estadística del Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

2024	MECANISMO DE DISCAPACIDAD					
	SP		EPA		TOTAL	
	Actividades	Asistentes	Actividades	Asistentes	Actividades	Asistentes
TOTAL	76	3,544	528	17,655	604	21,199

Programa de Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Durante este año, el Programa de Comunidades Indígenas y Afromexicanas ha priorizado la elaboración de un plan de diagnóstico exhaustivo sobre la situación actual de estas comunidades en el estado de Baja California. Este diagnóstico tiene como objetivo fundamental entender a profundidad las condiciones y necesidades específicas de los pueblos indígenas y afromexicanos, como base para desarrollar e implementar un plan robusto que contemple acciones de promoción, supervisión y protección de sus derechos humanos.

Este esfuerzo responde a la realidad compleja, diversa y multicultural de Baja California, donde confluyen comunidades indígenas originarias y migrantes, así como afrodescendientes que enfrentan condiciones de desigualdad y vulnerabilidad específicas. La elaboración de este plan de diagnóstico se ha realizado en colaboración con representantes de las comunidades, adoptando un enfoque intercultural y de género que busca reconocer y visibilizar sus experiencias y necesidades particulares.

El diagnóstico permitirá ir identificando áreas clave para la promoción de sus derechos, garantizando el acceso a servicios básicos, el respeto por sus prácticas culturales, y el reconocimiento pleno de su identidad y contribución a la sociedad. Asimismo, los resultados

orientarán las estrategias de supervisión y protección, asegurando que estas acciones estén alineadas con los derechos colectivos y culturales de cada comunidad y respondan a los desafíos que enfrentan en materia de inclusión, equidad y desarrollo.

Este proceso de diagnóstico representa un paso importante en el compromiso del Organismo para garantizar los derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas de Baja California, promoviendo su empoderamiento y participación activa en la construcción de políticas públicas que reconozcan su valor y contribución.

Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género

La Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género, durante el año que se informa, llevó a cabo las siguientes actividades.

Capacitación/Promoción

Impartición de cursos y talleres, así como la entrega de material para promover y fortalecer la cultura de prevención y respeto a los derechos humanos con perspectiva de género.

Se dictaron 5 Cursos-Talleres con el tema: “Día Internacional de las Mujeres, Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Prevención del Acoso Sexual”, dirigido a mandos de la Segunda Brigada de Policía Militar Sedena-Tijuana. Realizado del 29 de febrero al 11 de julio de 2024.

Se dictaron 6 Sesiones del Curso Integral a Líderes, Primeros Atendientes de Samsung Tijuana, con el tema: “Perspectiva de Género y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual”, presencial. Realizados del 12 de marzo al 14 de marzo de 2024.

Se impartieron 7 capacitaciones a Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE) de Tijuana, Ensenada-San Quintín y Mexicali con el tema: “Curso Integral, Derechos Humanos y Prevención de la Violencia de Género para el Personal de Personas Detenidas y tres temáticas especializadas”. Dirigido a Agentes Estatales de Investigación, Auxiliares del Ministerio Público, Agentes del Ministerio Público y Peritos. Del 26 de marzo al 23 de abril de 2023.

Participó en el Panel “Transformando Nuestra Familia, diálogo entre Niñez Trans y Género No Conformes y Familiares que les acepta, protegen y aman”, y Marcha en celebración de la

Visibilidad de la Comunidad Trans y sus Derechos Humanos en Baja California. En el marco de las Jornadas de Derechos de las Mujeres, “Invertir en las Mujeres, Acelerar el Progreso”.

Se dictaron 3 Capacitaciones en modo virtual con los temas: “Derechos Humanos de las Mujeres”, “Taller Violencia Familiar”; y “Construyendo Protocolos desde la Perspectiva de Género” dirigido a personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issstebc). Por medio de la plataforma virtual de Microsoft Teams. Del 20 de agosto al 22 de Octubre de 2024.

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Durante el año que se informa, se realizaron siete campañas bajo la temática y rubros siguientes:

Campaña 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres bajo el lema del 2024 !ÚNETE!, “Invertir en las Mujeres, Acelerar el Progreso”, llevando a cabo diversas actividades de promoción y difusión de los derechos humanos y perspectiva de género en favor de las mujeres y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas. Así mismo partícipes de la “Marcha vindicativa del Día Internacional de las Mujeres en Tijuana, B.C”. Actividades con contingentes de compañeras en el estado exitosa, reflexiva, de alta sensibilización respecto a las violaciones de Derechos Humanos en la entidad.

Campaña “Día Naranja ÚNETE, para poner fin a la violencia contra las mujeres”, los días 25 de cada mes: un día para actuar a favor de generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas. Portando una prenda en color naranja para visibilizar el apoyo.

Campaña “Marcha por el Orgullo, Unidos por la Inclusión”, en el marco de la celebración de la Diversidad Sexual.

Campaña Contra el Cáncer “Bailando con Causa”, en colaboración con Fundación Castro Limón en beneficio de niñas, niños, niñas y adolescentes. Actividad llevada a cabo en las instalaciones del Ceart Tijuana B.C.

TOTAL DE POBLACIÓN ABIERTA ANUAL 2024					
Total de capacitaciones a población abierta	Mujeres	Hombres	Diversidad de Identidad de Género	Total de Participantes	Total de Materiales de Difusión:

30	295	268	317	880	952
-----------	------------	------------	------------	------------	------------

TOTAL DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ANUAL 2024					
Total de capacitaciones a personal del Servicio Público	Mujeres	Hombres	Diversidad de Identidad de Género	Total de Participantes	Total de Materiales de Difusión
90	1514	841	18	2373	2393

TOTAL POR SEXO EN CAPACITACIONES 2024		
Mujeres	Hombres	Diversidad de Identidad de Género
1809	1109	335
TOTAL ANUAL DE ACCIONES DE LA SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO 2024		
Total capacitaciones	Total de Personas Participantes	Total de Materiales de Difusión
120	3253	3345

ELABORACIÓN DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS CON PERSPECTIVA EN DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO

Se sostuvieron 24 sesiones de trabajo destinadas a la elaboración de contenidos temáticos para presentaciones en formato Power Point, para las diversas capacitaciones consistentes en cursos, talleres, conversatorios, conferencias y pláticas, así como 32 reuniones de coordinación con diversas áreas de la CEDHBC y 12 sesiones de trabajo del Programa Operativo Anual 2024, donde se llevó a cabo la elaboración, impresión, seguimiento, notificación, rendición de cuentas y logro de los objetivos.

Se sostuvieron siete reuniones de trabajo de coordinación de agendas y trabajo, de elaboración y ajustes al Plan de Trabajo con Gepea- Pro Salud. Así mismo participó en Sesiones virtuales de trabajo Ordinarias y Extraordinarias.

Hubo una coparticipación en dos Mesas de Trabajo de Enlaces con Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, en materia de derechos de las mujeres. Del 02 de Febrero al 15 de Marzo del 2024.

Se participó de dos Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como diversas reuniones de logística y de trabajo con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California (Oppmbc) durante 2024.

Se sostuvieron 3 mesas de trabajo con La Casita de Unión Trans A.C.- Gobierno del Estado de Baja California, con la finalidad de aportar mediante propuestas especializadas y acciones que promuevan y fortalezcan el respeto a los derechos humanos de la población Trans a través de la relación interinstitucional y suma de esfuerzos en favor de dicha población históricamente discriminada.

Se participó en la “Mesa de Orientación del Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios, Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico de las Mujeres en situación de Violencia Política en Razón de Género con Enfoque Interseccional e Intercultural”, convocado por INE B.C. Mesas de Orientación a candidatas. Modalidad virtual durante el mes de abril al mes de agosto 2024.

ACTIVIDADES PARA FORTALECER VÍNCULOS CON LOS DIVERSOS SECTORES Y GRUPOS, ASÍ COMO CON LA COMUNIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se realizaron 33 de acercamientos de servicios institucionales en atención al Módulo Semanal en las Instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California (Cejum), con servicios a la comunidad dirigido a mujeres colocadas socialmente en situación de vulnerabilidad, hijas, hijos e hijes, víctimas de violencia. Así mismo fue partícipe de diversas Sesiones Ordinarias como Extraordinarias de la Junta de Gobierno de esta Institución, reforzando la colaboración interinstitucional en favor de los Derechos Humanos y Derechos Humanos de las Mujeres.

Hubo una coparticipación acerca del cambio de Presidencia y entrega de la Presea Forjador del Año al Artista Pintor, Maestro Enrique Chiu por Grupo Madrugadores Playas de Tijuana.

Se realizaron siete reuniones de trabajo presencial y/o virtual de logística con Sub Inspector Felipe Daniel Calderón de la Barca Ramírez, de la Guardia Nacional para la planeación y ejecución del curso integral en derechos humanos dirigido a los mandos y tropa de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Hubo una coparticipación en cinco Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y Mesas de trabajo interinstitucional con Observatorio de Participación Política de las Mujeres del estado de Baja California (Oppmbc).

Se sostuvieron nueve reuniones de trabajo, y seguimiento para acuerdos presenciales y/o virtuales con la FGE.

Participación de cinco reuniones interinstitucionales y recorrido en Alianza para la Salud de las y los Refugiad@s, más allá de las Fronteras Tijuana.

Hubo una coparticipación de cinco Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva Inmujer B.C.

PROTECCIÓN Y DEFENSA

Se llevaron a cabo 32 acciones de protección de los Derechos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes durante 2024, llevando a cabo diversas actividades para garantizar la participación de sectores de la sociedad en materia de promoción, difusión, supervisión, observancia, cabildeo y protección de los derechos humanos, especialmente con mujeres en todas sus identidades, incidiendo y priorizando acciones hacia aquellas personas en contexto social de atención prioritaria. Se ilustra en la siguiente tabla, con elementos comparativos del año próximo pasado en dichas acciones:

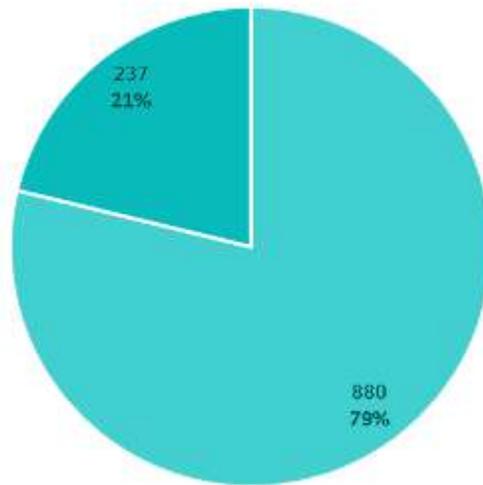
Descripción de la meta y/o acción	Total 2024
Impartir cursos, talleres y entregar material a los habitantes para promover y fortalecer la cultura de prevención y respeto a los derechos humanos con perspectiva de género	112
Acciones de educación a población abierta	30
Acciones de capacitación a personas servidoras públicas	90
Acciones de difusión	38
Campañas de prevención de la violencia de género	7
Subtotal de Acciones	277
Personas impactadas	3253
Elaboración de análisis, estudios y/o diagnósticos con perspectiva en derechos humanos y de género	158
Llevar a cabo actividades para fortalecer vínculos con los	255

diversos sectores y grupos, así como con la comunidad con perspectiva de género	
Subtotal	413
Personas impactadas	1412
PROTECCIÓN Y DEFENSA	
Acciones estratégicas de protección y defensa vinculantes con la Dirección General de Quejas y Dirección Jurídica en materia de asuntos relativos a Derechos de las Mujeres	32
Subtotal:	32
Total Acciones:	722
Total de Personas impactadas en tres ejes y protección y difusión (3345)	8049
Gran Total de impacto en acciones Programa Operativo Anual, Protección y Difusión	8049

Los anteriores resultados en acciones de divulgación de materiales relativos a los Derechos de las Mujeres, durante el periodo 2024 y entregada a la población abierta y personas servidoras públicas respectivamente materiales/folletos ascendieron a un total de 3,345 materiales destinados a personas replicadoras de la información recibida, impactando a través de conferencias, talleres, cursos, entrevistas y capacitaciones cara a cara a 3,253 personas a través de los cursos, en ejercicios de mesas de trabajo, sesiones y actividades de gobernanza, se logró insertar la cultura de los derechos humanos, el enfoque de la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres e inclusión a través de elaboración de propuestas y análisis en derechos humanos, ejercicios interinstitucionales y sociedad civil organizada que ascendió a 1,412 personas.

A lo largo del 2024 se impulsaron siete campañas que implicaron acciones colectivas de reflexión, información, promoción y defensa del marco jurídico de los derechos de las mujeres y sus asignaturas urgentes y pendientes, finalmente, se atendieron a treinta y dos personas que demandan atención institucional, mismas que fueron concluidas en su totalidad por asesoría legal, gestiones y/o canalizaciones a la Dirección General de Quejas de la Cedhbc, a instancias públicas competentes en cuyos casos se realizó acompañamiento.

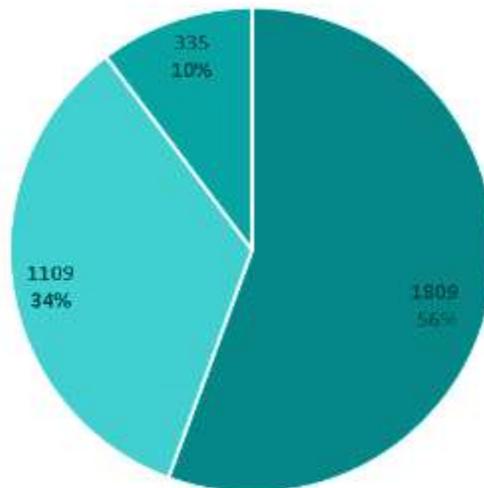
Capacitaciones por Tipo de Población Enero-Octubre 2024.



Fuente: SDMyPG-CEDHBC.

■ Población Abierta ■ Servidor@s Públic@s.

Capacitaciones por Identidad Sexogenérica Enero-Octubre 2024.



Fuente: SDMyPG-CEDHBC.

■ Mujeres ■ Hombres ■ Diversidad de Identidad de Género.

Especial mención la campaña del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres anual del 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. Campaña

Internacional anual de 16 Días de activismo. El lema de la campaña de la ONU Mujeres para 2024 es “Rumbo a Beijing +30: ¡ÚNETE! para poner fin a la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas” Inicia el 25 de noviembre y concluye el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos con el hashtag “Cada 10 minutos una mujer es asesinada. #NoHayExcusa. ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres”.

Centro Estatal de Derechos Humanos

El Centro Estatal de Derechos Humanos es el órgano de la CEDHBC que funge como la rama académica de la institución, teniendo dentro de sus obligaciones la elaboración y publicación de investigaciones especializadas en derechos humanos, la coordinación institucional para la respuesta de requerimientos de información de carácter nacional e internacional (censos, encuestas), el reforzar y promover las relaciones interinstitucionales para impartición de cursos destinados a la formación de personas investigadoras y defensoras de derechos humanos y el intercambio internacional, así como también el coordinar la expansión del acervo de la biblioteca del Organismo y como parte de la Secretaría Ejecutiva, apoya en la participación y seguimiento de los trabajos en diversos Comités y Consejos.

Durante el año que se informa, el Centro de Derechos Humanos participó en las siguientes actividades:

- Sesión del Consejo Consultivo del Consejo Estatal de Asunto Migratorios
- Sesión Ordinaria I-2024 de la Comisión para la Protección Integral de NNA en Situación de Movilidad y Solicitantes de la Condición de Refugiado
- Reunión FIO Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas Migrantes Internacionales
- Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California
- Presentación de Protocolo Forense con Perspectiva Migratoria

FMOPDH

Asimismo, funge como enlace del Organismo ante la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, coordinando la convocatoria, asistencia y seguimiento de acuerdos de las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales del Comité Directivo, Zona y Comisiones especiales. A continuación se presentan las sesiones en las que el Organismo participó durante el año que se informa.

SESIONES COMITÉ DIRECTIVO DE LA FMOPDH 2024

Nº Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
DÉCIMA PRIMERA	07 DE FEBRERO DE 2024	VIRTUAL
DÉCIMA SEGUNDA	12 DE FEBRERO DE 2024	VIRTUAL
DÉCIMA TERCERA	06 DE MARZO DE 2024	VIRTUAL
DÉCIMA CUARTA	22 DE MAYO DE 2024	VIRTUAL
DÉCIMA QUINTA	03 DE JULIO DE 2024	VIRTUAL
DÉCIMA SEXTA	23 DE OCTUBRE DE 2024	VIRTUAL

SESIONES ZONA NORTE DE LA FMOPDH 2024

Nº Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
SÉPTIMA	05 DE MARZO DE 2024	VIRTUAL
OCTAVA	26 DE JUNIO DE 2024	VIRTUAL
NOVENA	31 DE JULIO DE 2024	PRESENCIAL, MONTERREY, NUEVO LEÓN
DÉCIMA	12 DE NOVIEMBRE DE 2024	VIRTUAL

SESIONES COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA HACIA NNA

Nº Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD/LUGAR
PRIMERA	12 DE MARZO DE 2024	VIRTUAL
SEGUNDA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	VIRTUAL

ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA FMOPDH 2024		
Nº Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	MODALIDAD
LIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	12 DE ABRIL DE 2024	PRESENCIAL, XOCHITEPEC, MORELOS
EXTRAORDINARIA	23 DE AGOSTO	PRESENCIAL, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.
LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	29 DE NOVIEMBRE DE 2024	PRESENCIAL, AGUASCALIENTES, AGS.

Durante el periodo que se informa, con el objetivo de visibilizar los retos a los que nos enfrentamos la sociedad civil, las instituciones y los Organismos Públicos de Derechos Humanos en la región norte del País, para la atención del fenómeno migratorio desde un enfoque diferencial y con perspectiva de género, se llevó a cabo el Conversatorio Regional Movilidad y Derechos Humanos en el Norte de México, organizado por las Comisiones de la Zona Norte, con la participación Ombudsperson de la zona, contando con la destacada participación de expertas de la Organización Internacional para las Migraciones y de Gobierno.

Dicho evento también fué transmitido por redes sociales y actualmente cuenta con más de 1000 visualizaciones, además de que se capacitaron defensoras y defensores de derechos humanos de los diversos estados que integramos la zona norte.

Capacitación y profesionalización del personal de la CEDHBC

Para la CEDHBC es de suma importancia que el personal de la misma tenga a su alcance las herramientas y conocimientos necesarios para la realización de sus labores, por lo que, en colaboración con diversas instituciones, puso a disposición del personal distintos cursos y capacitaciones enfocados en diversos temas sobre derechos humanos. Durante el año que se informa, se tuvieron 36 capacitaciones, cursos, talleres y diplomados, abarcando temas como: desapariciones forzadas, documentación de casos de tortura, taller de técnicas de entrevista a NNA, diversidad sexual, taller de intervención en crisis, perspectiva de género e integración de expedientes.

TEMA	DIRIGIDO A:	PERSONAS CAPACITADAS		
		Mujeres	Hombres	Otro
Asistencia técnica para casos de tortura por parte de DOCUMENTA	Personal de la CEDHBC	136	47	1
Desapariciones forzadas	Personal de la CEDHBC	38	22	1
Estándar de competencia EC0497	Personal de la CEDHBC	31	8	1
Atribuciones de la unidad y comité de transparencia	Personal de la CEDHBC	9	2	0
Historia de los Derechos Humanos en Baja California	Personal de la CEDHBC	19	10	1
Estándar de competencia EC0539	Personal de la CEDHBC	26	12	0
Prevención del cáncer	Personal de la CEDHBC	13	5	1
Estrategias para no revictimizar	Personal de la CEDHBC	35	12	1

<i>Taller de técnicas de entrevista a NNA</i>	<i>Personal CEDHBC de la</i>	40	7	0
<i>Responsabilidades Administrativas</i>	<i>Personal CEDHBC de la</i>	9	28	1
<i>El Primer Paso Km 1</i>	<i>Personal CEDHBC de la</i>	18	6	0
<i>Procedimientos para contestar solicitudes de acceso a la información pública y datos personales</i>	<i>Personal CEDHBC de la</i>	33	11	0
<i>Diversidad sexual</i>	<i>Personal CEDHBC de la</i>	26	6	0
<i>Tortura sexual contra mujeres privadas de la libertad</i>	<i>Personal CEDHBC de la y población abierta</i>	25	4	0
<i>Funciones del consulado</i>	<i>Personal CEDHBC de la</i>	11	3	0
<i>Taller de intervención en crisis</i>	<i>Personal CEDHBC de la</i>	2	2	1
<i>Taller de cuidados para cuidadores grupo 2</i>	<i>Personal CEDHBC de la</i>	11	2	0
<i>Ciclo de Derechos Humanos y Medio Ambiente Gobernanza Ambiental</i>	<i>Personal CEDHBC de la y población abierta</i>	8	4	0

<i>Ciclo de Derechos Humanos y Medio Ambiente Principales Problemáticas en materia ambiental</i>	<i>Personal de la CEDHBC y población abierta</i>	6	1	0
<i>Ciclo de Derechos Humanos y Medio Ambiente Monitoreo de la calidad del aire</i>	<i>Personal de la CEDHBC y población abierta</i>	7	0	0
<i>Ciclo de Derechos Humanos y Medio Ambiente Responsabilidad y resiliencia ante incendios forestales</i>	<i>Personal de la CEDHBC y población abierta</i>	7	0	0
<i>Ciclo de Derechos Humanos y Medio Ambiente Importancia del cuidado de los recursos naturales</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	7	0	0
<i>Curso Internacional Retos Actuales en la Defensa de los Derechos Humanos 2024</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	2	0	0
<i>Prevención del embarazo adolescente y aborto legal</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	10	1	0
<i>Deberes para la protección de datos personales y sistema de gestión</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	19	4	0
<i>Hostigamiento laboral desde una visión de perspectiva de género</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	13	0	0
<i>Taller de Realidad que Incomoda: Hablemos de abuso sexual</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	30	7	1

<i>Inteligencia Artificial</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	2	0	0
<i>Curso Internacional Retos Actuales en la Defensa de los Derechos Humanos 2024</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	2	0	0
<i>Aspectos relevantes de la Menopausia a la luz de los derechos humanos</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	25	0	0
<i>Tercer Congreso sobre Calidad del Aire y Cambio Climático Ambientízate 2024</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	2	1	0
<i>Curso de Capacitación para el Comité Interinstitucional y de la Sociedad Civil de Reducción de Riesgos y Daños del Estado de Baja California</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	5	2	0
<i>Inteligencia Artificial</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	2	0	0
<i>Curso Internacional Retos Actuales en la Defensa de los Derechos Humanos 2024</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	2	0	0
<i>Curso de Capacitación para el Comité Interinstitucional y de la Sociedad Civil de Reducción de Riesgos y Daños del Estado de Baja California</i>	<i>Personal de la CEDHBC</i>	5	2	0
<i>Conversatorio sobre movilidad y derechos humanos</i>	<i>Personal de la CEDHBC y población abierta</i>	7	1	0



COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

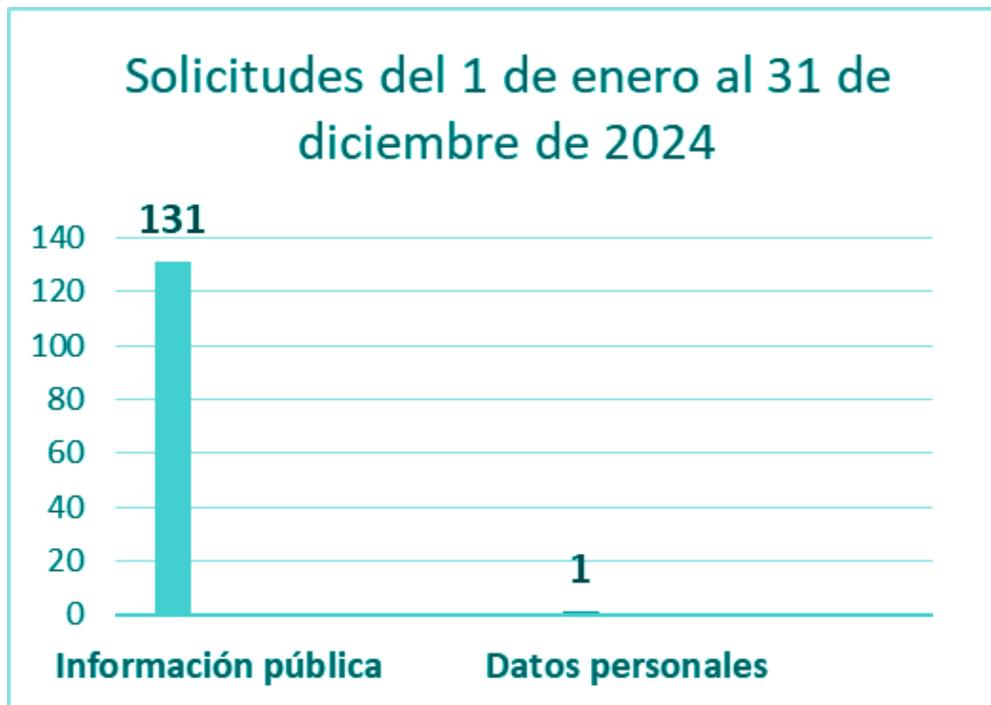
La CEDHBC administra y transparenta

La CEDHBC administra y transparenta

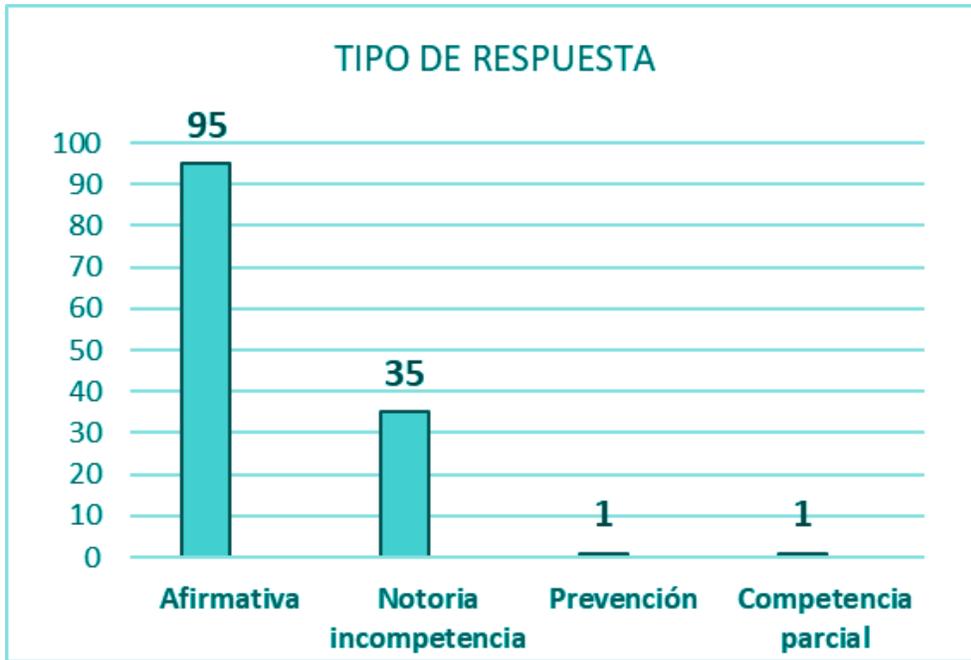
Unidad de Transparencia

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, tiene la obligación de proteger y garantizar el Derecho de Acceso a la Información y el Derecho de Protección de Datos Personales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A través de su Unidad de Transparencia, la CEDHBC desarrolla diversas acciones encaminadas a asegurar el Derecho a la Información Pública y la rendición de cuentas. Asimismo, se garantiza el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales (Derechos ARCOP).

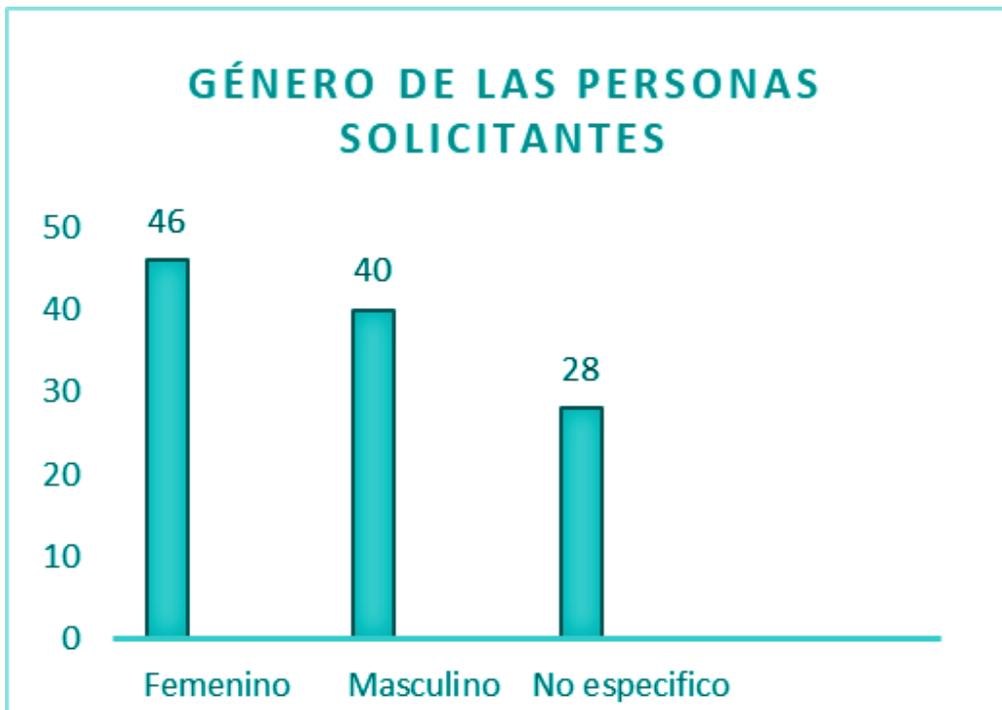
Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se recibieron en la Unidad de Transparencia 132 solicitudes, de las cuales 131 corresponden al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y 1 a Derechos ARCOP, mismas que fueron debidamente contestadas y notificadas en los términos y plazos que establece la Ley en la materia.



Tipo de respuesta de las solicitudes:



Las solicitudes en razón de género fueron de la siguiente forma:



No obstante, en una ocasión, la persona peticionaria, al considerar que no se satisfizo su requerimiento de información mediante la respuesta a su solicitud de acceso a la información, presentó el recurso de revisión establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual se encuentra pendiente de resolución.

En 2024, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a través de la Unidad de Transparencia, recabó y actualizó trimestralmente la información publicada en el portal de obligaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia, dando cumplimiento cabal con la carga de información pública.

Asimismo, se debe destacar que se cuenta con el dictamen del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, donde se cumplió al cien por ciento con la carga de información en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Uno de los compromisos de este Organismo es mantener a todo el personal capacitado en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos, lo cual sin duda redundará en la mejor atención y servicio que brinda el personal de la Comisión a las personas usuarias que diariamente acuden a solicitar sus servicios.

Por ello, en coordinación con el Centro Estatal de los Derechos Humanos, durante 2024, la CEDHBC logró capacitar a su personal en temas como “Atribuciones de las Unidades y Comités de Transparencia”, “Procedimiento para Contestar Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Datos Personales” y “Deberes para la Protección de Datos Personales y Sistema de Gestión”. Estos cursos, al estar dirigidos al personal directamente involucrado en el tratamiento de información confidencial y datos sensibles, han permitido a las personas servidoras públicas de este Organismo incorporar los estándares de protección de datos personales en todas sus actuaciones en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizando así los derechos de las personas titulares de los datos personales en posesión de la Comisión.

Con lo anterior, se hace patente el compromiso de seguir fomentando la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales a través de la capacitación de las personas servidoras públicas, con el fin de facilitar la atención en el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Dirección General de Administración y Finanzas

Desempeño institucional

Debido a que ha sido variable la asignación de recursos económicos, se ha trabajado dando atención a las prioridades básicas operativas del Organismo, siempre buscando proporcionar los servicios de calidad que la sociedad demanda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, en conjunto con la Unidad de Recursos Financieros y Cuenta Pública y la Unidad de Programación y Presupuesto, a través de reuniones constantes con las áreas operativas de esta Comisión con la finalidad de integrar elementos esenciales en el Programa Operativo Anual, se han definido los indicadores de gestión con perspectiva de género, así como el registro de la población objetivo desagregada por sexo y grupo etario. Durante el ejercicio se ha dado seguimiento personalizado con las diferentes áreas operativas en la integración de sus informes mensuales y trimestrales, cumpliendo al 100 % las metas.

La integración del Plan Operativo Anual 2024 se hace en apego tanto a la alineación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, así como al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027. Ubicándose en el Objetivo 1.3 que contempla lo relacionado al Pleno respeto a los Derechos Humanos (PED) y en la Estrategia 7.8, relacionado con los Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión (PED).

Asimismo, al elaborar el Plan Operativo Anual 2024 se atiende la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024

Mediante dictamen número 219, la XXV Legislatura del Estado de Baja California autorizó un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 por un monto de \$49,413,639.31 (Cuarenta y nueve millones, cuatrocientos trece mil seiscientos treinta y nueve pesos 31/100 moneda nacional).



El presupuesto de egresos de 2024 se incrementó 6.07 % con respecto al autorizado para el ejercicio 2023, atendiendo a la Ley de Disciplina Financiera.

Comparativo de presupuesto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado
	2024	2024	2023	2023
Servicios personales	\$41,926,292.63	\$42,242,752.63	\$39,500,167.24	\$39,517,114.08
Materiales y suministros	\$1,509,214.68	\$1,832,151.88	\$1,226,000.00	\$1,379,740.00
Servicios generales	\$5,923,132.00	\$5,972,232.00	\$5,632,472.07	\$5,658,732.07
Transferencias, asignaciones,	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00

subsídios y otros ayudas				
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$25,000.00	\$146,540.80	\$25,000.00	\$15,000.00
Totales	\$49,413,639.31	\$50,223,677.31	\$46,413,639.31	\$46,600,586.15

Los cambios en los importes asignados a los capítulos de gasto en 2024 se deben a modificaciones presupuestales autorizadas mediante dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California.

Presupuesto devengado 2024



Personal de la Comisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

La plantilla de personal autorizada se mantuvo en 121 plazas de confianza, sin embargo y en apego al presupuesto de egresos aprobado, fue necesario conservar 5 plazas congeladas, esto en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera y dando puntual atención a los principios rectores de austeridad del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California vigente. Es importante mencionar que derivado de los presupuestos de egresos autorizados en cada ejercicio, desde 2018 no ha sido posible operar el total de las plazas autorizadas.



COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

La CEDHBC documenta

La CEDHBC documenta

Anexo estadístico

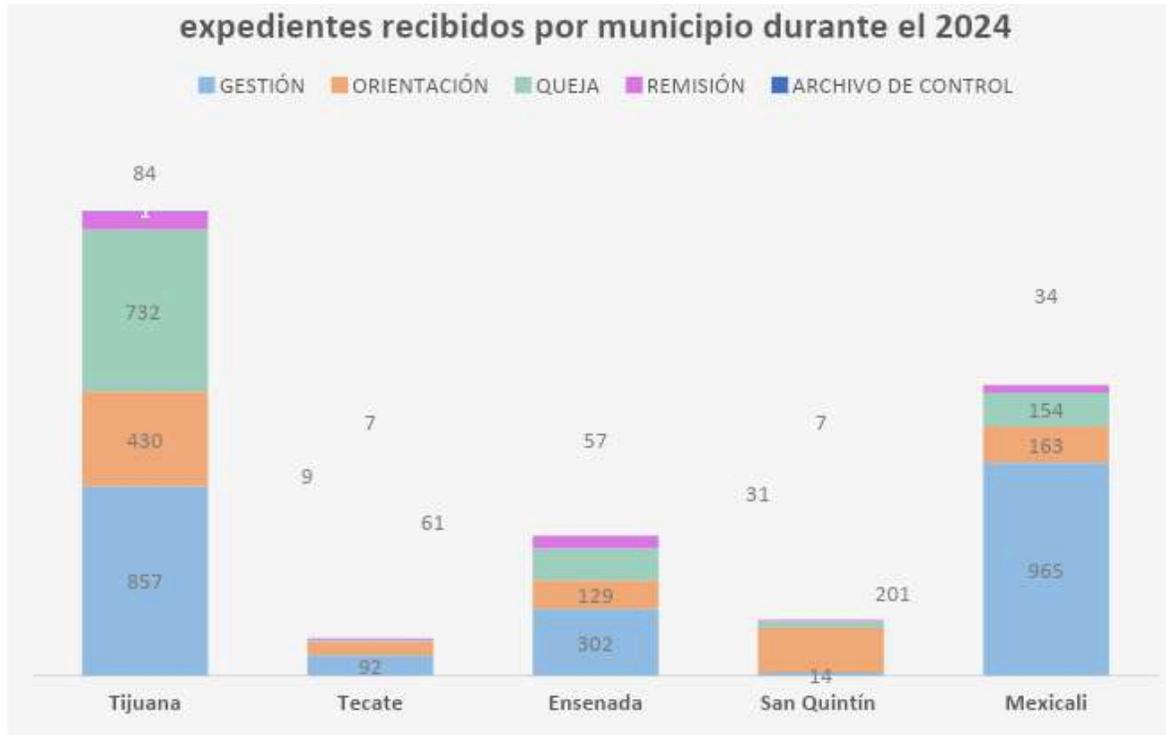
Asuntos recibidos

EXPEDIENTES RECIBIDOS, 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024						
TIPO DE ASUNTOS RECIBIDOS POR OFICINA DURANTE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024						
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE					TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	REMISIÓN	ARCHIVO DE CONTROL	
Tijuana	857	430	732	84	1	2104
Tecate	92	61	9	7	0	169
Ensenada	302	129	145	57	0	633
San Quintín	14	201	31	7	0	253
Mexicali	363	148	117	34	0	662
Valle de Mexicali	602	15	37	0	0	654
Total	2,230	984	1071	189	1	4,475



EXPEDIENTES RECIBIDOS POR MUNICIPIO DURANTE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

MUNICIPIO	TIPO DE EXPEDIENTE					TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	REMISIÓN	ARCHIVO DE CONTROL	
Tijuana	857	430	732	84	1	2104
Tecate	92	61	9	7	0	169
Ensenada	302	129	145	57	0	633
San Quintín	14	201	31	7	0	253
Mexicali	965	163	154	34	0	1316
Total	2,230	984	1071	189	1	4,475

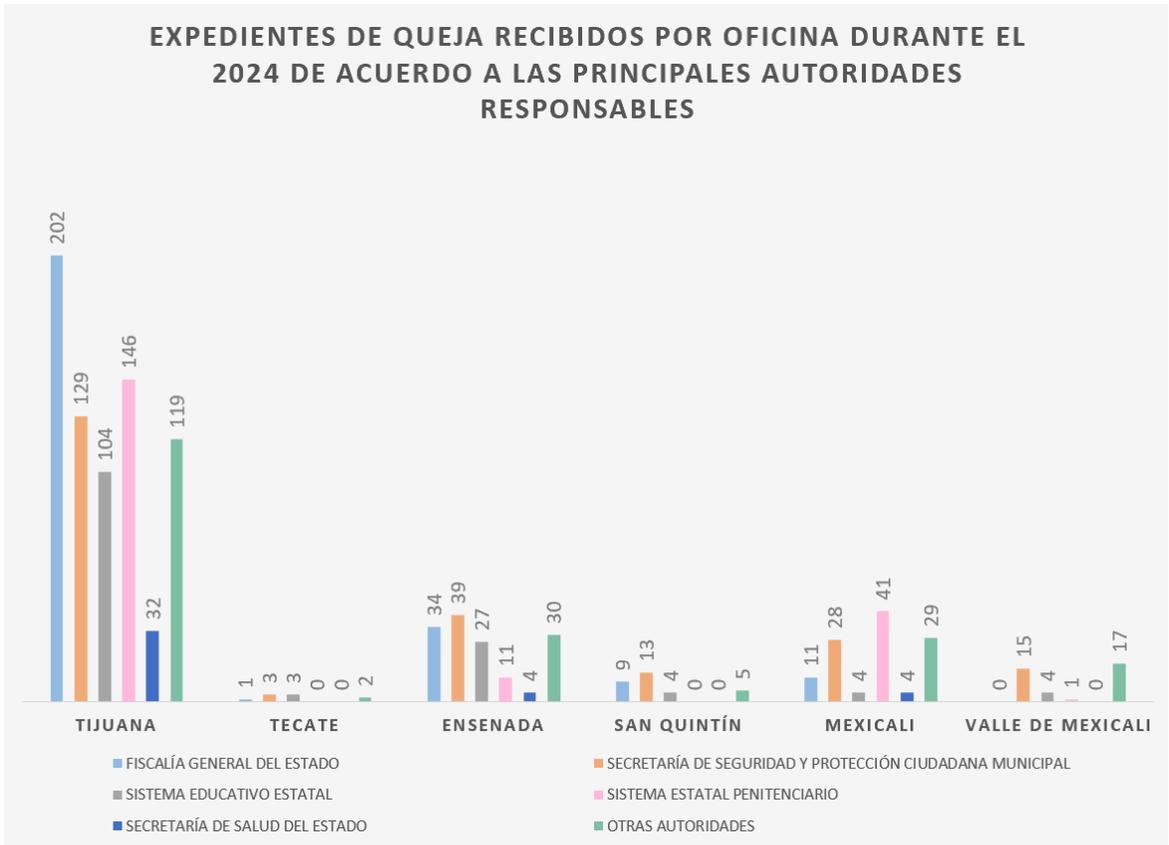


EXPEDIENTES RECIBIDOS POR ÁREA DE ATENCIÓN DURANTE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024						
ÁREA	TIPO DE ASUNTO					TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	REMISIÓN	ARCHIVO DE CONTROL	
Dirección General de Quejas	140	364	0	78	1	583
Visitaduría General Especializada	744	4	201	0	0	949
Visitaduría General Tijuana	173	11	583	7	0	774
Visitaduría General Tecate	80	54	9	6	0	149
Secretaría Ejecutiva	85	30	0	0	0	115

Secretaría de los Derechos de las Mujeres y Perspectiva de Género	0	31	0	0	0	31
Visitaduría General Regional Mexicali	856	163	114	34	0	1167
Visitaduría General Regional Ensenada	152	327	164	64	0	707
Total	2,230	984	1,071	189	1	4,475

EXPEDIENTES DE QUEJA RECIBIDOS POR OFICINA DURANTE EL 2024 DE ACUERDO A LAS PRINCIPALES AUTORIDADES RESPONSABLES							
OFICINA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL	SISTEMA EDUCATIVO O ESTATAL	SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	OTRAS AUTORIDADES	TOTAL
Tijuana	202	129	104	146	32	119	732
Tecate	1	3	3	0	0	2	9
Ensenada	34	39	27	11	4	30	145
San Quintín	9	13	4	0	0	5	31

Mexicali	11	28	4	41	4	29	117
Valle de Mexicali	0	15	4	1	0	17	37
Total	257	227	146	199	40	202	1,071



PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	630
Derecho a la Protección de la Salud	242
Derecho al Trato Digno	167
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	153
Derecho a la Igualdad	119
Total	1311

***Observación: Contemplar que puede repetirse el derecho humano en una Queja**

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	TOTAL
Fiscalía General del Estado	Prestar indebidamente el servicio público	99
	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	64
	Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos	59
	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	56
	Acciones y omisiones del Ministerio Público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o al inculpado de un delito	54

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal	Prestar indebidamente el servicio público	97
	Detención arbitraria	91
	Imputar indebidamente hechos	65
	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	64
	Emplear arbitrariamente la fuerza pública	50
Sistema Estatal Penitenciario	Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	179
	Omitir suministrar medicamentos	103
	Acciones u omisiones contrarias al derecho a recibir atención médica integral	45
	Acciones y omisiones contrarias al derecho a recibir medicamentos y tratamientos correspondientes a su padecimiento	28
	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	18
Sistema Educativo Estatal	Prestar indebidamente el servicio de educación	48
	Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación	26
	Transgredir el derecho a una educación libre de violencia	25
	Prestar indebidamente el servicio público	20
	Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño	12

Secretaría de Salud del Estado	Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud	10
	Omitir proporcionar atención médica	10
	Acciones y omisiones contrarias al derecho a recibir medicamentos y tratamientos correspondientes a su padecimiento	5
	Omitir suministrar medicamentos	5
	Prestar indebidamente el servicio público	5

EXPEDIENTES CONCLUIDOS, 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

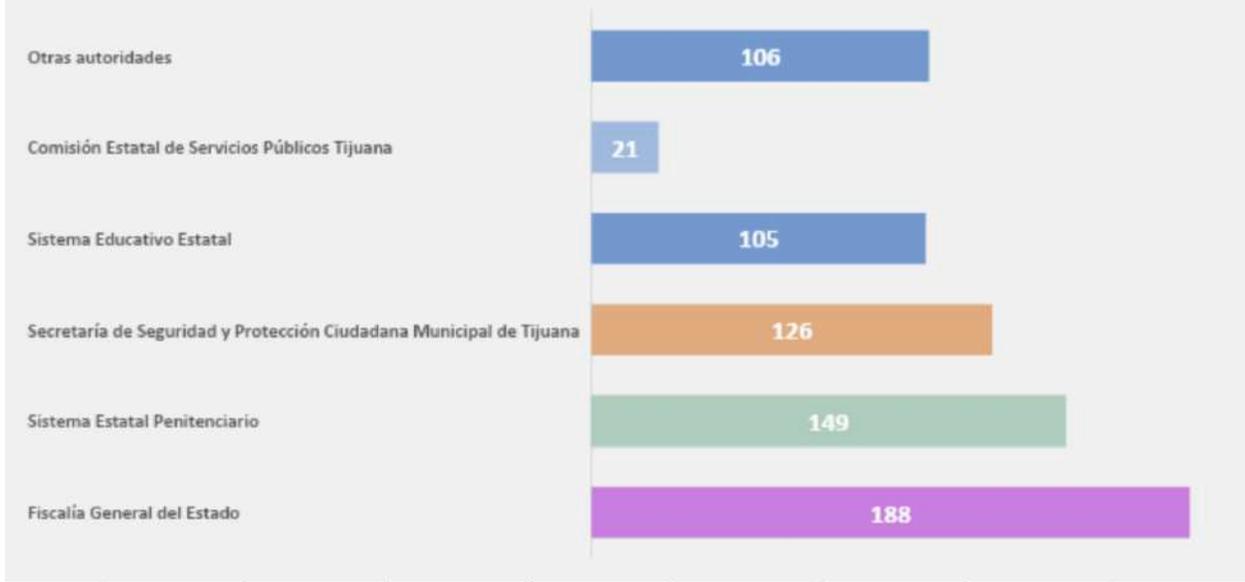
ASUNTOS CONCLUIDOS DURANTE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024						
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE					TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	REMISIÓN	ARCHIVO DE CONTROL	
Tijuana	723	417	442	78	3	1663
Tecate	70	60	5	3	0	138
Ensenada	161	114	78	44	0	397
San Quintín	14	195	3	7	0	219
Mexicali	263	151	125	26	0	565
Valle de Mexicali	595	13	2	0	0	610

Total	1,826	950	655	158	3	3,592
--------------	--------------	------------	------------	------------	----------	--------------

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	
Por gestión realizada	1801
Por orientación jurídica al quejoso y/o quejosa	950
Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de Queja	241
Por haberse solucionado el expediente de Queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo	241
Por remisión a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otras autoridades	159
Por desistimiento del quejoso y/o quejosa	86
Por falta de interés del quejoso y/o quejosa en la continuación del procedimiento	52
Por haberse dictado la Recomendación correspondiente	14
Por archivo de control	29
Por acuerdo de acumulación de expedientes	19
Total	3592

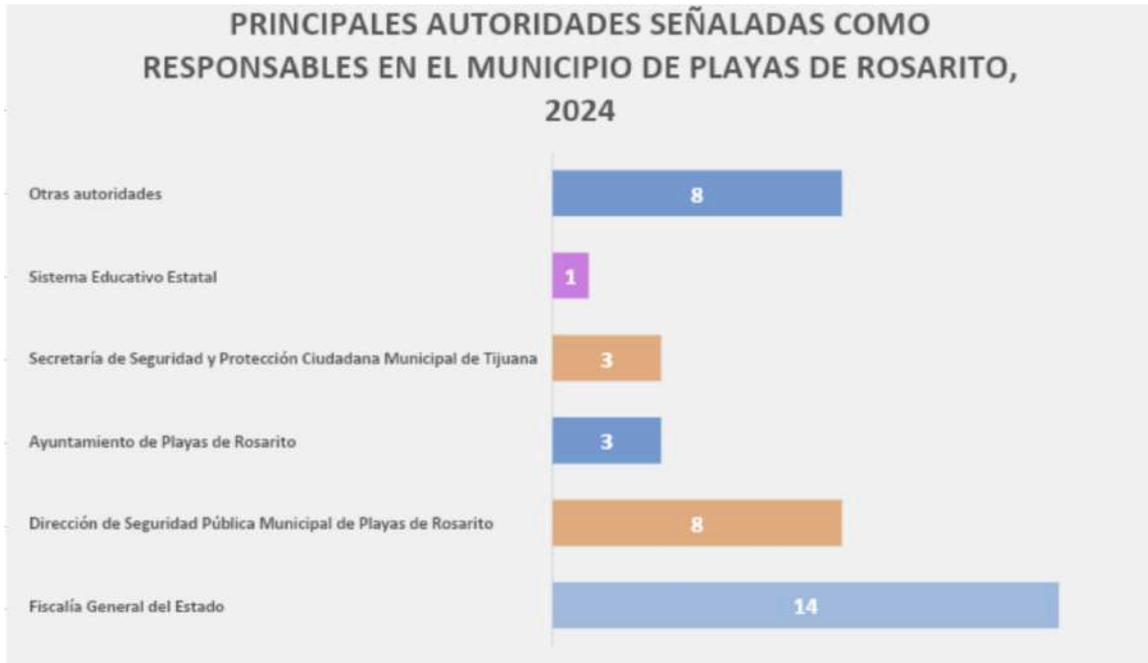
PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA	
Fiscalía General del Estado	188
Sistema Estatal Penitenciario	149
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	126
Sistema Educativo Estatal	105
Comisión Estatal de Servicios Públicos Tijuana	21
Otras autoridades	106
Total	695

**PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, 2024**



**PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE
ROSARITO**

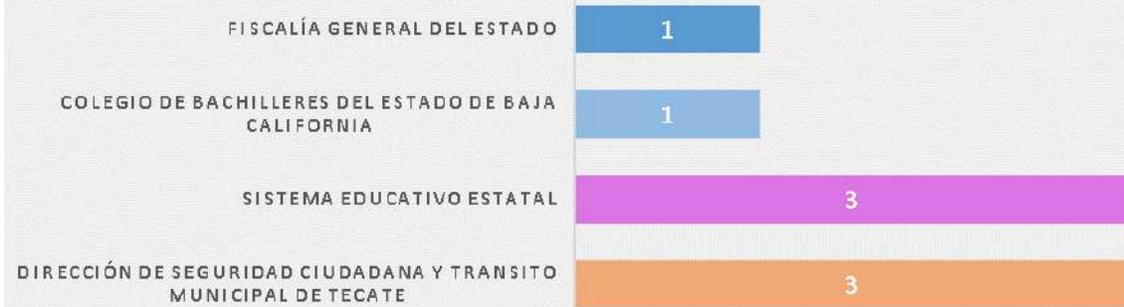
Fiscalía General del Estado	14
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito	8
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	3
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	3
Sistema Educativo Estatal	1
Otras autoridades	8
Total	37



PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TECATE

Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate	3
Sistema Educativo Estatal	3
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	1
Fiscalía General del Estado	1
Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana	1
Total	9

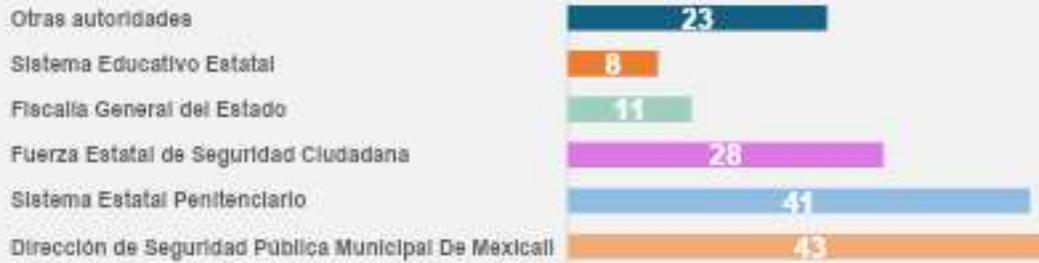
PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TECATE, 2024



PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI

Dirección de Seguridad Pública Municipal De Mexicali	43
Sistema Estatal Penitenciario	41
Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana	28
Fiscalía General del Estado	11
Sistema Educativo Estatal	8
Otras autoridades	23
Total	154

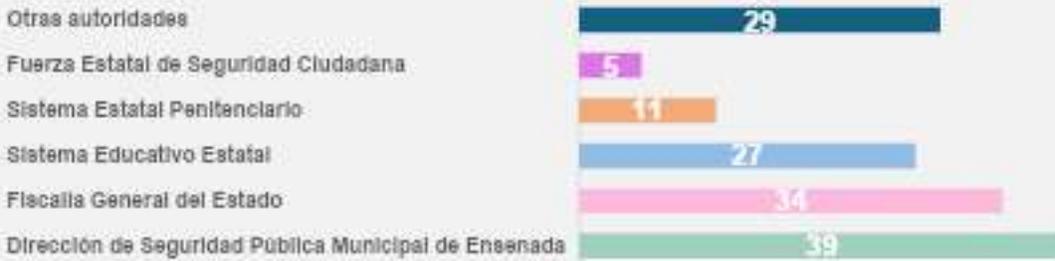
PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, 2024



PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA

Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	39
Fiscalía General del Estado	34
Sistema Educativo Estatal	27
Sistema Estatal Penitenciario	11
Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana	5
Otras autoridades	29
Total	145

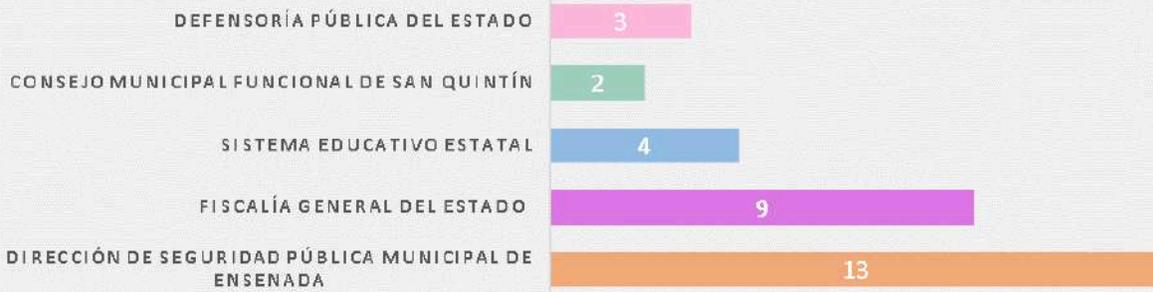
PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, 2024



PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN

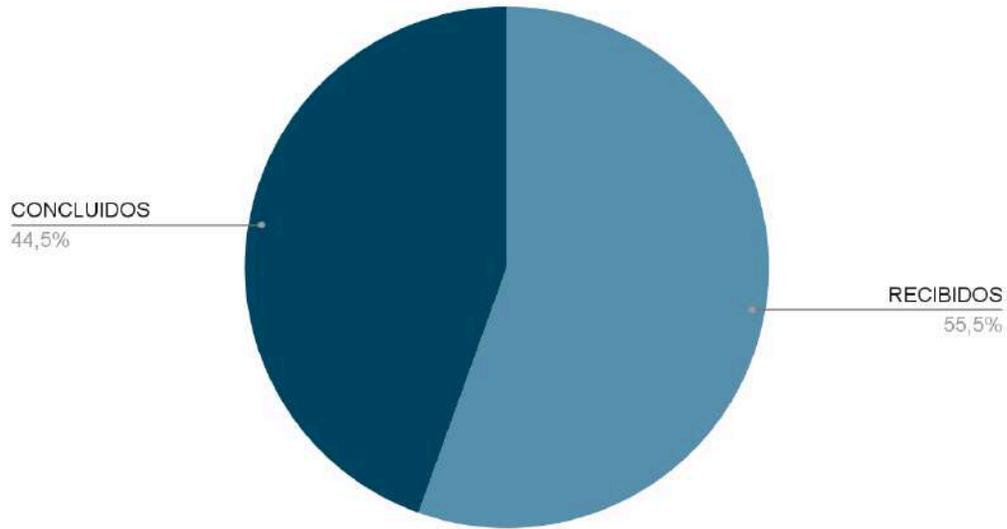
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	13
Fiscalía General del Estado	9
Sistema Educativo Estatal	4
Consejo Municipal Funcional de San Quintín	2
Defensoría Pública del Estado	3
Total	31

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, 2024

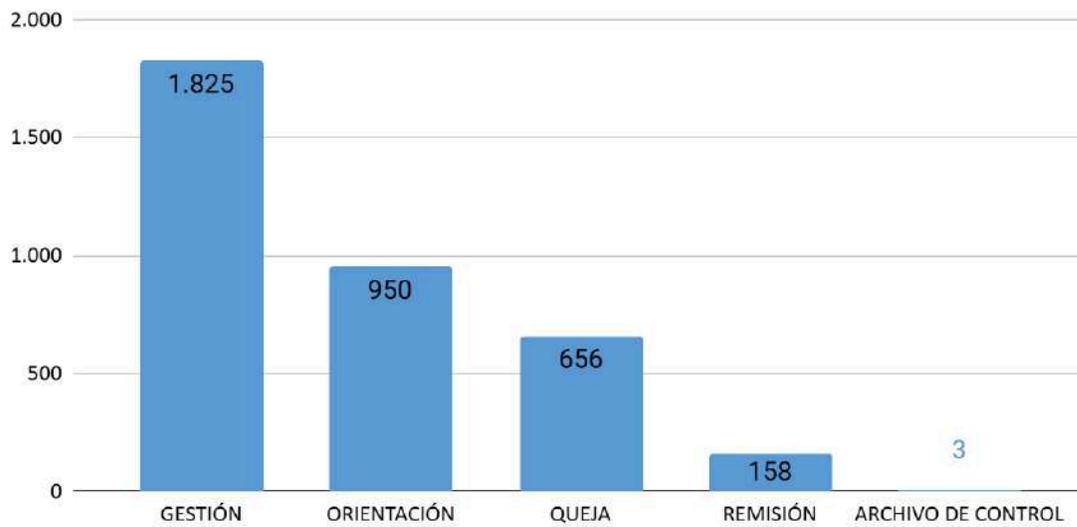


ASUNTOS RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2024	
EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES CONCLUIDOS
4,475	3,592

ASUNTOS RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2024



EXPEDIENTES CONCLUIDOS DURANTE EL 2024				
TIPO DE EXPEDIENTE				
GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	REMISIÓN	ARCHIVO DE CONTROL
1,825	950	656	158	3



EXPEDIENTES DE GESTIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2024	
RECIBIDOS	CONCLUIDOS
2,229	1,825

EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2024	
RECIBIDOS	CONCLUIDOS
984	950

EXPEDIENTES DE QUEJA RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2024	
RECIBIDOS	CONCLUIDOS
1,072	656

EXPEDIENTES DE REMISIÓN RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2024	
RECIBIDOS	CONCLUIDOS
189	158

ASUNTOS DE ARCHIVO DE CONTROL RECIBIDOS Y CONCLUIDOS, 2024	
RECIBIDOS	CONCLUIDOS
1	3

Grupos de atención prioritaria

Mujeres

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A MUJERES, 2024	
MUNICIPIO	
Ensenada	68
Mexicali	47
Tecate	5
San Quintín	18
Tijuana	259
Total	397
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la seguridad jurídica	255

Derecho al trato digno	73
Derecho a la igualdad	60
Derecho a la protección de la salud	48
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	117
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	71
Acciones u omisiones contrarias al derecho a recibir medicamentos y tratamientos correspondientes a su padecimiento	28
Detención arbitraria	27
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Fiscalía General del Estado	110
Sistema Educativo Estatal	64
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	37
Sistema Estatal Penitenciario	21

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTTTTIQA+, 2024	
MUNICIPIO	
Mexicali	1
Tijuana	5
Total	6
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la igualdad	4
Derecho a la seguridad jurídica	3
Derecho al trato digno	3
Derecho a la integridad y seguridad personal	2
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Discriminación	4
Derecho a no ser sometido a violencia institucional	2
Prestar indebidamente el servicio público	2
Abandono de pacientes	1
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Oficialia del Registro Civil de Tijuana	2
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	2
Oficialia del Registro Civil de Mexicali	2
Secretaría de Salud del Estado	1

Periodistas

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERIODISTAS, 2024	
MUNICIPIO	
Tijuana	2
Total	2
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la seguridad jurídica	2
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	2
Actos u omisiones contrarios al derecho a la integridad y seguridad personal	1
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Ayuntamiento de Tijuana	1
Fiscalía General del Estado	1

Niñas, Niños y Adolescentes

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, 2024	
MUNICIPIO	
Mexicali	2
Ensenada	23
San Quintín	1
Tecate	2
Tijuana	122
Total	150
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la seguridad jurídica	73
Derecho a la educación	63
Derecho a la igualdad	43
Derecho al trato digno	43
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	38
Prestar indebidamente el servicio de educación	34
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	20

Transgredir el derecho a una educación libre de violencia	19
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Sistema Educativo Estatal	75
Fiscalía General del Estado	26
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	17
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	10

Personas en Contexto de Movilidad Humana

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, 2024	
MUNICIPIO	
Mexicali	1
Tijuana	2
Total	3
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la seguridad jurídica	1
Derecho al trato digno	2

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	2
Privar a un menor de cuidados continuos	2
Acciones u omisiones contrarias al derecho a la verdad	1
Omitir la función investigadora de los delitos, una vez iniciada la averiguación	1
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	84
Secretaría de Salud del Estado	1
Fiscalía General del Estado	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California	1

Personas de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, 2024	
MUNICIPIO	
Tijuana	1
San Quintín	6
Ensenada	1
Total	8
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la seguridad jurídica	8
Derecho a la libertad	2
Derecho al trato digno	2
Derecho a la propiedad o posesión	2
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	6
Prestar indebidamente el servicio público	6
Detención arbitraria	3
Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	2
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Policía Municipal de San Quintín	4
Fiscalía General del Estado	3
Consejo Municipal Funcional de San Quintín	1

Personas Defensoras de Derechos Humanos

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, 2024	
MUNICIPIO	
Tijuana	2
Total	2
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la seguridad jurídica	2
Derecho al trato digno	1
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones y omisiones del Ministerio Público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o al inculcado de un delito.	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	1
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	1
Omitir brindar protección y auxilio	1
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Fiscalía General del Estado	2

Personas que viven con VIH/SIDA

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, 2024	
MUNICIPIO	
Tijuana	3
Total	3
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la protección de la salud	2
Derecho a la seguridad jurídica	1
Derecho a la legalidad	1
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones u omisiones contrarias al derecho a recibir atención médica integral	1
Derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz sobre los tratamientos médicos o quirúrgicos	1
Cobros indebidos a reclusos o internos	1
Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia	1
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California	1
Acciones u omisiones contrarias al derecho a recibir medicamentos y tratamientos correspondientes a su padecimiento	28
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	1

Personas con Discapacidad

QUEJAS RECIBIDAS EN RELACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2024	
MUNICIPIO	
Ensenada	2
Mexicali	3
Tijuana	12
Total	17
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la seguridad jurídica	11
Derecho a la igualdad	5
Derecho al trato digno	4
Derecho a la protección de la salud	3
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	5
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad	4
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las víctimas o del ofendido	2

Personas Mayores

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES, 2024	
MUNICIPIO	
Ensenada	16
Mexicali	5
San Quintín	1
Tecate	1
Tijuana	46
Total	69
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la seguridad jurídica	44
Derecho al trato digno	9
Derecho a la protección de la salud	8
Derecho a la legalidad	8
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	24
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	10
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	8
Acciones y omisiones del Ministerio Público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o al inculpado de un delito	7

Personas Desaparecidas

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS DESAPARECIDA, 2024	
MUNICIPIO	
Ensenada	1
Tijuana	23
Total	24
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la seguridad jurídica	24
Derecho a la integridad y seguridad personal	1
Derecho al trato digno	1
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	10
Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos	9
Practicar de manera negligente las diligencias	6
Prestar indebidamente el servicio público	6
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Fiscalía General del Estado	21
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito	1
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	1

Personas Privadas de la Libertad

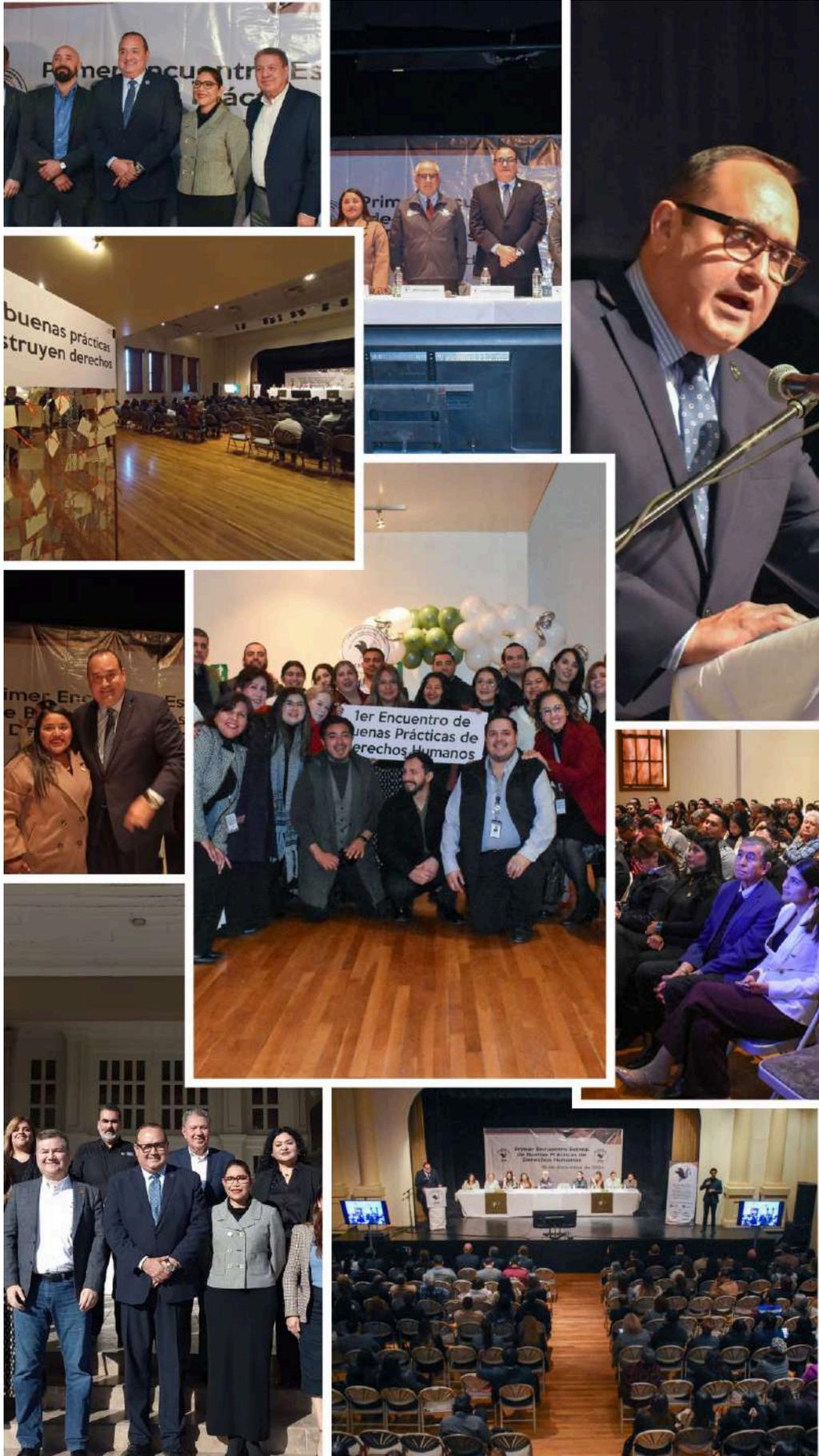
QUEJAS RECIBIDAS EN RELACIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, 2024	
MUNICIPIO	
Mexicali	44
San Quintín	2
Tecate	3
Tijuana	165
Ensenada	25
Total	239
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la protección de salud	188
Derecho a la seguridad jurídica	54
Derecho a la integridad y seguridad personal	29
Derecho al trato digno	21
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	177
Omitir suministrar medicamentos	102
Acciones u omisiones contrarias al derecho a recibir atención médica integral	44
Acciones u omisiones contrarias al derecho a recibir medicamentos y tratamientos correspondientes a su padecimiento	28
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Centro de Reinserción Social El Hongo I	84

Centro de Reinserción Social Tijuana	43
Centro de Reinserción Social El Hongo II	36
Centro de Reinserción Social Mexicali	23

Personas Habitantes de la Calle

QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS HABITANTES DE LA CALLE, 2024	
MUNICIPIO	
Tijuana	2
Total	2
PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la seguridad jurídica	2
PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	2
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	1
Incumplir con las formalidades para realizar una detención en un caso urgente o delito grave	1
AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito	1
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	1

Anexo Fotográfico













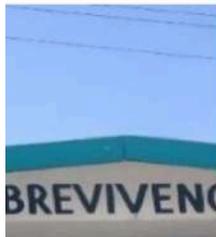


























PROTOCOLO DE TRABAJO FORENSE CON PERSPECTIVA MIGRATORIA

Hacia un Sistema Regional Transnacional para Migrantes Desaparecidos en el corredor de CA- Mexico- EE.UU.

EAAF

Historial de mensajes

- Concedido total contigo Analía
- Muchas gracias desde la Oficina Puerto del Peño
- Saludos a todos desde la CEDH- Baja California.
- Un saludo desde Defensoría de la de las Niñas, Niños y Adolescentes de Argentina
- Muchísimas gracias por la información y apoyo.
- Muchas gracias Álvarez desde la del Pueblo de la Boliviana de Y



COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA